



LA SEDA DE BARCELONA
laseda@laseda.es

Passeig de Gràcia, 85
08008 Barcelona
Tel. 93 467 17 50
Fax 93 467 17 65
E-mail:

Don Rafael Español Navarro, con DNI 36.536.200-X, actuando en nombre y representación de LA SEDA DE BARCELONA, S. A., domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona), Avda. Remolar s/n, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, Tomo 4.589, Folio 54, Hoja B-94.693, Inscripción 487, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de LA SEDA DE BARCELONA, S. A., y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 27 de junio de 2005, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo y demás documentación relativa a la emisión de obligaciones convertibles acordada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad celebrados el día 27 de junio de 2005.

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Emisión de Obligaciones Convertibles coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2005.

Asimismo autoriza a la CNMV para que incorpore en su página web para su publicación dicha versión en soporte informático.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en Barcelona, a 15 de julio de 2005.

Rafael Español Navarro

FOLLETO INFORMATIVO

EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES DE LA SEDA DE BARCELONA, S.A. POR IMPORTE DE 47.468.750 EUROS

15 de julio de 2005

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2005 y está elaborado conformes a los Anexos I, V y módulo 4.2 del Anexo XII del Reglamento Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004

ÍNDICE

I.	NOTA DE SÍNTESIS	8
II.	FACTORES DE RIESGO	16
III.	NOTA SOBRE LAS OBLIGACIONES	20
1.	PERSONAS RESPONSABLES	20
2.	FACTORES DE RIESGO	20
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.	21
3.1.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.	21
3.2.	Motivos de la emisión y destino de los ingresos.	21
4.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.	22
4.1.	Descripción de los valores que van a admitirse a cotización.	22
4.2.	Legislación según la cual se han creado los valores.	22
4.3.	Representación de los valores.	22
4.4.	Divisa de la emisión.	22
4.5.	Clasificación de los valores.	23
4.6.	Descripción de los derechos vinculados a los valores.	23
4.7.	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.	27
4.8.	Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización.	29
4.8.1.	Amortización ordinaria.	29
4.8.2.	Amortización anticipada.	29
4.9.	Indicación del rendimiento.	33
4.10.	Representación de los tenedores de obligaciones.	34
4.11.	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores van a ser emitidos.	34
4.12.	Fecha prevista de emisión.	34
4.13.	Restricciones de la libre transmisión de los valores.	35
4.14.	Información fiscal.	35
4.14.1.	Información sobre los impuestos sobre la renta sobre los valores retenidos en origen.	35
4.14.2.	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.	41
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.	41
5.1.	Condiciones, calendario y actuaciones requeridas para suscribir valores emitidos.	41
5.1.1.	Condiciones.	41
5.1.2.	Importe total de la emisión.	41
5.1.3.	Plazo y proceso de suscripción de los valores emitidos.	41

5.1.4.	Reducción de suscripciones.	45
5.1.5.	Cantidad máxima y mínima de la suscripción.	45
5.1.6.	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.	46
5.1.7.	Publicación de los resultados de la emisión.	47
5.1.8.	Ejercicio de los derechos de suscripción preferente.	47
5.2.	Plan de distribución y asignación.	48
5.2.1.	Categorías de posibles inversores y mercados a los que se dirige la emisión.	48
5.2.2.	Proceso de notificación de las cantidades asignadas.	49
5.3.	Precios.	49
5.3.1.	Precio y gastos de emisión.	49
5.4.	Colocación y suscripción.	49
5.4.1.	Nombre y dirección de la Entidad Aseguradora.	49
5.4.2.	Nombre y dirección de la entidad agente.	49
5.4.3.	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión. Detalles del contrato de aseguramiento. Procedimiento de colocación de las acciones no suscritas por los titulares de derechos de suscripción preferente en el ejercicio de tales derechos.	50
5.4.4.	Momento del acuerdo de suscripción.	51
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.	52
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	53
IV.	INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR SUBYACENTE	55
V.	DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES	57
1.	PERSONAS RESPONSABLES	57
2.	AUDITORES DE CUENTAS	57
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	58
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor	58
3.2.	Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios	59
4.	FACTORES DE RIESGO	61
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	61
5.1.	Historial y evolución del emisor	61
5.1.1.	Nombre legal y comercial del emisor	61
5.1.2.	Lugar de registro del emisor y número de registro	61
5.1.3.	Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos	61
5.1.4.	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social	61
5.1.5.	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	62
5.2.	Inversiones	62
5.2.1.	Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro	62

5.2.2.	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso	65
5.2.3.	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	67
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	68
6.1.	Actividades principales	68
6.1.1.	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades	68
6.1.2.	Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado	79
6.2.	Mercados principales	79
6.3.	Influencia por factores excepcionales	86
6.4.	Grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	86
6.5.	Declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.	87
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	87
7.1.	Breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	87
7.2.	Lista de las filiales significativas del emisor.	89
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	90
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.	90
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.	90
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	91
9.1.	Situación financiera	91
9.2.	Resultados de explotación	91
9.2.1.	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones.	91
9.2.2.	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.	93
9.2.3.	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	93
10.	RECURSOS DE CAPITAL	94
10.1.	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)	94
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	94
10.3.	Información sobre los registros de préstamo y la estructura de financiación del emisor.	96
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera	96

	importante a las operaciones del emisor.	
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	97
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	97
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	98
12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.	98
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.	99
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	99
14.	ORGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	99
14.1.	General	99
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.	114
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	115
15.1.	Importe de la remuneración pagada al Consejo de Administración y al Equipo Directivo.	115
15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	116
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	116
16.1.	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.	116
16.2.	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.	117
16.3.	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.	117
16.4.	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución.	118
17.	EMPLEADOS	118
17.1.	General	118
17.2.	Acciones y opciones de compra de acciones	121
17.3.	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.	123
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	123
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	124
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y	124

BENEFICIOS.

20.1.	Información financiera histórica	124
20.2.	Información financiera pro-forma	134
20.3.	Estados financieros	134
20.4.	Auditoría de la información financiera histórica anual	134
20.5.	Edad de la información financiera más reciente	160
20.6.	Información intermedia y demás información financiera	160
20.7.	Política de dividendos.	166
20.8.	Procedimientos judiciales y de arbitraje	166
20.9.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.	166
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	173
21.1.	Capital social	173
21.1.1	Importe del capital emitido, y para cada clase capital social	174
21.1.2.	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.	174
21.1.3.	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.	174
21.1.4.	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.	174
21.1.5.	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.	174
21.1.6.	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.	175
21.1.7.	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.	175
21.2.	Estatutos y escritura de constitución	176
21.2.1.	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse los estatutos y escritura de constitución.	176
21.2.2.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.	176
21.2.3.	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.	178
21.2.4.	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.	178
21.2.5.	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.	178
21.2.6.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.	179
21.2.7.	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.	179
21.2.8.	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.	179

22.	CONTRATOS IMPORTANTES	179
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.	180
24.	DOCUMENTOS PRESENTADOS	180
25.	INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	180

I. NOTA DE SÍNTESIS

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la presente Nota sobre las Obligaciones, del Documento de Registro y del Módulo de Información Adicional (conjuntamente, el **Folleto**) debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que:

- (i) esta Nota de Síntesis debe leerse como una introducción al Folleto;
- (ii) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;
- (iii) cuando una demanda sobre la información contenida en una nota se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción de la nota antes de que dé comienzo el procedimiento judicial y
- (iv) no se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicha Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. Descripción de la operación.

Los valores que se emiten son obligaciones convertibles en acciones de La Seda de Barcelona, S.A., de un euro con veinticinco céntimos de euro (1,25 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie.

Las nuevas acciones que se emitan para atender la conversión de las Obligaciones serán acciones ordinarias de La Seda de Barcelona, S.A. de la misma clase y serie que las acciones de La Seda de Barcelona, S.A. actualmente en circulación y concederán a sus titulares la totalidad de derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión.

La emisión está sometida a la legislación española y las obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan como consecuencia del ejercicio de las facultades de conversión por parte de los titulares de las Obligaciones, estarán también representadas mediante anotaciones en cuenta.

El importe nominal de la emisión de obligaciones convertibles acordada es de 47.468.750 € y estará representado por 37.975.000 obligaciones convertibles, de 1,25 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe de la emisión, en el supuesto de que se convirtieran a acciones el 100% de las obligaciones, representa el 87% del capital social actual de La Seda de Barcelona.

La emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de La Seda de Barcelona celebrada el día 27 de junio de 2005, autorizando al Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que acordara, una emisión de obligaciones convertibles por importe de 47.468.750 euros.

Posteriormente, el mismo día 27 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ejecutar la emisión de obligaciones convertibles por importe de 47.468.750 euros, mediante la emisión de 37.975.000 obligaciones convertibles a 1,25 euros de valor nominal cada una de ellas, facultando indistintamente al Presidente y al Secretario No Consejero para realizar todas las actuaciones necesarias al efecto.

2. Finalidad de la operación.

La presente emisión de obligaciones convertibles se realiza para mejorar la liquidez actual de la compañía mediante la reconducción de la duración media de su pasivo y la adecuación del crédito de proveedores a los estándares de mercado, a su vez cumpliendo con los requisitos de amortización anticipada parcial del Préstamo Sindicado. En concreto el destino de los fondos será el siguiente:

- 10.000.000 Euros se destinarán a reducir las deudas con las Administraciones Públicas a largo plazo.
- 8.000.000 Euros se destinarán a reducir proveedores a corto plazo.
- 13.000.000 Euros se destinarán a atender el préstamo sindicado y el bilateral con el Institut Català de Finances en los siguientes términos: 68.000 euros son a corto plazo en relación con el crédito con el ICF, 2.825.000 euros son para atender este crédito del ICF a largo plazo y los restantes 10.107.000 euros para atender el sindicado a largo.
- 16.468.750 Euros se destinarán a reducir pólizas de crédito y descuento a corto plazo.

3. Procedimiento de suscripción y desembolso.

La emisión de Obligaciones a la que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente a que se refiere el apartado 5.1.3.1 siguiente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente, así como por cualquier inversor que con posterioridad y durante el mencionado Período de Suscripción adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A cada acción de La Seda de Barcelona, S.A.. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios ocho (8) derechos de suscripción preferentes para suscribir siete (7) Obligaciones Convertibles. Para permitir la ejecución de la relación indicada la compañía se compromete a mantener en autocartera la cantidad de 43.982 acciones.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de obligaciones adicionales, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente (que tendrá una duración de 15 días naturales, esto es, del 19 de julio al 2 de agosto de 2005, ambos incluidos) quedaran obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. La adjudicación de las Obligaciones sobrantes entre los accionistas o inversores que hubieran solicitado las mismas se llevará a efecto por la Entidad Agente durante el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales y estará sujeta en todo caso a la existencia de Obligaciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse (tal y como se describe en el apartado 5.1.3.4 del Folleto Informativo). Dichas solicitudes no serán revocables.

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores institucionales que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de obligaciones habrá de efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la sociedad emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la Emisión, podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos y de suscripción de las Obligaciones ante cualquiera de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que se encuentren anotados los derechos de suscripción preferente derivados de la Emisión.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores institucionales, en cualquier momento anterior al inicio del Período de Asignación Discrecional, podrán cursar peticiones de suscripción de obligaciones a la Entidad Agente, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de obligaciones sobrantes en dicho Período y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad emisora.

El desembolso íntegro del valor nominal de cada Obligación suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Obligaciones y a través de las Entidades Participantes en Iberclear en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

El desembolso íntegro del importe de las obligaciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores en aplicación de las reglas anteriores, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del sexto día hábil siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente, una vez que la referida adjudicación les sea comunicada por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas.

4. Obligaciones aseguradas.

Las obligaciones que, en su caso, quedaran pendientes de suscripción tras el transcurso del Periodo de Asignación Discrecional serán adjudicadas a Gaesco Bolsa S.V., S.A., EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Cooperativo Español, S.A. y Santander Central Hispano Investment, S.A.. A continuación se indica el porcentaje a que se han comprometido:

Entidades Aseguradoras	Nº de Obligaciones Aseguradas	%
Gaesco Bolsa S.V., S.A.	18.975.000	49,97%
EBN Banco de Negocios, S.A.	9.600.000	25,28%
Banco Cooperativo Español, S.A.	4.800.000	12,64%
Santander Central Hispano Investment, S.A.	4.600.000	12,11%
Total	37.975.000	100%

5. Descripción del emisor.

La Seda de Barcelona es la compañía holding del Grupo Seda, especializado en el sector químico. En los últimos años ha estado completando una reorganización industrial, encaminada a abandonar el sector textil, para enfocarse en la producción de PET y productos de química básica.

Mediante los sucesivos procesos de reajuste industrial, La Seda de Barcelona ha pasado de ser un productor local de fibras textiles a ser uno de los principales productores europeos de PET, un material plástico de alto valor añadido para la industria alimentaria.

Como parte de la mencionada reorganización, La Seda de Barcelona, tras la absorción de Catalana de Polímers y otras cinco filiales íntegramente participadas, ha pasado de ser una empresa holding a concentrar la producción y distribución de PET, el “core bussines” del grupo químico-textil.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de La Seda de Barcelona en los tres últimos ejercicios. Asimismo se incluye las partidas correspondientes a los estados financieros consolidados del 2004 reformulados sin tener en cuenta la fusión por absorción de las seis filiales:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)	2004R(*)	<i>Var. 04R/03</i>	2004	<i>Var. 04/03</i>	2003	<i>Var. 03/02</i>	2002
Ingresos operativos	241.488	<i>1,5%</i>	241.488	<i>1,5%</i>	238.025	<i>-1,8%</i>	242.367
- Costes operativos	-205.134	<i>-0,9%</i>	-205.134	<i>-0,9%</i>	-207.054	<i>-2,0%</i>	-211.334
CF explotación	36.354	<i>17,4%</i>	36.354	<i>17,4%</i>	30.971	<i>-0,2%</i>	31.033
- Amortizaciones inmovilizado	-16.975	<i>-5,4%</i>	-17.922	<i>-0,1%</i>	-17.946	<i>21,0%</i>	-14.833
Resultado explotación	19.379	<i>48,8%</i>	18.432	<i>41,5%</i>	13.025	<i>-19,6%</i>	16.200
+/- Carga financiera neta	-9.310	<i>-19,7%</i>	-9.070	<i>-21,7%</i>	-11.590	<i>-4,2%</i>	-12.098
+/- Part. soc. puestas en equivalencia	27	<i>58,8%</i>	27	<i>58,8%</i>	17	<i>-22,7%</i>	22
- Provisiones extraordinarias y otros	-2.907	<i>-135,9%</i>	-2.344	<i>-129,0%</i>	8.096	<i>351,0%</i>	1.795
- Costes de reestructuración	-5.670	<i>-24,2%</i>	-4.657	<i>-37,7%</i>	-7.477	<i>391,9%</i>	-1.520
Resultado antes de impuestos	1.519	<i>-26,7%</i>	2.388	<i>15,3%</i>	2.071	<i>-52,9%</i>	4.399
+/- Impuestos	-1.418	<i>133,2%</i>	-1.417	<i>133,1%</i>	-608	<i>-203,2%</i>	589
Resultado neto	101	<i>-93,1%</i>	971	<i>-33,6%</i>	1.463	<i>-70,7%</i>	4.988
+/- Minoritarios	-3	<i>-106,8%</i>	-3	<i>-106,8%</i>	44	<i>-117,1%</i>	-258
Resultado sociedad dominante	98	<i>-93,5%</i>	968	<i>-35,8%</i>	1.507	<i>-68,1%</i>	4.730
Variaciones y proporciones							
% Variación ingresos	1,5%		1,5%		-1,8%		n/a
% Costes operativos / Ingresos	84,9%		84,9%		87,0%		87,2%
% Cash flow explotación / Ingresos	15,1%		15,1%		13,0%		12,8%
% Resultado neto / Ingresos	0,0%		0,4%		0,6%		2,1%
% CFN / CF explotación	25,6%		24,9%		37,4%		39,0%

(*) Cuentas reformuladas para el ejercicio 2004.

BALANCE

Grupo La Seda de Barcelona

(en miles de euros)

	2004 reformulado	Var.% en relacion a 2003	2004	Var. %	2003	Var. %	2002
Inmovilizado	236.357	-4,2	403.421	63,5	246.743	-2,7	253.565
Gastos de establecimiento	2.704	29,9	27	-98,7	2.082	-25,3	2.786
Inmovilizaciones inmateriales	12.371	-10,4	9.638	-30,2	13.807	17,2	11.784
Inmovilizaciones materiales	187.577	-4,4	366.903	87,0	196.236	-2,3	200.789
Inmovilizaciones financieras	33.705	-2,6	26.853	-22,4	34.618	-9,4	38.205
Fondo de Comercio de consolidación	7.770	-6,8	22.783	173,4	8.333	-6,3	8.896
Gastos a distribuir en varios ejercicios	23.777	8,5	626	-97,1	21.906	8,7	20.146
Activo circulante	172.760	17,5	112.486	-23,5	146.973	21,4	121.113
ACTIVO / PASIVO NETO	440.664	3,9	539.316	27,2	423.955	5,0	403.720
Fondos propios	156.282	10,4	162.083	14,5	141.500	4,1	135.910
Capital suscrito	130.552	26,9	130.552	26,9	102.851	14,1	90.155
Reservas	25.632	-31,0	30.563	-17,7	37.142	-9,5	41.025
Resultados del ejercicio	98	-93,5	968	-35,8	1.507	-68,1	4.730
Socios externos	637	-74,2	637	-74,2	2.472	-43,8	4.400
Provisiones para riesgos y gastos	465	-15,6	465	-15,6	551	-5,3	582
Acreeedores a largo plazo	96.448	17,6	162.244	97,8	82.009	-1,2	83.012
Acreeedores a corto plazo	186.832	-5,4	213.887	8,3	197.423	9,8	179.816
Ratios							
Inmovilizado / Activo	53,6%		74,8%		58,2%		62,8%
Fondos propios / Pasivo	35,5%		30,1%		33,4%		33,7%
Acreeedores / Pasivo	64,3%		69,7%		65,9%		65,1%
Fondo de maniobra	-14.072		-101.401		-50.450		-58.703
Plantilla media	777		777		839		874

6. Factores de Riesgo.**6.1 Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.****Riesgos operativos**

Riesgos por averías, accidentes y daños materiales: en el entorno industrial en que la Sociedad desarrolla sus actividades la mayoría de los activos materiales puede sufrir incidentes, accidentes o averías susceptibles de producir daños humanos, a las instalaciones y a terceros, así como interrumpir la producción.

Riesgos medioambientales: La Seda de Barcelona podría estar sujeta en el futuro a normativas más estrictas, lo que podría obligar a incurrir en gastos para el cumplimiento de los requisitos legales o para satisfacer nuevos impuestos, cánones o tasas. Las autoridades reguladoras y los tribunales podrían también llegar a exigir a La Seda de Barcelona la realización de investigaciones o acondicionamientos del entorno, la restricción de su actividad o el cierre -temporal o definitivo- de alguna instalación.

Riesgos por el carácter cíclico de la actividad: la actividad de química básica está sometida a un alto grado de ciclicidad, que a su vez está ligado a la evolución de la economía y a la oscilación de los precios de los aprovisionamientos.

Riesgos por la dependencia de los aprovisionamientos: las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción (etileno, glicol, PTA, caprolactama) son derivados del petróleo por lo que sus precios y disponibilidad guardan conexión con las condiciones del mercado de este producto.

Riesgos comerciales

Concentración de las ventas: tanto el tipo de productos y mercados en que opera La Seda de Barcelona (materias primas suministradas en grandes volúmenes) como el tipo de clientes (importantes corporaciones industriales) favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, hecho este que incrementa el riesgo comercial. Por otro lado, con la ampliación en la capacidad de producción de PET hasta 190.000 Tn, se reduce la diversificación de las ventas de la compañía.

Competencia de países emergentes: la liberalización del sector textil a principios de 2005 incide en los riesgos provenientes de las importaciones de productos de países del sudeste asiático, productores de fibra de poliéster más barata. La Seda de Barcelona está expuesta a estos riesgos por el negocio de fibra de textil.

Riesgos financieros

Riesgos derivados del tipo de interés: una parte de la deuda de La Seda de Barcelona está sujeta a tipos de interés variable, por lo que los resultados financieros están parcialmente ligados a la evolución de los tipos de interés.

Riesgos derivados de las garantías prestadas por la Sociedad: el crédito sindicado otorgado a La Seda de Barcelona para la refinanciación de la deuda está cubierto por una serie de garantías, consistentes en hipotecas sobre los inmuebles del grupo en los que se asientan las fábricas. Estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que La Seda de Barcelona no atendiera el servicio de la deuda en los vencimientos acordados. Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a La Seda de Barcelona el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito. En el supuesto de que se incumplieran los referidos ratios financieros, el tipo de interés aplicable al crédito podría incrementarse, lo que aumentaría los costes de financiación de la deuda.

6.2 Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.

Irrevocabilidad de la suscripción El acuerdo de aseguramiento alcanzado por La Seda de Barcelona con determinadas instituciones financieras para la cobertura del 100% de la emisión de obligaciones puede ser resuelto conjuntamente por La Seda de Barcelona y las correspondientes instituciones en caso de que se produjera en

cualquier momento anterior a las 19:00 horas del día 10 de agosto de 2005 un supuesto de fuerza mayor. Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares durante el Período de Suscripción Preferente de la emisión de obligaciones convertibles no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho Período, aun cuando se produjera un supuesto de fuerza mayor.

Dilución y alteración del valor de mercado Tratándose de una emisión de obligaciones convertibles en acciones ordinarias de La Seda de Barcelona, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital de la compañía en el caso de que se lleve a cabo la conversión por uno o varios de los obligacionistas. Adicionalmente, debido a las favorables condiciones de conversión establecidas para el Periodo de Conversión Inicial, existe un riesgo de bajada del precio de las acciones de La Seda de Barcelona, ante una previsible conversión de un porcentaje elevado de la emisión.

Mercado de los derechos de suscripción preferente La Seda de Barcelona no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de La Seda de Barcelona podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Obligaciones Se estima que las obligaciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 5 de septiembre de 2005. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas obligaciones de La Seda de Barcelona privaría de liquidez en el mercado a dichas obligaciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Obligaciones susceptibles de venta posterior Las ventas de un número sustancial de obligaciones de La Seda de Barcelona en el mercado tras la emisión, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las obligaciones de La Seda de Barcelona o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro fondos adicionales mediante nuevas emisiones de obligaciones.

Volatilidad de la cotización El precio de las obligaciones de La Seda de Barcelona en el mercado puede ser volátil debido a factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre La Seda de Barcelona o su sector, así como las condiciones globales de los mercados financieros.

Iliquidez de las obligaciones La alta probabilidad de que las obligaciones se conviertan en acciones de La Seda de Barcelona aumenta el riesgo de falta de liquidez de la emisión, dado que el número de obligaciones en circulación se vería reducido considerablemente.

II. FACTORES DE RIESGO

1. Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

La actividad de La Seda de Barcelona lleva asociada la existencia de distintos tipos de riesgos, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.1 Riesgos operativos

1.1.1 Riesgos por averías, accidentes y daños materiales

En el entorno industrial en que la Sociedad desarrolla sus actividades la mayoría de los activos materiales puede sufrir incidentes, accidentes o averías susceptibles de producir daños humanos, a las instalaciones y a terceros, así como interrumpir la producción. Para paliar los efectos que podrían producir estos daños, La Seda de Barcelona tiene suscritos seguros en todas sus plantas de producción que comprenden indemnizaciones por los daños materiales ocasionados en las instalaciones, por la reparación de las averías, por el lucro cesante y por la responsabilidad civil frente a terceros.

1.1.2 Riesgos medioambientales

La normativa medioambiental aplicable a La Seda de Barcelona es evolutiva y cada vez más exigente. Esta normativa se refiere, en particular, a la reducción de los residuos industriales y de las emisiones a la atmósfera y al agua, al control de riesgos y a la protección medioambiental. La empresa podría estar sujeta en el futuro a normativas más estrictas, lo que podría obligar a incurrir en gastos para el cumplimiento de los requisitos legales o para satisfacer nuevos impuestos, cánones o tasas. Las autoridades reguladoras y los tribunales podrían también llegar a exigir a La Seda de Barcelona la realización de investigaciones o acondicionamientos del entorno, la restricción de su actividad o el cierre -temporal o definitivo- de alguna instalación.

Para minimizar el impacto de la actividad industrial en el entorno, La Seda de Barcelona está en proceso de obtener durante el 2005 la certificación UNE-EN ISO 14001 sobre sistemas de gestión medioambiental.

1.1.3 Riesgos por el carácter cíclico de la actividad

Los principales mercados de La Seda de Barcelona no son, en general, de carácter estacional. Sin embargo, la actividad de química básica sí está sometida a un alto grado de ciclicidad, que a su vez está ligado a la evolución de la economía y a la oscilación de los precios de los aprovisionamientos.

1.1.4 Riesgos por la dependencia de los aprovisionamientos

Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción (etileno, glicol, PTA, caprolactama) son derivados del petróleo por lo que sus precios y disponibilidad guardan conexión con las condiciones del mercado de este producto. No obstante, es práctica común en el negocio químico que, tanto en los suministros de materia prima como en las ventas de productos finales, sus precios se vinculen a índices de materias primas a nivel europeo (publicación ICIS-LOR), con lo que se corrige la variabilidad de precios.

1.2 Riesgos comerciales

1.2.1 Concentración de las ventas

El principal riesgo comercial se deriva de la concentración de las ventas en un reducido número de clientes. Tanto el tipo de productos y mercados en que opera La Seda de Barcelona (materias primas suministradas en grandes volúmenes) como el tipo de clientes (importantes corporaciones industriales) favorecen esta concentración de las ventas, de tal forma que un elevado porcentaje de la facturación corresponde a un reducido número de clientes.

Por otro lado, con la ampliación en la capacidad de producción de PET hasta 190.000 Tn, esta línea de productos pasará a significar entorno al 52 % de las ventas en toneladas y el 58 % de la facturación. Esto supone reducir la diversificación de las ventas de la compañía, lo que conlleva que cualquier cambio legislativo, operativo o de entorno de mercado de este producto tenga un mayor impacto en los resultados de la compañía.

1.2.2 Competencia de países emergentes

La liberalización del sector textil a principios de 2005 incide en los riesgos provenientes de las importaciones de productos de países del sudeste asiático, productores de fibra de poliéster más barata. El mayor impacto de la prevista apertura del sector vendrá de las importaciones provenientes de China, ya que, actualmente, genera el 28% de la producción mundial de prendas de vestir.

La Seda de Barcelona está expuesta a estos riesgos por el negocio de fibra de textil. No obstante, la compañía ha reducido el peso de esta área de negocio en los últimos años con el objetivo de minimizar el impacto de la mayor competencia.

1.3 Riesgos financieros

1.3.1 Riesgos derivados del tipo de interés

Considerando la estructura de la deuda de La Seda de Barcelona, de la que una parte está sujeta a tipos de interés variable, los resultados financieros están ligados en parte a la evolución de los tipos de interés. En consecuencia, una subida de los tipos de interés podría disminuir el resultado ordinario de la actividad al incrementar los costes de financiación de la deuda.

1.3.2 Riesgos derivados de las garantías prestadas por la Sociedad

El crédito sindicado otorgado a La Seda de Barcelona para la refinanciación de la deuda está cubierto por una serie de garantías, consistentes en hipotecas sobre los inmuebles del grupo en los que se asientan las fábricas. Estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que La Seda de Barcelona no atendiera el servicio de la deuda en los vencimientos acordados.

Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a La Seda de Barcelona el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito. En el supuesto de que se incumplieran los referidos ratios financieros, el tipo de interés aplicable al crédito podría incrementarse, lo que aumentaría los costes de financiación de la deuda y disminuiría en consecuencia el resultado ordinario de la Sociedad.

Existen otras restricciones impuestas por este crédito que limitan el reparto de dividendos y la enajenación de inmovilizado.

2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.

2.1 Mercado de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto informativo serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un período de quince días naturales. La Seda de Barcelona no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de La Seda de Barcelona podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

2.2 Admisión a negociación de las Obligaciones

La Seda de Barcelona va a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones emitidas en la emisión de obligaciones en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las obligaciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 5 de septiembre de 2005, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas obligaciones de La Seda de Barcelona privaría de liquidez en el mercado a dichas obligaciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

2.3 Obligaciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de obligaciones de La Seda de Barcelona en el mercado tras la emisión, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las obligaciones de La Seda de Barcelona o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro fondos adicionales mediante nuevas emisiones de obligaciones. La Seda de Barcelona no ha celebrado ningún acuerdo de no transmisión de obligaciones (*lock up*) con sus accionistas significativos.

2.4 Volatilidad de la cotización

El precio de las obligaciones de La Seda de Barcelona en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre La Seda de Barcelona o su sector, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener efecto negativo en la cotización de las obligaciones de la Sociedad. Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de cotización de las obligaciones de La Seda de Barcelona, con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

2.5 Iliquidez de las obligaciones

La alta probabilidad de que las obligaciones se conviertan en acciones de La Seda de Barcelona aumenta el riesgo de falta de liquidez de la emisión, dado que el número de obligaciones en circulación se vería reducido considerablemente.

2.6 Irrevocabilidad de la suscripción

Como se indica en el apartado 5.4.3 del Capítulo III siguiente, La Seda de Barcelona ha alcanzado con determinadas instituciones financieras un acuerdo de aseguramiento que garantiza la cobertura del 100% de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto. Dicho acuerdo de aseguramiento puede ser resuelto conjuntamente por La Seda de Barcelona y las correspondientes instituciones en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a las 19:00 horas del día 10 de agosto de 2005 un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones.

Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares durante el Período de Suscripción Preferente de la emisión de obligaciones convertibles no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho Período, aun cuando antes de la finalización del mismo se produjera uno de los supuestos de fuerza mayor antes referidos.

2.7 Dilución y alteración del valor de mercado

Tratándose de una emisión de obligaciones convertibles en acciones ordinarias de La Seda de Barcelona, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital de la compañía en el caso de que se lleve a cabo la conversión por uno o varios de los obligacionistas.

Debido a las favorables condiciones de conversión establecidas para el Periodo de Conversión Inicial, existe un riesgo de bajada del precio de las acciones de La Seda de Barcelona, ante una previsible conversión de un porcentaje elevado de la emisión. El número de acciones máximo que se podría emitir para atender a la conversión de obligaciones en acciones en este Periodo de Conversión Inicial asciende a 37.975.000 acciones, lo que supone el 87,41% del capital social actual.

III. NOTA SOBRE LAS OBLIGACIONES (ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Rafael Español Navarro, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de LA SEDA DE BARCELONA, S. A., asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto informativo sobre las obligaciones cuyo formato se ajusta Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE.

D. Rafael Español Navarro está facultado para este acto en virtud de acuerdo de La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, de fecha 27 de junio de 2.005.

- 1.2. Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Rafael Español Navarro, asume la responsabilidad por el contenido del folleto y confirma la veracidad del mismo y asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. FACTORES DE RIESGO

Véase el Capítulo II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.

Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión /oferta, detallando las personas implicadas y la naturaleza del interés.

No existe ningún interés de las personas implicadas en la oferta.

3.2. Motivos de la emisión y destino de los ingresos.

La presente emisión de obligaciones convertibles se realiza para mejorar la liquidez actual de la compañía mediante la reconducción de la duración media de su pasivo y la adecuación del crédito de proveedores a los estándares de mercado, a su vez cumpliendo con los requisitos de amortización anticipada parcial del Préstamo Sindicado. En concreto el destino de los fondos será el siguiente:

- 10.000.000 Euros se destinarán a reducir las deudas con las Administraciones Públicas a largo plazo.
- 8.000.000 Euros se destinarán a reducir proveedores a corto plazo.
- 13.000.000 se destinarán a atender el préstamo sindicado y el bilateral con el Institut Català de Finances en los siguientes términos: 68.000 euros son a corto plazo en relación con el crédito con el ICF, 2.825.000 euros son para atender este crédito del ICF a largo plazo y los restantes 10.107.000 euros para atender el sindicado a largo.
- 16.468.750 Euros se destinarán a reducir pólizas de crédito y descuento a corto plazo.

Los gastos previstos de la emisión son los que se citan a continuación, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto:

CONCEPTO	Euros
Comisión de aseguramiento	1.186.720
Gastos de asesoramiento financiero, legal y contable	100.000
Comisión de dirección y agencia de GAESCO	62.000
Iberclear y Bolsas	6.500
Inclusión en cotización	12.500
Notarías, Registro Mercantil y anuncios legales	30.000
Tasa CNMV	6.646
TOTAL	1.404.366

El porcentaje que representan estos gastos sobre el importe total de la emisión es de aproximadamente el 2,95 %.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores que se emiten son obligaciones convertibles en acciones ordinarias de La Seda de Barcelona de un euro con veinticinco céntimos de euro (1,25 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan para atender la conversión de las obligaciones serán acciones ordinarias de La Seda de Barcelona, de la misma clase y serie que las acciones de La Seda de Barcelona actualmente en circulación, y concederán a sus titulares la totalidad de derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión.

El Código ISIN se asignará una vez registrado el Folleto por la CNMV.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.

La presente emisión está sometida a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el TRLSA, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las Obligaciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad responsable de la custodia de los documentos será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, **IBERCLEAR**), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8, junto con sus Entidades Participantes.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan como consecuencia del ejercicio de las facultades de conversión por parte de los titulares de las Obligaciones, en los términos que se señalan en el apartado 4.6 de este Folleto, estarán también representadas mediante anotaciones en cuenta. El registro contable será asimismo encomendado a Iberclear y a sus Entidades Participantes.

4.4. Divisa de la emisión de los valores.

Las Obligaciones se emiten en Euros.

4.5. Clasificación de los valores ofertados y / o admitidos a cotización, incluyendo resúmenes de cualquier cláusula que afecte a la clasificación o subordine el valor a alguna responsabilidad actual o futura del emisor.

Las obligaciones constituyen deudas directas, incondicionales, ordinarias y no aseguradas especialmente de LA SEDA DE BARCELONA, S.A..

El patrimonio universal de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. responde del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la presente Emisión. Los obligacionistas serán acreedores comunes y gozarán de prelación frente a los accionistas en el supuesto de liquidación de la compañía.

Las obligaciones son obligaciones convertibles a las que será aplicable el régimen de prelación establecido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con el citado artículo, las primeras emisiones gozarán de prelación frente a las posteriores por lo que se refiere al patrimonio libre del Emisor, cualesquiera que hubieran sido las variaciones posteriores de su capital. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Cuando los titulares de las obligaciones pierdan su condición de obligacionistas y pasen a ser accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A., gozarán de idénticos derechos políticos y económicos que el resto de accionistas del Emisor.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.

(i) Derechos Políticos

Quienes sean en cada momento titulares legítimos de obligaciones convertibles en vigor integrarán el Sindicato de Obligacionistas que no será extinguido hasta el momento en que sea reembolsado por la Sociedad el total de las obligaciones creadas o éstas se conviertan en acciones. El Sindicato tiene por objeto unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones correspondan a los Obligacionistas y la mejor defensa de sus legítimos tenedores frente a la Sociedad, conforme a la legislación en cada caso en vigor.

El gobierno del Sindicato corresponderá a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

(ii) Derechos Económicos

Además de los derechos al reembolso del nominal y pago de intereses que se describe en el apartado 4 del presente capítulo, los obligacionistas tienen los siguientes derechos de suscripción preferente y de conversión:

Derechos de Suscripción Preferente en caso de ampliación de capital del Emisor o de emisión por éste de obligaciones convertibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, los titulares de las obligaciones convertibles podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que corresponderían a los titulares de las

obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión. De conformidad con el artículo 293 de la mencionada Ley, los titulares de Obligaciones tendrán derecho de suscripción preferente de obligaciones convertibles en la proporción que les corresponda según las bases de la conversión.

No existirá el mencionado derecho en los supuestos a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni en el caso en que la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración acordaran la supresión total o parcial del referido derecho de suscripción preferente, en los términos de los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con las salvedades indicadas anteriormente, en tanto subsistan las Obligaciones de esta Emisión por no haberse convertido y/o canjeado en acciones, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconozca la legislación vigente.

Derecho de conversión

Las obligaciones son convertibles en acciones ordinarias de LA SEDA DE BARCELONA, S.A., con arreglo a lo indicado en el presente apartado 4.6.

1) Plazos

a) Conversión inicial.

Excepcionalmente habrá un Período de Conversión Inicial de treinta (30) días naturales de duración, que se iniciará una vez transcurridos cinco (5) meses desde la fecha de emisión de las Obligaciones y que será hecho público mediante Hecho Relevante y anuncio publicado en prensa especializada, a cuyo efecto los Obligacionistas que deseen convertir total o parcialmente sus Obligaciones en este Período deberán solicitar dentro de dicho plazo la conversión de sus Obligaciones.

b) Conversión ordinaria de las obligaciones

Los Obligacionistas podrán ejercitar durante los treinta (30) días naturales anteriores a cada aniversario de la fecha de la emisión (en adelante los “Periodos Ordinarios de Conversión”), su derecho de conversión de la totalidad o una parte de sus Obligaciones en acciones ordinarias nuevas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. a emitir con ocasión de la conversión.

c) Períodos de conversión excepcional.

Adicionalmente, se podrán abrir Períodos de Conversión Excepcional en el supuesto de que (i) uno o varios obligacionistas agrupados efectúen peticiones de conversión por importe igual o superior al 5% del principal total inicial de la emisión de Obligaciones Convertibles; y (ii) en el supuesto que tenga lugar un Cambio de Control de la Compañía, tal y como se define en el apartado 4.8.2 siguiente. Durante dichos periodos de Conversión Excepcional cualquier Obligacionista podrá cursar solicitudes de conversión. La existencia de dichos periodos excepcionales de conversión será puesta en conocimiento del resto de Obligacionistas en el plazo de 30 días naturales antes del inicio del periodo de conversión y mediante Hecho Relevante y anuncio en prensa especializada.

El plazo de los Periodos de Conversión Excepcional será de quince (15) días naturales desde (x) la recepción por la Compañía de la notificación que le efectúe el Comisario sobre la existencia de la petición de conversión en el supuesto previsto en el punto (i) anterior, y (z) la publicación de la Notificación de Cambio de Control, en el supuesto previsto en el punto (ii) anterior.

2) Procedimiento de Conversión

Los titulares de Obligaciones que desearan ejercer su derecho de conversión en cualquiera de los Periodos de Conversión anteriormente indicados, deberán dirigirse a la Entidad Participante de IBERCLEAR donde se encuentren depositadas las Obligaciones a convertir y solicitar, por escrito y con carácter irrevocable, dicha conversión. A su vez, la Entidad Participante facilitará a la Entidad Agente, el día hábil bursátil siguiente a la finalización de cualquiera de los Periodos de Conversión y de acuerdo con las instrucciones que la Entidad Agente le dirija, la relación de (i) los titulares de Obligaciones que hayan ejercitado el derecho de conversión durante el mencionado Periodo de Conversión, y (ii) las Obligaciones a convertir. A su vez, la Entidad Agente transmitirá de forma inmediata dicha información a la Sociedad y procederá a la inmovilización de las Obligaciones cuya conversión se hubiera solicitado.

Será Entidad Agente de la presente emisión, Gaesco Bolsa S.V., S. A. con domicilio a estos efectos en 08036 Barcelona, Avda. Diagonal nº 429.

3) Disposiciones comunes a los apartados anteriores.

El Consejo de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del periodo de conversión de que se trate, procederá a adoptar el correspondiente acuerdo de aumento de capital social en ejecución de la facultad delegada a tal efecto por la Junta General en su reunión de fecha 27 de junio de 2005 mediante la emisión de las acciones ordinarias que sean precisas para atender la conversión.

Todo ello sin perjuicio de que, en el supuesto que concurrieran circunstancias extraordinarias ajenas a la Compañía, que hicieran imposible la emisión de acciones en los plazos antes citados, la Compañía procederá a emitir dichas acciones en el plazo de los 30 días siguientes a los inicialmente previstos y publicará en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona de los motivos del retraso.

Los titulares de las Obligaciones adquirirán el derecho a recibir las acciones de la Compañía desde la fecha del Consejo de Administración que adopte el acuerdo de ampliación de capital resultante de la conversión. No obstante, no adquirirán la condición de accionista de la Compañía hasta la fecha de inscripción y entrega de las acciones de la Compañía a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta gestionado por IBERCLEAR y sus Entidades Participantes (en adelante “Fecha de Conversión”), fecha que, en cualquier caso, no podrá ser posterior al trigésimo día hábil siguiente a la fecha del Consejo.

4) Información completa sobre los valores que pueden adquirirse en caso de ejercicio de la opción de conversión.

En cualquiera de los supuestos de conversión contemplados en los apartados a), b) y c) del punto 1 anterior, LA SEDA DE BARCELONA entregará a los titulares de las Obligaciones acciones de nueva emisión con las siguientes características.

- (i) **Valor nominal de la acción:** 1,00 Euro.
- (ii) **Forma de representación:** anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR junto con sus Entidades Participantes, las encargadas de la llevanza del registro contable.
- (iii) **Derechos políticos y económicos de las acciones:** Las acciones que se emitan en ejercicio del derecho de conversión de las Obligaciones, si se optara por la conversión, conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes en circulación, desde el momento de su emisión y, al igual que ellas, no darán derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias. Las acciones que se emitan tendrán derecho a percibir los dividendos cuya distribución se acuerde con posterioridad a la fecha de emisión, entendiéndose por tal la fecha en la cual el Consejo de Administración adopte el correspondiente acuerdo de aumento de capital.
- (iv) **Ley de circulación:** No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de LA SEDA DE BARCELONA, S.A., por lo que las acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.
- (v) **Forma y plazo de entrega de los valores:** Véanse los apartados a), b), c) y d) anteriores.
- (vi) **Admisión a cotización:** Una vez que se emitan las acciones se procederá a solicitar su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), presentando a tal fin la documentación necesaria, de manera que las nuevas acciones comiencen a cotizar a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del transcurso de un (1) mes desde la Fecha de Conversión correspondiente (esto es, desde la fecha de inscripción en el registro de anotaciones en cuenta gestionado por IBERCLEAR y sus Entidades Participantes).

5) Bases y modalidades de la conversión. Fecha del informe de administradores. Informe de auditores de cuentas.

Bases y modalidades de la conversión.

A los efectos de conversión, el valor de las Obligaciones Convertibles será el de su valor nominal, es decir 1,25 euros. Por su parte las acciones de la Compañía, se valorarán:

- (i) En el Periodo de Conversión Inicial, a un tipo fijo igual a 1,25 euros, es decir 1,00 euro de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción, equivalente a la diferencia entre el tipo de emisión de las Obligaciones, de 1,25 euros y el 1,00 euro de valor nominal.

El número de acciones máximo que se podría emitir para atender a la conversión de obligaciones en acciones en este Periodo de Conversión Inicial asciende a

37.975.000 acciones, lo que supone el 87,41% del capital social actual. El precio fijo de conversión de obligaciones en acciones de 1,25 euros por acción supone un descuento del 51,7% respecto a la cotización de cierre del valor correspondiente al día 13 de julio 2005 de 2,59 euros y un descuento del 36,5% respecto al precio teórico de cotización de las acciones tras la presente emisión de obligaciones convertibles en acciones, que se estima sea de 1,97 euros (ver apartado 5.1.8 para un mayor detalle del cálculo del valor del derecho de suscripción preferente).

En consecuencia, para este supuesto, la relación de canje de las Obligaciones Convertibles por acciones de la Compañía será de una (1) acción por cada Obligación Convertible, con la única excepción relativa a las cláusulas antidilución a las que se hace referencia en el Capítulo V.

- (ii) En los Periodos Ordinarios de Conversión así como en los Excepcionales, a un tipo variable igual al 90% del valor medio de cotización de las acciones ordinarias de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. de las sesenta y cinco (65) sesiones anteriores a la fecha de inicio de cada Periodo Ordinario de Conversión. El tipo calculado conforme las reglas anteriores será publicado como Hecho Relevante y en prensa especializada como máximo dos días hábiles después del inicio del período de conversión.

La Compañía abonará a los Obligacionistas, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.7 posterior, los intereses devengados pendientes de liquidación hasta la fecha de conversión así como cualquier otra cantidad que resulte exigible por los Obligacionistas.

Informe de auditores y administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración del Emisor presentó a la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2005 el informe preceptivo en relación con la propuesta de acuerdo sobre autorización al Consejo para emitir Obligaciones convertibles en acciones, de fecha 31 de mayo de 2005.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.7.1. Tipo de interés nominal.

Las Obligaciones devengarán un interés nominal fijo anual del 5,00%, pagadero semestralmente, desde la Fecha de Desembolso (entendiendo por tal el día 11 de agosto de 2005) hasta la Fecha de Amortización (11 de agosto de 2010) o, en su caso, de conversión en acciones de la Sociedad. El pago a realizar en cada semestre para cada obligación convertible será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón Semestral} = VN \times \frac{5\%}{2}$$

VN: Valor Nominal de la Obligación.

En caso de que se devengaran intereses por un periodo inferior al semestre, los mismos se calcularán desde el primer día del Periodo de Intereses en curso, multiplicando el Tipo de Interés Nominal de 5,00% por el número de días transcurridos hasta la fecha de

efectivo pago, dividido entre 365 (salvo que el año sea bisiesto, en cuyo caso, se dividirá entre 366). El pago a realizar para un periodo inferior al semestre, para cada obligación convertible, y considerando un año no bisiesto, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses Periodo menor al semestre} = VN \times 5\% \times \frac{\text{Dias Transcurridos}}{365}$$

VN: Valor Nominal de la Obligación.

En los supuestos de conversión de Obligaciones en acciones, los Obligacionistas que conviertan tendrán derecho a percibir los intereses que se hubieran podido devengar desde el inicio del período de interés en curso hasta el día inmediato anterior, inclusive, a la Fecha de Conversión de sus Obligaciones en acciones (entendiendo por tal la fecha de inscripción de dichas acciones en el registro central de IBERCLEAR), incluido el supuesto de que se inscribieran las acciones en una fecha posterior a la de amortización de los valores.

Las reclamaciones contra el Emisor por el pago del principal o los intereses de las Obligaciones prescribirán pasados cinco (5) años desde la fecha de pago de los mismos.

4.7.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos (“Periodos de Interés”), los días 11 de febrero y 11 de agosto de cada año (“Fecha de Pago de Intereses”).

Los intereses se pagarán a través de la Entidad Agente que efectuará las respectivas transferencias bancarias a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones participante en IBERCLEAR.

El primer pago de intereses se efectuará el 11 de febrero de 2006.

El último pago de intereses se efectuará coincidiendo con la Fecha de Amortización, es decir el 11 de agosto de 2010.

En caso de conversión los intereses devengados se pagarán en la fecha de conversión con fecha valor ese mismo día, siendo de aplicación a tal efecto las restantes precisiones establecidas en el presente apartado.

En el supuesto de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses coincidiera con un día inhábil a efectos bancarios en las ciudades de Madrid o Barcelona el pago se pospondrá hasta el siguiente día hábil sin que el titular de las Obligaciones tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

En cada Fecha de Pago de Intereses, el importe neto a abonar a los titulares de las Obligaciones será el que resulte de deducir al importe bruto del cupón, la retención fiscal que en cada momento establezca la legislación vigente (actualmente, 15%).

4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso. En los casos en que se contemple la amortización anticipada, por iniciativa del emisor o del tenedor, debe describirse, estipulando los plazos y condiciones de la amortización.

4.8.1. Amortización ordinaria.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.8.2 siguiente, la amortización ordinaria de las Obligaciones tendrá lugar el día 11 de agosto de 2010, mediante el reembolso de su valor nominal más los intereses correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2010 y la Fecha de Amortización.

4.8.2. Amortización anticipada.

Por la Compañía:

A pesar de la facultad de rescate por amortización anticipada que la Ley de Sociedades Anónimas establece, la Compañía se compromete a no ejercer este derecho de amortizar de forma anticipada las Obligaciones Convertibles, excepto en el supuesto de que, tras cualquiera de los Periodos de Conversión, el saldo vivo de la presente emisión sea inferior al 10% del saldo inicial.

Cumplida la anterior condición, la amortización anticipada podrá realizarse en cualquier momento desde la Fecha de Efectividad de la Emisión, coincidiendo con la finalización de un Período de Interés.

El ejercicio de la facultad de rescate y amortización anticipada deberá hacerse público por el emisor mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante, que será objeto de publicación igualmente en el Boletín Oficial de Cotización, antes de transcurridos quince (15) días desde la finalización del Periodo de Conversión en el que el saldo vivo haya caído por debajo del 10% del saldo inicial, estableciendo en dicha comunicación la fecha de amortización anticipada de los valores (en lo sucesivo, la “Fecha de Amortización Anticipada”) que coincidirá con la finalización del periodo de interés.

En caso de ejercicio del derecho de rescate anteriormente referido, la totalidad de las Obligaciones que se mantengan en circulación tras el Período de Conversión en cuestión (respecto de las cuales no se hubiere efectuado consecuentemente solicitud de conversión por sus tenedores), se amortizarán en la Fecha de Amortización Anticipada, mediante el reembolso del valor nominal de las mismas a sus titulares, sin que, en consecuencia, se establezca prima o ventaja alguna. Asimismo, en la Fecha de Amortización Anticipada serán objeto de liquidación y pago los intereses corridos correspondientes al período de interés en curso que se hubieran devengado hasta la expresada Fecha.

El reembolso a los tenedores se efectuará a través de la Entidad Agente, quien efectuará las respectivas transferencias bancarias a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones adheridos a IBERCLEAR; dicho reembolso se efectuará en la Fecha de Amortización Anticipada, con fecha valor ese mismo día.

Por los obligacionistas:

Los Obligacionistas tendrán derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles en los casos que se indican a continuación.

(a) Amortización Anticipada por Cambio de Control de la Compañía.

En el caso de producirse un Cambio de Control en la Compañía, entendiéndose por tal que un inversor o grupo de inversores afines controle directa o indirectamente el 50% del capital social más una (1) acción, cualquier Obligacionista tendrá derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, conforme al procedimiento descrito a continuación:

Independientemente de las obligaciones de información a las que está sujeto de conformidad con la legislación española del mercado de valores, el Emisor deberá comunicar el Cambio de Control de la Compañía dentro de los treinta (30) días siguientes, aportando una notificación de Cambio de Control al Comisario del Sindicato de Obligacionistas. Dicha notificación habrá de ser comunicada asimismo a la CNMV como un “Hecho Relevante” y publicada en dos periódicos de reconocida difusión. Dicha notificación deberá contener, entre otra, la siguiente información:

- que se ha producido un Cambio de Control y la fecha del mismo;
- las circunstancias y hechos relevantes relacionados con dicho Cambio de Control;
- la fecha de la amortización y pago de las Obligaciones Convertibles para el titular que vaya a optar por la amortización anticipada;
- que cualquier Obligación Convertible no amortizada continuará devengando interés;
- si la Compañía incumple sus obligaciones de pago del principal y/o intereses como consecuencia de la amortización anticipada, la Obligación continuará devengando intereses hasta su cumplimiento.
- cuando se haya optado por la amortización anticipada como consecuencia del Cambio de Control, devengará intereses hasta la Fecha de pago de las Obligaciones;
- ofrecer la posibilidad alternativa de convertir sus Obligaciones en acciones de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. conforme al procedimiento de Conversión Excepcional previsto en el apartado 4.6 anterior, durante el plazo de quince (15) días desde la publicación de la Notificación de Cambio de Control.

El ejercicio por parte de los Obligacionistas de su derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones de que es titular deberá ser comunicado a la Compañía a través del Comisario del Sindicato de Obligacionistas en los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación de la Compañía al Comisario de la notificación de Cambio de Control. La Compañía estará obligada a realizar el pago correspondiente al derecho

de amortización ejercitado en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la recepción de la notificación del Comisario respecto al ejercicio del derecho a la amortización anticipada.

La Compañía deberá pagar al Obligacionista en cuestión el interés acumulado hasta la fecha anterior al pago por la amortización anticipada.

Las Obligaciones de los Obligacionistas que no se hayan acogido a la amortización anticipada ni conversión excepcional por Cambio de Control continuarán cotizando y con los mismos derechos hasta la fecha de la amortización ordinaria.

(b) Amortización anticipada por Incumplimiento de la Compañía.

Se producirá un Supuesto de Incumplimiento por la Compañía en el marco de la presente emisión de Obligaciones Convertibles, si concurre cualquiera de los siguientes supuestos:

(i) Impago: la Compañía incumpla el pago del principal o de los intereses de las Obligaciones Convertibles cuando éstos sean debidos y los impagos se prolonguen a lo largo de 30 días; o

(ii) Incumplimiento de otras obligaciones: la Compañía incumpla otras Obligaciones fijadas en las Obligaciones Convertibles, en particular los Covenants Financieros recogidos al final de este apartado, y dicho incumplimiento sea, a juicio del Comisario, imposible de ser subsanado en el plazo de treinta (30) días o si, a juicio del Comisario, sí sea posible de subsanación pero no se subsane en los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho incumplimiento a la Compañía en cuestión; o

(iii) Cross-default / Aceleración:

a. cualquier Endeudamiento de la Compañía devenga (o pueda devenir) exigible antes de su vencimiento o no sea satisfecho a su vencimiento; o

b. una Garantía constituida por la Compañía devenga exigible como consecuencia del citado incumplimiento;

cuando el valor agregado de la reclamación o reclamaciones que se interpongan conforme a los anteriores apartados (a) o (b) exceda la cantidad de cinco millones de euros (5.000.000 €); o

(iv) Procedimientos judiciales: se nombre a un liquidador, administrador u oficial similar en relación al Emisor, o se lleve a cabo un concurso o proceso concursal o de insolvencia, o un acreedor hipotecario tome posesión de la totalidad o una parte sustancial de los activos del Emisor y, en todo caso, no se extinga o termine dicho procedimiento en un periodo de noventa (90) días;

(v) Insolvencia: el Emisor sea declarado insolvente o concorra en concurso, o sea incapaz (o admita su incapacidad) de afrontar sus deudas conforme devienen exigibles, o cese, suspenda o amenace con dejar de pagar sus deudas de forma generalizada o proponga o lleve a cabo un acuerdo para el aplazamiento o modificación de los plazos de vencimiento de sus deudas o proponga llevar a cabo un acuerdo a tal fin; o

(vi) Liquidación: un juzgado competente dicte una orden o una resolución efectiva para la liquidación o administración judicial de la Compañía, excepto en el caso de una fusión, integración o reorganización previamente aprobada por los Obligacionistas; o

(vii) Cese en el ejercicio de sus actividades: la Compañía cese en el ejercicio de todo o de una parte sustancial de su negocio, salvo para llevar a cabo una fusión, consolidación o reorganización (x) que no traiga causa de una insolvencia de la Compañía y (z) que los términos de las misma hayan sido previamente aprobados por los Obligacionistas; o

(viii) Sentencia judicial o laudo: cualquier sentencia o laudo arbitral exigiendo el pago de dinero por encima de cinco (5) millones de euros o su divisa equivalente que sea admitida contra la Compañía y que permanezca pendiente de pago por un periodo de sesenta (60) días tras la emisión de la misma y no sea revocada, renunciada o aplazada.

Si concurre cualquiera de los incumplimientos citados anteriormente el Comisario, de oficio o a requerimiento de los Obligacionistas que sean titulares de al menos un 5% del principal de las Obligaciones Convertibles en circulación, convocará una Asamblea de Obligacionistas en la que se decidirán las actuaciones necesarias y, en su caso, la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, conforme a los quórum y mayorías establecidas a estos efectos en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. La Asamblea se convocará para su celebración en el plazo de 30 días naturales desde la fecha en que el Comisario o los Obligacionistas titulares de al menos un 5% del principal de las Obligaciones Convertibles en circulación tengan noticia del incumplimiento. El procedimiento para la amortización de las obligaciones será el mismo que el de Amortización Anticipada por cambio de Control descrito en el anterior apartado.

Compromisos (“Covenants Financieros”)

La compañía se compromete directamente a cumplir con los siguientes Covenants Financieros durante la vigencia de las Obligaciones:

Ratios Financieros	2005	2006	2007	2008	2009
(i) Ratio “ <i>Deuda Financiera Neta/EBITDA</i> ”	< 4,50x	< 4,00x	< 3,50x	< 3,00x	<2,50x
(ii) Fondos Propios (millones euros)	>145	>145	>145	>145	>145
(iii) Ratio “ <i>Deuda Financiera Neta/Fondos Propios</i> ”	<100%	<90%	<80%	<70%	<60%
(iv) Ratio “ <i>EBITDA / Gastos Financieros</i> ”	>3,50	>4,00	>4,50	>5,00	>5,50

(Los ratios financieros (i) a (iv), conjuntamente denominados, los “Ratios Financieros”).

A estos efectos, el cumplimiento de dichos Ratios Financieros se acreditará mediante la emisión del correspondiente certificado por el auditor de los estados financieros consolidados del Prestatario, en el que se establezca:

- El importe de la “Deuda Financiera Neta” (“DFN”), como el endeudamiento con entidades financieras (bancos a corto y largo plazo, incluyendo el descuento de efectos), la deuda financiada con Administraciones Públicas (Seguridad Social y Hacienda Pública) y cualquier operación de deuda que el Prestatario realice en los mercados de capitales que no esté subordinada al resto de la deuda, menos la tesorería y las inversiones financieras temporales. La emisión de obligaciones no aumenta la deuda neta.
- El importe del “EBITDA”, como el resultado de explotación más la amortización de inmovilizado material e inmaterial de las cuentas anuales consolidadas del Prestatario.
- El importe de “Fondos Propios” (FF.PP.), como los fondos propios, directamente tomados de las cuentas anuales consolidadas del Prestatario.
- El importe de los “Gastos Financieros”, como el resultado financiero neto, esto es, la diferencia entre los ingresos financieros y los gastos financieros, directamente tomados de las cuentas anuales consolidadas del Prestatario.

La acreditación del cumplimiento de los Covenants Financieros se realizará anualmente coincidiendo con la emisión de los estados financieros del Prestatario auditados. Esta acreditación se realizará mediante certificado emitido por la compañía y validada respecto de su cumplimiento por los auditores del Prestatario. Dichos certificados se facilitarán anualmente y en cualquier caso no más tarde de los ciento ochenta (180) Días siguientes al cierre del periodo en cuestión en cada ejercicio, y de conformidad con los datos financieros preparados y con arreglo a la normativa contable vigente. A estos efectos, los auditores del Prestatario prepararán las tablas de equivalencia correspondientes.

4.9. Indicación del rendimiento.

El rendimiento real del valor dependerá de si se ha ejercitado la opción de conversión y del valor en bolsa de la acción.

La fórmula de cálculo para obtener la TIR (tasa interna de rentabilidad) para el inversor, es fruto de actualizar los distintos flujos que percibe el inversor en el periodo temporal que va desde el inicio de la emisión hasta su vencimiento a una tasa tal que el valor actual de los mismos sea igual al valor nominal de la emisión.

$$VN = \frac{Cupón1}{(1 + TIR)} + \frac{Cupón2}{(1 + TIR)^2} + \dots + \frac{CupónN + VN}{(1 + TIR)^N}$$

VN: valor nominal de la emisión.

Asumiendo que las Obligaciones comienzan a devengar intereses en agosto de 2005 y que el último mes de devengo es julio de 2010, fecha en que se amortiza la emisión a su valor nominal, la TIR resultante para el inversor es del 5,06% (a efectos del cálculo de la TIR, no se ha tenido en cuenta el coste de adquisición de derechos de suscripción preferente, en caso de que dicha adquisición sea necesaria).

Fechas	Flujos del Inversor (€)			
	Inversión	Cupones	Amortización	Descuento Flujos
11-ago-05	-47.468.750			-47.468.750
11-feb-06		1.186.719		1.157.774
11-ago-06		1.186.719		1.129.536
11-feb-07		1.186.719		1.101.986
11-ago-07		1.186.719		1.075.109
11-feb-08		1.186.719		1.048.886
11-ago-08		1.186.719		1.023.304
11-feb-09		1.186.719		998.345
11-ago-09		1.186.719		973.995
11-feb-10		1.186.719		950.239
11-ago-10		1.186.719	47.468.750	38.009.574

TIR Inversor	5,06%
--------------	-------

4.10. Representación de los tenedores de obligaciones, incluyendo una identificación de la organización que representa a los inversores y las disposiciones que se aplican a esa representación. Indicación de dónde el público puede tener acceso a los contratos relativos a estas formas de representación.

De conformidad con los artículos 280.2 y 295 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión quedará constituido, una vez que se inscriba la correspondiente Escritura.

Se nombra Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Mariano Faz Gómez con D.N.I. 24.564.855-G, de nacionalidad española, mayor de edad y vecino de Barcelona, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Passeig de Gràcia 85, quien ejercerá provisionalmente su cargo hasta su confirmación o sustitución, en su caso, por la Asamblea de Obligacionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas. Con 11 de julio de 2005 el Comisario ha aceptado expresamente el cargo prometiendo desempeñarlo con diligencia y manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

4.11. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.

La presente emisión ha sido aprobada por unanimidad mediante acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Sres. Accionistas de la compañía celebrada el 27 de junio de 2005 y el Consejo de Administración celebrado inmediatamente después en esa misma fecha.

Con fecha 31 de mayo de 2005 el Consejo acordó el informe sobre las bases de la emisión que se puso a disposición de la Junta General de Accionistas que se acordó convocar en ese mismo Consejo.

4.12. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

Está previsto que los valores se emitan el día 11 de agosto de 2005.

4.13. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.

No existe ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones y obligaciones.

4.14. Por lo que se refiere al país de origen o donde tiene su domicilio social el emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización:

4.14.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen.

Se facilita a continuación un breve análisis para los tenedores de las Obligaciones de las principales consecuencias fiscales derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión, amortización, conversión de las Obligaciones por acciones de LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

Imposición indirecta en la adquisición, transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones.

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones Inversores residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores residentes en territorio español. A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “LIS”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante,

“LIRPF”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Asimismo, el presente apartado se aplica a aquellos otros inversores que, aun no siendo residentes en territorio español, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “IRnR”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “IRPF”), siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente durante el período por el IRnR.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”), de otra.

Personas físicas.

(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(i) Rendimientos explícitos

Para los contribuyentes por el IRPF, y en los términos del artículo 23.2 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios los rendimientos satisfechos en concepto de intereses como consecuencia de la titularidad de las Obligaciones, los cuales resultarán gravados al tipo marginal correspondiente al inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

A su vez, el importe de los rendimientos netos obtenidos se reducirá en un 40% cuando su período de generación haya sido superior a dos años.

Finalmente, los citados rendimientos estarán sujetos a una retención del 15% a cuenta del IRPF de sus perceptores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del IRPF. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 de la LIRPF.

(ii) Transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones

Las rentas obtenidas por los inversores como consecuencia de la transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario por la diferencia entre el valor de transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones y su valor de adquisición o suscripción. Dichos rendimientos se gravarán al tipo marginal correspondiente del inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Asimismo, se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente, siendo, en las mismas condiciones, igualmente aplicable la reducción del 40% a la que se ha hecho mención en el apartado anterior.

Los rendimientos negativos derivados de la transmisión de las Obligaciones, cuando el contribuyente hubiera adquirido otras Obligaciones dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán a medida que se transmitan las Obligaciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IRPF de sus preceptores los rendimientos obtenidos como consecuencia de la transmisión o reembolso de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español. (sacar también en los no residentes).

No obstante lo anterior, se someterá a retención (a un tipo del 15%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de las Obligaciones tenga lugar durante los treinta días inmediatamente anteriores al cobro de cada cupón, y siempre que:

1. El adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del IS.
2. El adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos derivados del cupón de las Obligaciones transmitidas.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “IP”) por la totalidad del patrimonio del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 Euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en territorio español que adquieran Obligaciones por medio de la presente emisión y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Obligaciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Obligaciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Obligaciones,

todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible los rendimientos obtenidos en concepto de intereses, así como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IS de los inversores las rentas percibidas en concepto de intereses derivados del cupón o como consecuencia de la transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español.

Inversores no residentes en España.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los sujetos pasivos del IS.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, la “LIRnR”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Tributación:

Con carácter general, los rendimientos obtenidos en concepto de intereses derivados del cupón así como los derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos al IRnR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido, calculado de acuerdo con las normas de la LIRPF, y sin que, a estos efectos, sea aplicable ninguna de las reducciones previstas en la mencionada ley. A estos efectos, serán deducibles a la hora de determinar el rendimiento neto sujeto a tributación los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Por su parte, en caso de transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores residentes en estados con los que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición estarán sujetos al tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para los rendimientos obtenidos (generalmente, un 10%) o, en determinados casos, exentos de tributación en España, siempre que el inversor aporte un certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio aplicable emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho inversor. A estos efectos, el período de validez de los mencionados certificados de residencia será de un año desde la fecha de su emisión.

Por su parte, las rentas obtenidas en concepto de intereses, así como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones obtenidos por inversores residentes en Estados miembros de la Unión Europea que no actúen mediante establecimiento permanente en España, estarán exentos de tributación en España siempre que, a estos efectos, el inversor aporte un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho inversor.

Igualmente, estarán exentas las rentas derivadas de transmisiones de Obligaciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información. En ambos supuestos, la aplicación de la exención estará condicionada a que los rendimientos no se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.

Pagos a cuenta:

Con carácter general, las rentas obtenidas en concepto de intereses derivados del cupón por inversores no residentes sin establecimiento permanente estarán sujetas a una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido o, en su caso, la exención previstos en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de hacer efectivo el correspondiente interés, la entidad emisora practicará una retención sobre el importe íntegro del cupón al tipo del 15% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se pague el interés) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio el tipo de retención fuera inferior al 15%, y el inversor no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública, en

términos muy generales, durante un plazo de cuatro años, la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Por su parte, la retención aplicable a los rendimientos derivados de la transmisión, amortización, canje o reembolso de las Obligaciones se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1999.

No obstante, no estarán sujetas a retención a cuenta del IRnR de sus preceptores los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de las Obligaciones en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negociarán en un mercado secundario oficial español.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la devolución mencionada anteriormente a la Hacienda Pública española.

En todo caso, practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

La Administración Tributaria española entiende que los valores emitidos por una entidad residente en territorio español están situados en dicho territorio. De esta forma, las Obligaciones propiedad de personas físicas no residentes quedarán sujetas a tributación por el IP y se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

4.14.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.

La Seda de Barcelona, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Obligaciones Convertibles asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISION

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La oferta no está sujeta a condiciones.

5.1.2. Importe total de la emisión / oferta; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el momento definitivo de la oferta.

El importe nominal y efectivo de la emisión es de un máximo de 47.468.750 € dividido en 37.975.000 obligaciones de 1,25 € de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

El calendario estimado de la emisión es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	FECHA
Aprobación y registro de la nota	15 de julio de 2005
Publicación anuncio en el BORME	18 de julio de 2005
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	19 de julio de 2005
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	2 de agosto de 2005
Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales	3 de agosto de 2005
Periodo de Asignación Discrecional	4 de agosto de 2005
Fecha de Desembolso y Emisión	11 de agosto de 2005

5.1.3.1. Períodos de suscripción

Las Obligaciones que integran la Emisión objeto del presente Folleto podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

(i) Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales

La emisión de Obligaciones a la que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente, así como por cualquier inversor que con posterioridad y durante el mencionado Período de Suscripción adquiera y ejerce los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A cada acción de La Seda de Barcelona, S.A.. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios ocho (8) derechos de suscripción preferentes para suscribir siete (7) Obligaciones Convertibles. Para permitir la ejecución de la relación indicada la compañía se compromete a mantener en autocartera la cantidad de 43.982 acciones.

El período de suscripción preferente de las Obligaciones de la emisión objeto del presente Folleto informativo tendrá una duración de quince (15) días, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión de Obligaciones Convertibles (el "Período de Suscripción Preferente"), esto es, el día 19 de julio de 2005, y finalizará el día 2 de agosto de 2005.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de obligaciones adicionales, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear en las que se encuentren registrados los derechos de suscripción preferente derivados de la presente emisión. También a través de las Entidades Participantes solicitarán simultáneamente las obligaciones adicionales

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 2 de agosto de 2005, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada o que

no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(ii) Período de Asignación de Obligaciones Adicionales

En el supuesto de que finalizado el período de suscripción preferente quedaran obligaciones sin suscribir se abrirá un periodo de asignación de obligaciones adicionales que se desarrollará conforme a las siguientes disposiciones:

El Período de Asignación de Obligaciones Adicionales se desarrollará durante el primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 3 de agosto de 2005. En el referido Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las obligaciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Obligaciones adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior.

En el caso de que las solicitudes de Obligaciones adicionales excedan el número de Obligaciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente apartado 5.1.4.

(iii) Período de Asignación Discrecional.

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores institucionales que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de obligaciones habrá de efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la sociedad emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante el (1) día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, el día 4 de agosto de 2005, siempre y cuando tras el referido Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción.

De conformidad con el artículo 7.1.a del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, se entenderá como “inversores institucionales”, aquellas entidades, nacionales o internacionales, tales como Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades aseguradoras, Entidades de Crédito, o Sociedades de Valores, que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores institucionales, en cualquier momento anterior al inicio del período de asignación discrecional, podrán cursar peticiones de suscripción de obligaciones a la Entidad Agente, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de obligaciones sobrantes en dicho Período y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad emisora.

5.1.3.2 Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad emisora podrá dar por concluida la emisión de forma anticipada, en todo caso una vez haya finalizado el Período de Suscripción Preferente, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la emisión de obligaciones que es objeto del presente folleto informativo.

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos Períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, siguieran quedando obligaciones sin suscribir, éstas serán adjudicadas a Gaesco Bolsa S.V., S.A., EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Cooperativo Español, S.A. y Santander Central Hispano Investment, S.A. (en adelante, conjuntamente, las **Entidades Aseguradoras**) para su suscripción según lo establecido en el apartado 5.4.5 de la Nota sobre las Obligaciones. Las obligaciones aseguradas a que se extiende el compromiso de aseguramiento son las que se señalan a continuación (en adelante en su conjunto, las **Obligaciones Aseguradas**), con indicación del porcentaje que dichas obligaciones representan sobre el total de Obligaciones Aseguradas.

Entidades Aseguradoras	Nº de Obligaciones Aseguradas	%
Gaesco Bolsa S.V., S.A.	18.975.000	49,97%
EBN Banco de Negocios, S.A.	9.600.000	25,28%
Banco Cooperativo Español, S.A.	4.800.000	12,64%
Santander Central Hispano Investment, S.A.	4.600.000	12,11%
Total	37.975.000	100%

El número de Obligaciones Aseguradas es el total de la emisión de obligaciones (esto es, 37.975.000 obligaciones).

Si, una vez finalizado el Periodo de Asignación Discrecional, el número de Obligaciones no suscritas fuese inferior al número total de Obligaciones Aseguradas, las Obligaciones disponibles se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras a prorrata del porcentaje de Obligaciones Aseguradas por cada una de estas entidades (ver cuadro anterior), de acuerdo con las siguientes reglas:

- (1) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de Obligaciones a adjudicar.
- (2) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,23684 se igualará a 0,236).

Si tras la aplicación del prorrato referido hubiese Obligaciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras una a una por orden de mayor a menor número de Obligaciones Aseguradas. En ningún caso se adjudicarán a las Entidades Aseguradoras más Obligaciones de las que hubieran asegurado.

El prorrateo se realizará, en su caso, por la Entidad Agente una vez finalizado el Período de Asignación Discrecional.

5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

Según se ha indicado en el apartado 5.1.3 anterior, en caso de que la Emisión no se suscribiera íntegramente durante el Periodo de Suscripción Preferente se abrirá el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, en el que se adjudicarán las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas a aquellos inversores que, durante el Período de Suscripción Preferente y de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos de suscripción de las Obligaciones, hubieran presentado una solicitud de suscripción de las Obligaciones adicionales que eventualmente pudieran sobrar al término del referido Período de Suscripción Preferente.

Si el número de Obligaciones objeto de estas solicitudes de suscripción fuera superior a las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente, las Obligaciones disponibles se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Obligaciones adicionales solicitadas, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de Obligaciones a adjudicar.

(2) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,23684 se igualará a 0,236).

Si tras la aplicación del prorrateo referido hubiese Obligaciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán entre las solicitudes que no hubieran quedado completamente atendidas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud, y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los solicitantes a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público. A estos efectos, las solicitudes se remitirán como Nombre, Apellido, Apellido. En ningún caso se adjudicarán a los inversores solicitantes de Obligaciones adicionales más Obligaciones de las que hubieran solicitado.

El prorrateo se realizará, en su caso, por la Entidad Agente el día del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

5.1.5. Detalle de la cantidad mínima y / o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o el importe total por invertir).

La cantidad mínima de Obligaciones que podrán suscribir los accionistas de La Seda de Barcelona en ejercicio del derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 5.1.3 anterior (es decir, por cada ocho (8) derechos de suscripción preferente podrán suscribir siete (7) Obligaciones Convertibles de La Seda de Barcelona).

La cantidad máxima sólo está limitada por el número total de Obligaciones Convertibles que se emiten.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

(i) Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del valor nominal de cada Obligación suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará por los suscriptores en el momento de efectuar la orden de suscripción de las Obligaciones en Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que hayan cursado estas órdenes de suscripción.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Obligaciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 11 de agosto de 2005, esto es, el séptimo día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente que se ha fijado como Fecha de Desembolso, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día.

(ii) Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El día hábil bursátil del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, el día 3 de agosto de 2005, la Entidad Agente procederá a comunicar a cada una de las Entidades Participantes, el número de Obligaciones adicionales asignadas en relación a las órdenes de suscripción de Obligaciones adicionales cursadas a través de las mismas, las cuales procederán a comunicarlo a su vez a los adjudicatarios, no más tarde del primer día hábil bursátil siguiente al del cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El desembolso íntegro del importe de las obligaciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores en aplicación de las reglas anteriores, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del sexto día hábil siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es, el día 11 de agosto de 2005, una vez que la referida adjudicación les sea comunicada por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. En el caso de que no hayan efectuado el desembolso en la fecha indicada se considerará revocada la orden.

En virtud de la comunicación de solicitud de Obligaciones adicionales efectuada a la Entidad Agente de conformidad con lo señalado en el apartado 5.1.3.1, las Entidades Participantes resultan obligadas a efectuar, por cuenta de sus ordenantes, el desembolso de las Obligaciones adicionales que hubieren resultado adjudicadas a éstos durante el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

(iii) Período de Asignación Discrecional.

La sociedad emisora procederá a comunicar a la Entidad Agente las obligaciones que en su caso, se hubieren asignado por la primera a favor de aquellos inversores institucionales presentados por la referida Entidad, no más tarde de las 19:00 horas del día del Período de Asignación Discrecional, esto es del día 4 de agosto de 2005 debiendo tener lugar la suscripción y desembolso de las mismas el día de la Fecha de Desembolso de la presente emisión, esto es, el quinto día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Asignación Discrecional.

Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.

Cada uno de los suscriptores de las Obligaciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las Obligaciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

5.1.7. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión.

No procede.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

(i) Titulares de derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Obligaciones todos los accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. que figuren inscritos en los Registros Contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente referido en el apartado 5.1.3.1. y los que adquieran en Bolsa los derechos de suscripción.

En la fecha de inicio del mencionado Período de Suscripción Preferente, IBERCLEAR procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los Derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

(ii) Mercados en los que se negocian los derechos de suscripción

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, dichos derechos serán negociables durante el Periodo de Suscripción Preferente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

(iii) Valor teórico de los derechos de suscripción

Para obtener el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Obligaciones Convertibles, se ha considerado oportuno atender a la misma formulación que se utiliza para valorar el derecho de suscripción preferente en una ampliación de capital, es decir:

$$VTD = VAV - \frac{VAV \times NV + VAN \times NN}{NV + NN} = 0,63\text{€}$$

VAV: Valor acciones viejas (precio de cierre a 13 de julio de 2005, 2,59 €)

NV: Número de acciones viejas: 43.443.982

VAN: Precio de emisión de acciones nuevas, es decir, precio de conversión de Obligaciones en acciones, 1,25 €

NN: Número de acciones nuevas a emitir con motivo de la conversión de las Obligaciones en acciones: 37.975.000

Según se deriva del cálculo anterior el valor teórico de cotización de las acciones, tras la emisión de Obligaciones Convertibles, sería de 1,97 euros.

En cualquier caso, dado que el derecho va a cotizar en el mercado, no puede anticiparse la valoración que finalmente realice el mercado.

5.2. Plan de distribución y asignación.

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.

Las Obligaciones Convertibles se ofrecen, a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día anterior del inicio del plazo de suscripción, es decir, al término del día 18 de julio de 2005 y a los demás inversores que adquieran los correspondientes derechos de suscripción preferente.

Asimismo, en caso de que tras el plazo del Periodo de Suscripción Preferente resultaran Obligaciones Convertibles no suscritas, se procederá según lo estipulado en este folleto para el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales, y si fuera necesario, para el Periodo de Asignación Discrecional.

Aviso para inversores: *"Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en los Estados Unidos. Los derechos de suscripción preferente y las Obligaciones Convertibles (las "Obligaciones") de La Seda de Barcelona S.A. no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente (la "U.S. Securities Act de 1933")), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y Obligaciones se encuentren registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro. Los derechos de suscripción preferente y las Obligaciones no han sido ni serán registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933. Cualquier oferta de las Obligaciones en los Estados Unidos se realizará a través de un folleto que contendrá información detallada sobre La Seda de Barcelona, S.A. y su gestión, así como sus estados financieros".*

5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

La Entidad Agente comunicará a las entidades participantes de acuerdo con sus procedimientos internos el día 3 de agosto de 2005 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Suscripción Preferente, el día 4 de agosto de 2005 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales y el día 5 de agosto de 2005 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Asignación Discrecional.

5.3. Precios.

5.3.1. Indicación del precio previsto a que se ofertarán los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación. Indicar el importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Las Obligaciones Convertibles se emitirán con un valor nominal de 1,25 euros cada una de ellas.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la emisión, gastos por la primera inscripción de las Obligaciones de La Seda de Barcelona en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las Obligaciones de La Seda de Barcelona podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

La Sociedad tampoco repercutirá ningún gasto a los obligacionistas en el supuesto de que opten por la conversión de las obligaciones por este concepto.

5.4. Colocación y suscripción.

5.4.1. Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

No procede.

5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.

GAESCO, con domicilio social en Barcelona, España, ha sido designado por La Seda de Barcelona como Entidad Agente de la Emisión de Obligaciones Convertibles que motiva la presente Nota.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

En el apartado 5.1.3.2 anterior se indica quiénes son las Entidades Aseguradoras, las cuotas respectivas y el procedimiento de prorrateo entre las mismas.

A continuación se resumen las principales características del contrato de aseguramiento:

1. Aseguramiento de la emisión.

Las Entidades Aseguradoras se obligan a suscribir el día del Periodo de Asignación Discrecional y pagar en la fecha el 11 de agosto de 2005, las Obligaciones objeto de la emisión que no sean adquiridas por los inversores.

El Precio de Aseguramiento será igual al importe nominal de la Oferta, es decir 1,25 euros por obligación.

2. Procedimiento de colocación.

Si tras la finalización de los sucesivos Periodos de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de las Obligaciones, las Entidades Aseguradoras suscribirán las restantes en proporción a los importes asegurados por cada una de las Entidades.

3. Comisiones.

Como contraprestación por el Aseguramiento, La Seda de Barcelona abonará a las Entidades Aseguradoras una comisión del 2,5 por ciento sobre el importe asegurado, es decir, 1.186.718,75 euros.

La comisión de aseguramiento será liquidada en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de liquidación de la Suscripción, esto es, antes de finalizar el día 19 de agosto de 2005.

4. Obligaciones de La Seda de Barcelona.

LSB se compromete, adicionalmente, a

- (i) Cumplir con la Ley 24/1988 del Mercado de Valores en su redacción vigente, y su normativa de desarrollo y, en particular, a inscribir cuantos suplementos del Folleto Informativo sean necesarios o requiera la CNMV, que no deberán contener informaciones que puedan ser consideradas falsas o inexactas ni omitir información relevante.
- (ii) Informar inmediata y puntualmente a las Entidades Aseguradoras de cualquier hecho del que tuviera conocimiento y cuya relevancia pudiera afectar a la Oferta.
- (iii) Solicitar la admisión a negociación en las bolsas españolas de la totalidad de las Obligaciones objeto de esta emisión y realizar los mejores esfuerzos para que la admisión a negociación tenga lugar en un breve espacio de tiempo.

5. Obligaciones de las Entidades Aseguradoras.

Las Entidades Aseguradoras se comprometen, adicionalmente, a

- (i) Mantener informada a LSB de cualquier hecho o circunstancia que se pueda producir durante la vigencia del contrato y que sea relevante para el buen fin de la Oferta.
- (ii) Cumplir con las obligaciones que resulten del folleto informativo de la Oferta que se registró en la CNMV.
- (iii) Abstenerse de publicar informes sobre el Oferente en el periodo que va desde el registro del Folleto Informativo y el fin de la colocación.

6. Resolución del contrato de aseguramiento.

Las entidades aseguradoras pueden resolver el Contrato de Aseguramiento hasta las 19:00 horas del día 10 de agosto de 2005 en caso de que se produjera alguna de las siguientes circunstancias:

- Por fuerza mayor y alteración sustancial de las condiciones de mercado.
- Por suspensión ordenada por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.
- La revocación por desistimiento de la Oferta por parte del Emisor dará lugar a la anulación de todas las solicitudes, no existiendo obligación de entrega de las Obligaciones.

La resolución del Contrato de Aseguramiento por cualquiera de las cláusulas previstas no dará lugar a recibir indemnización o compensación de ningún tipo por parte de los suscriptores.

7. Impuestos y gastos.

Cada parte asumirá los gastos que pudiera incurrir, derivados de la celebración, cumplimiento y ejecución de este contrato.

La Seda de Barcelona se hará cargo de los siguientes gastos:

- (i) Publicidad
- (ii) Tasas de la CNMV
- (iii) Gastos de liquidación inscripción y registro.

5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.**

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de La Seda de Barcelona celebrada el día 27 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en esa misma fecha acordó delegar en la Comisión Ejecutiva las facultades necesarias para que solicite la admisión a negociación de las Obligaciones Convertibles en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En principio, salvo imprevistos, las Obligaciones Convertibles serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los diez días hábiles siguientes a la inscripción de las Obligaciones Convertibles como anotaciones en cuenta en IBERCLEAR. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las Bolsas de Valores en el plazo señalado, La Seda de Barcelona se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona así como a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, La Seda de Barcelona realizará sus mejores esfuerzos para que las Obligaciones Convertibles sean admitidas a cotización inmediatamente después de la inscripción de la escritura de emisión. Se hace constar que La Seda de Barcelona conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las Obligaciones Convertibles en los mercados organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

- 6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.**

No procede.

- 6.3. Nombre y dirección de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. **Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros.**

No procede.

- 7.2. **Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.**

No procede.

- 7.3. **Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.**

Con fecha 9 de junio de 2005, la entidad PKF-Audiec, S.A., domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 612, 7º y con nº inscripción ROAC S-0647, designada al efecto por el Registro Mercantil de Barcelona, ha emitido un informe sobre las bases y modalidades de conversión a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la presente emisión de Obligaciones. A continuación se reproduce literalmente el informe emitido:

“Informe especial sobre emisión de obligaciones convertibles en el supuesto del artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

A la Junta General de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A.

A los fines previstos en el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones, de fecha 31 de mayo de 2005, que los Administradores les presentan para su aprobación. La finalidad de nuestro trabajo no es la de certificar el precio de emisión o conversión de las obligaciones, sino exclusivamente manifestar, por aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Técnica de elaboración de informes especiales sobre Emisión de Obligaciones Convertibles en el supuesto del artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, si el informe redactado por los Administradores de la Sociedad La Seda de Barcelona, S.A., contiene la información requerida, recopilada en la citada Norma, que incluye la explicación de las bases y modalidades de la conversión.

En base al trabajo realizado con el alcance descrito en el párrafo anterior, el informe adjunto, redactado por los Administradores de la Sociedad La Seda de Barcelona, S.A., contiene la información requerida, recopilada por la citada Norma.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Barcelona, 8 de junio de 2005

PKF-Audiec, S.A.

*Félix Pedrosa
Censor Jurado de Cuentas”*

- 7.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No procede.

- 7.5. Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la colaboración del emisor en el proceso de calificación. Breve explicación del significado de las calificaciones si ha sido publicada previamente por el proveedor de las mismas.**

La sociedad no tiene asignado ningún rating por una entidad de calificación independiente.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DERIVADOS (APARTADO 4.2. DEL ANEXO XII DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

Descripción de la acción subyacente

Los valores objeto de la presente emisión serán convertibles, a opción del titular o tenedor de los mismos, en acciones de LA SEDA de nueva emisión.

Puede obtenerse información sobre la trayectoria pasada de las acciones de LA SEDA y en la página web de la compañía www.laseda.es, así como en la de Bloomberg, Reuters, Bolsa de Madrid y en las páginas de Internet www.yahoo.es y www.inversis.com. Adicionalmente, se puede obtener información sobre la volatilidad de la acción de La Seda de Barcelona en Bloomberg, Reuters y en la página de Internet www.inversis.com.

La volatilidad de las últimas 30 sesiones, según www.inversis.com, se sitúa en el 28,05%. Respecto de la evolución futura del valor, no hay información disponible por tratarse de un título poco seguido por los analistas.

El Código ISIN de las Acciones de La Seda de Barcelona es ES0175290115

Normas de ajuste de acontecimientos relativos a las acciones.

Si antes de la emisión de las Obligaciones o de la conversión de las Obligaciones se produjera un aumento de capital de la Sociedad con cargo a reservas o una reducción de capital para compensar pérdidas, o cualquier otra circunstancia de efecto equivalente o similar que altere la base a partir de la cual se ha calculado la relación de canje, (por ejemplo un agrupamiento o desdoblamiento de las acciones), el Consejo de Administración modificará la relación de canje (Precio de Conversión, tal y como se ha definido en el apartado 4.6 de la Nota de Valores) en proporción a la cuantía del aumento, reducción o en consideración a las circunstancias correspondientes con la siguiente fórmula (con eficacia desde la fecha de la circunstancia que haya dado lugar a dicha modificación de la relación de canje), de tal forma que el importe del aumento o la reducción afecte de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las Obligaciones.

$$P2 = P1 \times \frac{N1}{N2}$$

Donde:

- "P2" representa el Precio de Conversión resultante del ajuste;
- "P1" representa el Precio de Conversión anterior al ajuste;
- "N1" representa el número de acciones en circulación con anterioridad al ajuste; y
- "N2" representa el número de acciones en circulación con posterioridad al ajuste.

El Precio de Conversión, resultante de la aplicación de la anterior fórmula deberá redondearse a la baja en todos los casos (al céntimo 1/100 de euro más próximo). El exceso resultante del redondeo se tendrá en cuenta en la realización de ajustes posteriores del Precio de Conversión. No obstante, no se efectuará el ajuste cuando el Precio de Conversión resultante del ajuste varía en menos del 1% respecto el precio

antes del ajuste, aunque dichas variaciones se tendrán en cuenta en la realización de ajustes posteriores. El número de acciones a emitir se redondeará por defecto, abonándose la diferencia en efectivo.

Asimismo, en el supuesto de que previamente a la conversión de las Obligaciones la Sociedad fuera absorbida por otra sociedad, la sociedad resultante de la fusión deberá asumir en los acuerdos de fusión la obligación de entregar acciones de dicha sociedad al precio que resulte de multiplicar el Precio de Conversión por la ecuación de canje de la fusión. El precio resultante según lo indicado se considerará como el nuevo Precio de Conversión respecto del que serán aplicables las previsiones de antidilución previstas en este apartado.

A efectos aclaratorios, en el caso de que antes de la conversión de las Obligaciones la sociedad se fusionara con otra u otras sociedades, de forma que la Sociedad sea la absorbente, el Precio de Conversión determinado no será objeto de modificación alguna.

Si los titulares de las Obligaciones se ven afectados por la exclusión de su derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital mediante la emisión y desembolso de nuevas acciones o en nuevas emisiones de obligaciones convertibles, se establecerá una fórmula de ajuste de la relación de conversión que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo en el caso de renuncia de dichos titulares.

La Junta General de Accionistas no podrá acordar la reducción de capital mediante la restitución de sus aportaciones a los accionistas o condonación de dividendos pasivos, en tanto existan Obligaciones, a no ser que lo apruebe el sindicato de obligacionistas y, con carácter previo y suficientes garantías, se ofrezca a los Obligacionistas la posibilidad de realizar la conversión.

Para reducir la cifra del Capital Social o el importe de las reservas, de modo que se disminuya la proporción inicial entre la suma de éstos y la cuantía de las Obligaciones pendientes de amortizar, se precisará el conocimiento del Sindicato de Obligacionistas.

V. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, en el último caso, una indicación de las partes.**

Veáse apartado 1.1 del Capítulo III anterior.

- 1.2. Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Veáse apartado 1.2 del Capítulo III anterior

2. AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

En el ejercicio 2002 los Auditores de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. y del grupo consolidado de la que ésta es dominante fueron “VELASCO, GAY Y CIA, Censores Jurados de Cuentas S.L.”, miembro del R.O.A.C. n° SO 660 y con domicilio en Barcelona, c/ Ferran Agulló n° 18, 6º y con CIF B-58012154.

Los Auditores de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. y del grupo consolidado de la que ésta es dominante durante los años 2003 y 2004 han sido “GIRONELLA VELASCO AUDITORES, S.A.”, miembro del R.O.A.C. n° 427, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 453 bis y con CIF A-58881459.

- 2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.**

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2003 se nombró a los nuevos auditores por un período inicial de 3 años hasta el ejercicio 2005.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

La información financiera histórica seleccionada comprende los ejercicios 2002, 2003 y 2004 y las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de LA SEDA son las que a continuación se relacionan. A estas cifras se han añadido las correspondientes a la reformulación (sin fusión) de las cuentas del ejercicio 2004, reformulación cuyas causas que se explican detalladamente en el apartado 20 del presente capítulo, con las variaciones respecto al ejercicio 2003.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

	2004 reformulado	Var.(%) en relación a 2003	2004 aprobado	Var.(%)	2003	Var.(%)	2002
Ingresos operativos	241.488	1,5%	241.488	1,5%	238.025	-1,8%	242.367
- Costes operativos	-205.134	-0,9%	-205.134	-0,9%	-207.054	-2,0%	-211.334
CF explotación	36.354	17,4%	36.354	17,4%	30.971	-0,2%	31.033
- Amortizaciones Inmovilizado	-17.538	-2,3%	-17.922	-0,1%	-17.946	21,0%	-14.833
Resultado explotación	18.816	44,5%	18.432	41,5%	13.025	-19,6%	16.200
+/- Carga financiera neta	-9.310	-19,7%	-9.070	-21,7%	-11.590	-4,2%	-12.098
+/- Part. Soc. Puestas en Equivalencia	27	58,8%	27	58,8%	17	-22,7%	22
- Provisiones, extraordinarios y otros	-2.344	-129,0%	-2.344	-129,0%	8.096	351,0%	1.795
-Costes de reestructuración	-5.670	-24,2%	-4.657	-37,7%	-7.477	391,9%	-1.520
Resultado antes de impuestos	1.519	-26,7%	2.388	15,3%	2.071	-52,9%	4.399
+/- Impuestos	-1.418	133,2%	-1.417	133,1%	-608	-203,2%	589
Resultado neto	101	-93,1%	971	-33,6%	1.463	-70,7%	4.988
+/- Minoritarios	-3	-106,8%	-3	-106,8%	44	-117,1%	-258
Resultado sociedad dominante	98	-93,5%	968	-35,8%	1.507	-68,1%	4.730
Variaciones y proporciones							
% Variación ingresos	1,5%		1,5%		-1,8%		
% Costes Operativos / Ingresos	84,9%		84,9%		87,0%		87,2%
% Cash Flow explotación / Ingresos	15,1%		15,1%		13,0%		12,8%
% Resultado neto / Ingresos	0,0%		0,4%		0,6%		2,1%
% CFN/ CF Explotación	25,6%		24,9%		37,4%		39,0%

CFN= Carga Financiera Neta

BALANCE
(en miles de euros)

Grupo La Seda de Barcelona

	2004	Var.% en relacion					
	reformulado	a 2003	2004	Var. %	2003	Var. %	2002
Inmovilizado	236.357	-4,2	403.421	63,5	246.743	-2,7	253.565
Gastos de establecimiento	2.704	29,9	27	-98,7	2.082	-25,3	2.786
Inmovilizaciones inmateriales	12.371	-10,4	9.638	-30,2	13.807	17,2	11.784
Inmovilizaciones materiales	187.577	-4,4	366.903	87,0	196.236	-2,3	200.789
Inmovilizaciones financieras	33.705	-2,6	26.853	-22,4	34.618	-9,4	38.205
Fondo de Comercio de consolidación	7.770	-6,8	22.783	173,4	8.333	-6,3	8.896
Gastos a distribuir en varios ejercicios	23.777	8,5	626	-97,1	21.906	8,7	20.146
Activo circulante	172.760	17,5	112.486	-23,5	146.973	21,4	121.113
ACTIVO / PASIVO NETO	440.664	3,9	539.316	27,2	423.955	5,0	403.720
Fondos propios	156.282	10,4	162.083	14,5	141.500	4,1	135.910
Capital suscrito	130.552	26,9	130.552	26,9	102.851	14,1	90.155
Reservas	25.632	-31,0	30.563	-17,7	37.142	-9,5	41.025
Resultados del ejercicio	98	-93,5	968	-35,8	1.507	-68,1	4.730
Socios externos	637	-74,2	637	-74,2	2.472	-43,8	4.400
Provisiones para riesgos y gastos	465	-15,6	465	-15,6	551	-5,3	582
Acreedores a largo plazo	96.448	17,6	162.244	97,8	82.009	-1,2	83.012
Acreedores a corto plazo	186.832	-5,4	213.887	8,3	197.423	9,8	179.816
Ratios							
Inmovilizado / Activo	53,6%		74,8%		58,2%		62,8%
Fondos propios / Pasivo	35,5%		30,1%		33,4%		33,7%
Acreedores / Pasivo	64,3%		69,7%		65,9%		65,1%
Fondo de maniobra	-14.072		-101.401		-50.450		-58.703
Plantilla media	777		777		839		874

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarían datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Con excepción a lo dispuesto en los apartados 12.1 y 20.6.1, con respecto al primer trimestre del ejercicio 2005, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de LA SEDA ni del Grupo correspondiente a ningún periodo distinto de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

La siguiente información financiera está formulada conforme a las Nuevas Normas Contables Internacionales.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

	<u>1.trim.2005</u>	<u>Var.(%)</u>	<u>1.trim.2004</u>
Ingresos operativos	71.720	16,4%	61.600
- Costes operativos	-59.348	11,7%	-53.139
CF explotación	12.372	46,2%	8.461
- Amortizaciones Inmovilizado	-7.855	3,9%	-7.562
Resultado explotación	4.517	402,4%	899
+/- Carga financiera neta	-2.685	53,7%	-1.747
+/- Part. Soc. Puestas en Equivalencia	3	-25,0%	4
Resultado antes de impuestos	1.835	-317,4%	-844
+/- Impuestos	-211	-152,2%	404
Resultado neto	1.624	-469,1%	-440
+/- Minoritarios	-3	-80,0%	-15
Resultado sociedad dominante	1.621	-456,3%	-455
Variaciones y proporciones			
% Variación ingresos	16,4%		
% Costes Operativos / Ingresos	82,7%		86,3%
% Cash Flow explotación / Ingresos	17,3%		13,7%
% Resultado neto / Ingresos	2,3%		-0,7%
% CFN/ CF Explotación	21,7%		20,6%

BALANCE

(en miles de euros)

	<u>Grupo La Seda de Barcelona</u>	
	<u>31.03.2005</u>	<u>31.12.2004</u>
Inmovilizado	364.406	368.497
Gastos a distribuir en varios ejercicios	460	598
Activo circulante	104.081	110.706
ACTIVO / PASIVO NETO	468.947	479.801
Fondos propios	131.834	130.213
Socios externos	484	637
Provisiones para riesgos y gastos	469	465
Acreedores a largo plazo	137.285	134.616
Acreedores a corto plazo	198.875	213.870

Ratios

Inmovilizado / Activo	77,7%	76,8%
Fondos propios / Pasivo	28,1%	27,1%
Acreedores / Pasivo	71,7%	72,6%
Fondo de maniobra	-94.794	-103.164
Plantilla media	724	777

4. FACTORES DE RIESGO

Véase apartado 1 del Capítulo II anterior.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es “LA SEDA DE BARCELONA, S.A.”.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

LA SEDA se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 4.589, Folio 54, Hoja B-94.693, Inscripción 487.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida el 23 de mayo de 1925, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Barcelona, D. Fernando Escrivá Blasco.

Según el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la duración de la Sociedad es indefinida, habiendo iniciado sus operaciones el 25 de mayo de 1925.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).

LA SEDA DE BARCELONA, S. A., provista de C.I.F. A-08010571, tiene su domicilio social en El Prat de Llobregat (Barcelona), Avenida Remolar nº 2, y sus oficinas principales en Barcelona, Passeig de Gràcia nº 85, 9º.

Es una sociedad de nacionalidad española que tiene como forma jurídica la de la sociedad anónima y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (LSA) y la normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

La actividad de la Sociedad no está sujeta a regulación específica alguna.

El teléfono de contacto de la Sociedad para accionistas e inversores es el siguiente: 93.467.17.56

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.

2004 ha sido el año de la culminación del Plan Industrial de LA SEDA DE BARCELONA, lo que le ha dotado de la estructura industrial y tecnológica necesaria para la producción de 65.000 toneladas / año adicionales de polímeros PET.

A finales del ejercicio la Compañía ha finalizado el montaje de la nueva Unidad de Postcondensación Continua, CSSP2, con una capacidad de 115.000 toneladas /año. Esta nueva instalación, desarrollada conjuntamente con ZIMMER, es pionera en el sector por su gran capacidad y avanzada tecnología. Paralelamente se procedió a la conversión de la Unidad de Polimerización CPU2 para la producción de PET. Con esta nueva infraestructura la Planta de Catalana de Polímers dispondrá de una capacidad de producción instalada de polímeros PET y técnicos de 190.000 toneladas anuales.

La Central Energética "U.T.E. La Seda-Courtaulds" que se compartía con "Fisipe Barcelona" ha pasado a suministrar energías únicamente a la Planta de Catalana de Polímers debido al cese de actividad de la primera.

La ampliación de capacidad de producción de PET en Catalana de Polímers ha generado un aumento de las necesidades de energías auxiliares: electricidad, vapor, aire comprimido y nitrógeno, que se han podido cubrir con las plantas de producción ya existentes.

La Junta General Extraordinaria de Sres. Accionistas celebrada el pasado 29 de diciembre de 2004 acordó aprobar el Proyecto de Fusión y la fusión en si misma de las mercantiles "LA SEDA DE BARCELONA, S.A" como entidad absorbente y CATALANA DE POLÍMERS, S.A.", "IBERSEDA, S.L.", "KD-IQA, S.L.", "PROYECTOS VOLTAK, S.L.", "MENDILAU, S.L." y "CELTIBÉRICA DE FINANZAS, S.L." como entidades absorbida. La finalidad era la obtención de economía de escala a través del proceso de concentración industrial de las compañías, especialmente de "CATALANA DE POLÍMERS, S.A.", y a la vez la concentración en LSB, como matriz, de la tenencia de participaciones de otras sociedades del grupo que hasta entonces se instrumentalizaba a través de sociedades patrimonialistas. La razón última es la voluntad de situar a la compañía en condiciones óptimas para abordar la nueva fase de expansión y crecimiento en los mercados del PET. Para una mayor información sobre esta fusión ver lo dicho al respecto en el apartado 20.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

Detalle de las altas de Inmovilizado desde el ejercicio 2002 a marzo de 2005 del Grupo Consolidado:

(€miles)	mar-05	2004	2003	2002
Gastos de establecimiento	-	-	229	120
Inversiones materiales	3.800	13.984	14.590	12.834
Terrenos y construcciones	146	2.781	81	1.210
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	199	2.427	853
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1	40	2	-
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	3.651	10.964	12.072	10.411
Otro inmovilizado	2	-	8	360
Inversiones inmateriales	105	499	2.849	3.563
Gastos de investigación y desarrollo	-	47	849	563
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	-	4	18	68
Aplicaciones informáticas	105	448	1.822	2.932
Otras inmovilizaciones inmateriales	-	-	160	-
Inversiones financieras	3	26	17	49
Participaciones puestas en equivalencia	3	26	17	22
Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	27

Fuente: Grupo consolidado La Seda de Barcelona

En fecha 19 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. aprobó un Plan Industrial centrado en el aumento de la capacidad de producción de PET y en la reducción con optimización de la capacidad de producción de Fibra.

Las líneas maestras del mencionado Plan Industrial contemplaban por una parte la fortaleza y continuo incremento del consumo mundial y europeo de PET así como la estabilidad de los márgenes y por otra, tenía en cuenta una reducción en la producción de Fibra y el consecuente trasvase de recursos a la producción de PET con la especialización en Fibras de mayor rentabilidad.

Dicho Plan se ha ido realizando y adaptando conforme se materializaban los estudios de ingeniería y se contrataba la construcción de equipos así como para aprovechar nuevas tecnologías. Su aplicación en los diferentes ejercicios puede observarse en el cuadro que continuación se expone:

INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL (1)

Inversión	Contemplado		Realizado (2)			Previsión		Total
	en Plan	Año	Año	Año	Año	Después		
(Cifra en miles de €)	Estratégico	2002	2003	2004	2005	2005		
LSB (Incluye Catalana de Polimers)								
Conversión CPU-II a PET	Plan 2001	10	396	838	1.434	-	2.678	
Instalación CSSP-II Proyecto	Plan 2001	612	1.200	-	-	-	1.812	
Instalación CSSP-II	Plan 2003	-	3.105	2.637	3.578	-	9.320	
Prensas automáticas	Plan 2001	-	-	-	-	1.500	1.500	
Banco RX	Plan 2001	-	-	-	400	600	1.000	
Mejora Fibras	Plan 2001	1.750	508	-	-	-	2.258	
Mejora en Fibras II	Plan 2003	-	-	962	150	4.500	5.612	
Renovación cableado media tensión	Plan 2003	-	-	-	-	220	220	
Unidad reciclado Poliéster	Plan 2001	902	-	-	-	-	902	

Mejora BPU's	Plan 2001	-	-	-	120	780	900
Medio Ambiente Stripping	Plan 2003	164	279	-	-	-	443
Reforma cableado media tensión	Plan 2003	-	140	-	-	-	140
Otras inversiones	Plan 2003	-	827	-	-	-	827
Otras inversiones	No	769	-	526	2.000	-	3.295
		<u>4.207</u>	<u>6.455</u>	<u>4.963</u>	<u>7.682</u>	<u>7.600</u>	<u>30.907</u>

IND. QUIMICAS ASOCIADAS LSB

Reducción CO ₂ (3)	Plan 2003	-	3	1.863	534	-	2.400
Sustitución sistema de control PLC	No	-	330	-	-	-	330
Sustitución bombas OE	No	-	404	-	-	-	404
Planta ósmosis inversa	No	140	250	-	-	-	390
Renovación equipos	No	-	340	1.708	-	-	2.048
Bombas agua de mar	No	-	370	403	-	-	773
Inv. Seguridad y medio ambiente	No	870	350	-	-	4.900	6.120
Equipos mecánicos	No	1.210	2.221	-	-	-	3.431
Retroacción venta terrenos	No	1.198	-	-	-	-	1.198
Programas informáticos (4)	No	1.036	-	-	-	-	1.036
Otras inversiones	No	3.150	1.309	2.771	3.500	-	10.730
Reactor planta Etoxilados (5)	No	-	-	-	2.000	11.000	13.000
		<u>7.604</u>	<u>5.577</u>	<u>6.745</u>	<u>6.034</u>	<u>15.900</u>	<u>41.860</u>

INQUITEX, S.A.

Lámina de PET	Plan 2003	-	1.600	-	-	-	1.600
Flejado automático	No	-	100	-	-	-	100
Otras inversiones	No	540	606	2.276	600	-	4.022
Planta cogeneración (5)	No	-	-	-	2.900	1.950	4.850
		<u>540</u>	<u>2.306</u>	<u>2.276</u>	<u>3.500</u>	<u>1.950</u>	<u>10.572</u>

Slir, S.L.

Varias inversiones	No	483	252	-	-	-	735
		<u>483</u>	<u>252</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>735</u>

Total **12.834** **14.590** **13.984** **17.216** **25.450** **84.074**

<u>Resumen Inversiones</u>	<u>Año 2002</u>	<u>Año 2003</u>	<u>Año 2004</u>	<u>Año 2005(*)</u>	<u>Tras 2005</u>	<u>TOTAL</u>
Inversiones Plan Industrial	3.438	8.058	6.300	6.216	7.600	31.612
Otras Inversiones no contempladas en el Plan Industrial	9.396	6.532	7.684	6.100	4.900	34.612
Inversiones en estudio (5)	-	-	-	4.900	12.950	17.850
Total Inversiones (Miles €)	12.834	14.590	13.984	17.216	25.450	84.074

- (1) La sociedad contabiliza los gastos de inversión una vez recibida la factura y entregados los materiales, equipos o realizado el servicio, por lo que los importes contabilizados respecto a los totales indicados, reflejan el grado de ejecución de las diversas inversiones desde el punto de vista económico. Hay que resaltar que los períodos iniciales de diseño e ingeniería representan menores importes que los de ejecución, por lo que desde el punto de vista de tiempo, el grado de ejecución es mayor del que indican las cifras de gasto contabilizado.
- (2) Todas las inversiones contabilizadas en el 2002, 2003 y 2004 están totalmente pagadas.
- (3) La inversión más significativa (Instalación CSSP-II) se encuentra en funcionamiento en la actualidad, habiéndose invertido durante el año €3.578 miles, de los que quedan pendientes de pagar en la actualidad €2.047 miles (se encuentra pagado el 82% del total de la inversión). Respecto a la inversión de CPU-II a PET, se hallan pagados €2.013 miles (75%) y su puesta en marcha tuvo lugar a finales de abril de 2005. En relación a la inversión de reducción de CO₂, se hallan pagados €2.353 miles (98%). Su instalación y puesta en marcha será en septiembre de este año. El resto de las inversiones se encuentra en muy diverso grado de realización.

- (4) Los desarrollos informáticos se contabilizaron como inmovilizado material en curso hasta que a final de año, se traspasan a inmovilizado inmaterial, por lo que figura como inversión y como baja en el mismo ejercicio en inmovilizado material.
- (5) Inversiones en estudio, sin ningún compromiso de pago, las cuales se detallan más adelante en el apartado 5.2.3.

(*) Las cifras contempladas para el año 2005 se refieren a inversiones aprobadas o en estudio para este ejercicio. De éstas, a 31 de marzo de 2005 estaban ya realizadas 3.800 miles de euros que corresponden: 747 miles de euros a la Conversión CPU-II a PET, 1290 miles de euros a la instalación del CSSP-II y 1.763 miles de euros al resto de las inversiones.

Dentro de estas inversiones, una parte corresponde a actuaciones encaminadas a incrementos de productividad o cambios y mejoras del producto y otra parte corresponde a inversiones destinadas a mantener las instalaciones en estado operativo óptimo ya que su no realización provocaría a medio plazo una disminución de su operatividad. La sociedad estima que el importe anual medio de dichas inversiones en nuestras plantas asciende a € 1.500 miles en Tarragona, € 1.000 miles en El Prat y € 400 miles en Andoain.

A la fecha de emisión del folleto las inversiones más importantes efectivamente realizadas corresponden a Conversión CPU-II a PET por un importe de 1.434 miles de euros, a la instalación del CSSP-II por un importe de 3.578 miles de euros y a Reducción CO2 por un importe de 534 miles de euros, todas ellas ya terminadas y en funcionamiento, quedando pendiente de pago un 48% de estos importes.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

De los 12.316 miles de euros de inversiones previstas para el 2005, además de las 3 inversiones ya terminadas y mencionadas en el apartado 5.2.1, están en proceso o previstas de realizar en el resto del ejercicio las siguientes inversiones:

a) Inversiones en el centro de LA SEDA:

Inversiones nuevas del 2005.

Todas las inversiones que se mencionan a continuación, corresponden a inmovilizado material.

- Adecuación de instalaciones eléctricas a la normativa vigente (€80.000), estando prevista su finalización en el tercer trimestre de 2005.
- Mejoras en Seguridad y Salud (€60.000) que se irán realizando a lo largo de todo el año.
- Renovación de sistemas de detección de incendios (€25.000). Esta inversión de Seguridad está prevista para el tercer trimestre de 2005.

- Instalación de un banco RX para la fabricación de fibra tipo lana por un importe de 1.000.000 de euros de los que 400.000 serán durante el ejercicio 2005 y el resto durante el 2006.
- Nuevo pozo (€ 100.000), para conseguir agua de más calidad, mejorando el medio ambiente y la seguridad de la fábrica. Se espera terminar los trabajos en el segundo trimestre de 2005.
- Nuevo accionamiento eléctrico de la grúa de PTA (€160.000), para dar fiabilidad a esta instalación, que es la que asegura la entrada de materias primas a fabrica. Esta inversión estará operativa a finales de 2005.
- Adecuación de edificios, terrenos e instalaciones (€800.000) para segregación y posterior venta de un solar de unos 17,000 m2 en c/ Apel.les Mestres, siendo el plazo de finalización previsto el tercer trimestre de 2005.
- Diversas inversiones de menor cuantía por un total global de 895.000 euros.

Inversiones de años anteriores, aún no finalizadas.

- En las dos inversiones de mejoras de hilatura de fibra (extrusoras E4 y E6), quedan por gastar este año un importe máximo de €150.000.
- Las inversiones de CPU-2 a PET y de CSSP-2 están técnicamente terminadas, aunque puede ser necesario incurrir aún en algún gasto de poca relevancia (repuestos, pequeñas mejoras, montaje silenciadores en CSSP-2, etc.).
- Está pendiente de ejecución la nueva interconexión de cables de media tensión entre cuadros de distribución eléctrica.

b) Inversiones en el centro de IQA:

Todas las inversiones que se mencionan a continuación corresponden a inmovilizado material.

- Sustitución de las columnas C-2062 y c-2082 y del intercambiador E-2062 en la Planta OE/EG, presupuestada en € 1.320.000. Está prevista su ejecución en el mes de agosto de 2005, coincidiendo con la parada por mantenimiento.
- Acciones correctoras del inmovilizado material según directrices marcadas por la preauditoría de Medio Ambiente realizada con ECA, para cumplir con ISO 14000. Están presupuestadas en €119.000 y se realizarán a lo largo del ejercicio 2005.
- Sustitución de varias tuberías de acero al carbono en los sistemas de vapor y condensados de proceso por tuberías de acero inoxidable, con el fin de reducir las reparaciones temporales en las líneas O.E. y Glicoles. Está presupuestado en €220.000 y su finalización está prevista para agosto de este año.
- Sustitución del sistema de control mXL instalado en 1991 en cogeneración y posteriormente en los sistemas de Servicios por un sistema CS3000 de Yokogawa (€350.000). Se prevé efectuarla en agosto del presente año, coincidiendo con la parada por mantenimiento.

- Reparación de varios equipos auxiliares de la caldera F-5103, tales como el conducto de humos, el damper del ventilador, el refuerzo interno de la chimenea y el amplificador de la detección de llamas. La inversión prevista de €175.000 se ejecutará en agosto de 2005, coincidiendo con la parada por mantenimiento.
- Sustitución del sistema de seguridad de las Plantas Derivadas por un sistema TRICONEX de características similares al existente en la Planta de OE y en Servicios (€350.000). Se espera que esté finalizada en agosto de 2005.
- Adecuación de las instalaciones de almacenaje de líquidos tóxicos a la legislación vigente, siendo esta la segunda fase de las tres previstas para cumplir con el plazo establecido de agosto 2006. Está presupuestada en € 250.000 y se prevé finalizarla en diciembre de 2005.
- Otras inversiones de menor cuantía por un importe total de 716.000 miles de euros.

c) Inversiones en el centro de Inquitex:

- Otras inversiones de menor cuantía por un importe total de 600.000 miles de euros.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

Por otra parte, la compañía tiene actualmente en proceso de estudio dos inversiones sobre las que no hay ningún importe comprometido. Su forma de financiación se determinará en el momento en que se decida si llevarlas a cabo o no. Las dos inversiones en proceso de estudio son las siguientes:

- Una nueva Planta de Etoxilados de 70.000 Tm para IQA por una inversión total estimada de €12.950 miles.
- Una nueva planta de cogeneración para Inquitex, por una inversión total estimada de €4.900 miles.

Como se ha comunicado al mercado mediante el oportuno hecho relevante, el Consejo de Administración en su reunión del pasado 3 de marzo acordó proceder a la valoración de los activos de producción de polímeros PET de la lusa Selenis y la italiana Aussapol para su futura adquisición. En función del resultado de las valoraciones, LA SEDA DE BARCELONA ofertará a los accionistas de Selenis y Aussapol para su adquisición.

Si finalmente el resultado de dicha valoración y de la correspondiente due diligence permite a la Sociedad llegar a un acuerdo con los vendedores para formalizar la compra se ejecutará la ampliación de capital que, por su importe, fue acordada por la Junta General de los Sres. Accionistas celebrada el 27 de junio de 2005 con delegación al Consejo de Administración de su ejecución. También está prevista la ejecución de dicha ampliación si, aún no culminando la operación de Selenis y Aussapol, se valora conveniente otro proyecto similar de inversión que permita incrementar la capacidad de la compañía como productora de PET.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividades principales

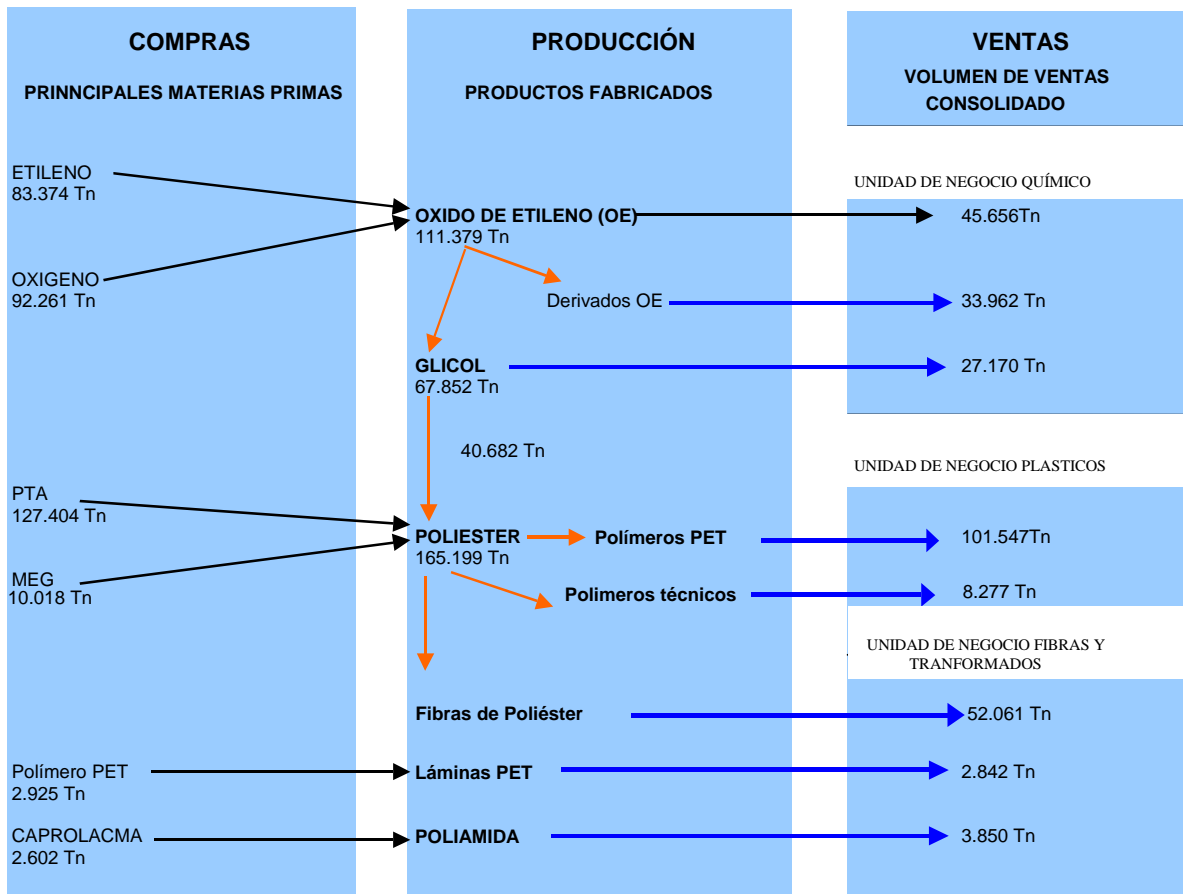
6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Los principales sectores en los que La Seda de Barcelona, a través de las sociedades en las que participa mayoritariamente, centra su actividad son los siguientes:

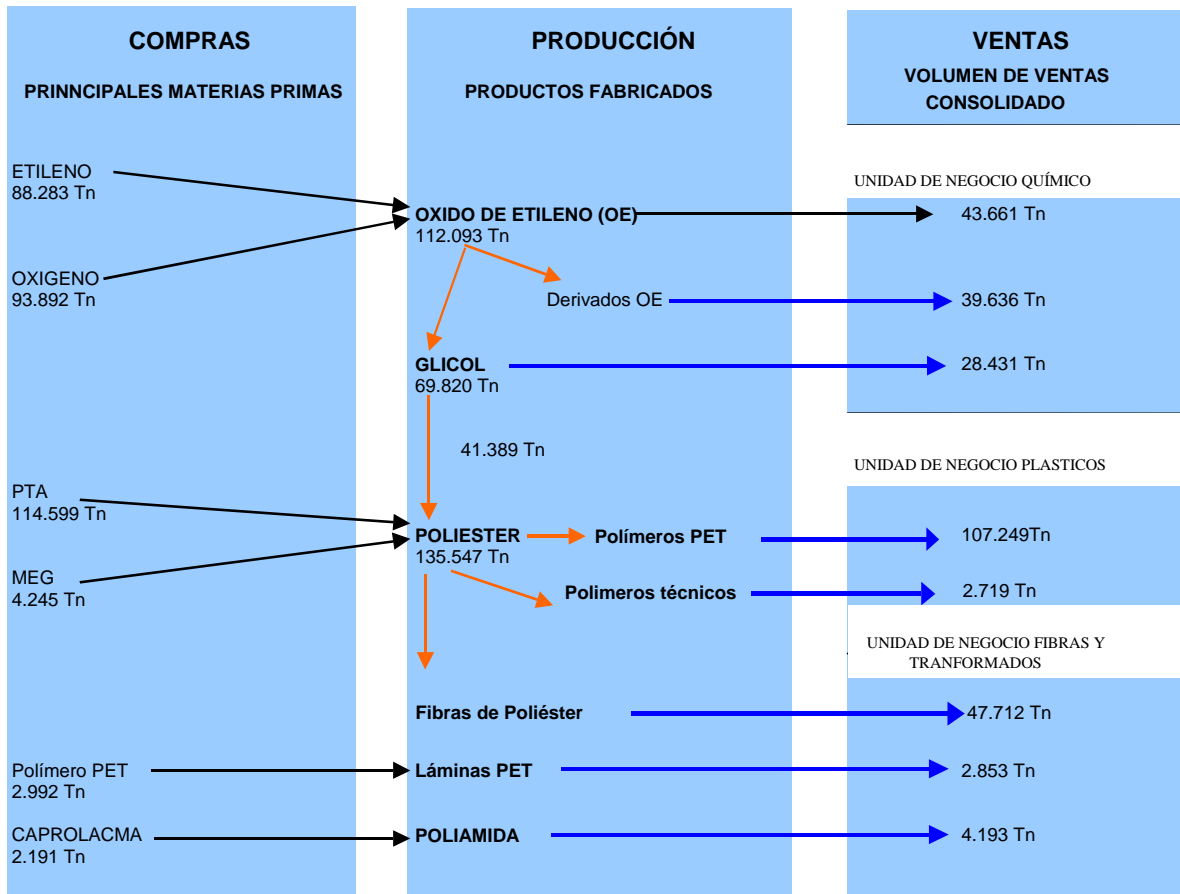
- La fabricación y comercialización de resinas de Poliéster para la producción de Polímeros PET utilizados en los mercados de envases, films, láminas y termoconformados así como de polímeros PES para su utilización en las Hilaturas Textiles y de Fibras de Poliéster PES destinadas a los campos de las Hilaturas Algodoneras y Laneras y a los sectores de No Tejidos, Automoción, Medical y GeoTextiles. Estas actividades se realizan en las sociedades Catalana de Polímers e Inquitex.
- La fabricación y comercialización de productos de Química Básica como son el Oxido de Etileno, los Glicoles y los derivados del Oxido de Etileno presentes en los mercados de plásticos, anticongelantes, detergentes, tensioactivos y cosmética. Esta actividad se realiza en la sociedad IQA.

La actividad industrial del Grupo Seda está integrada verticalmente y se concentra dentro de la cadena de producción del Poliéster. De un modo gráfico, el proceso productivo correspondiente a las principales líneas de producto para los tres últimos ejercicios se describe en los dos cuadros siguientes:

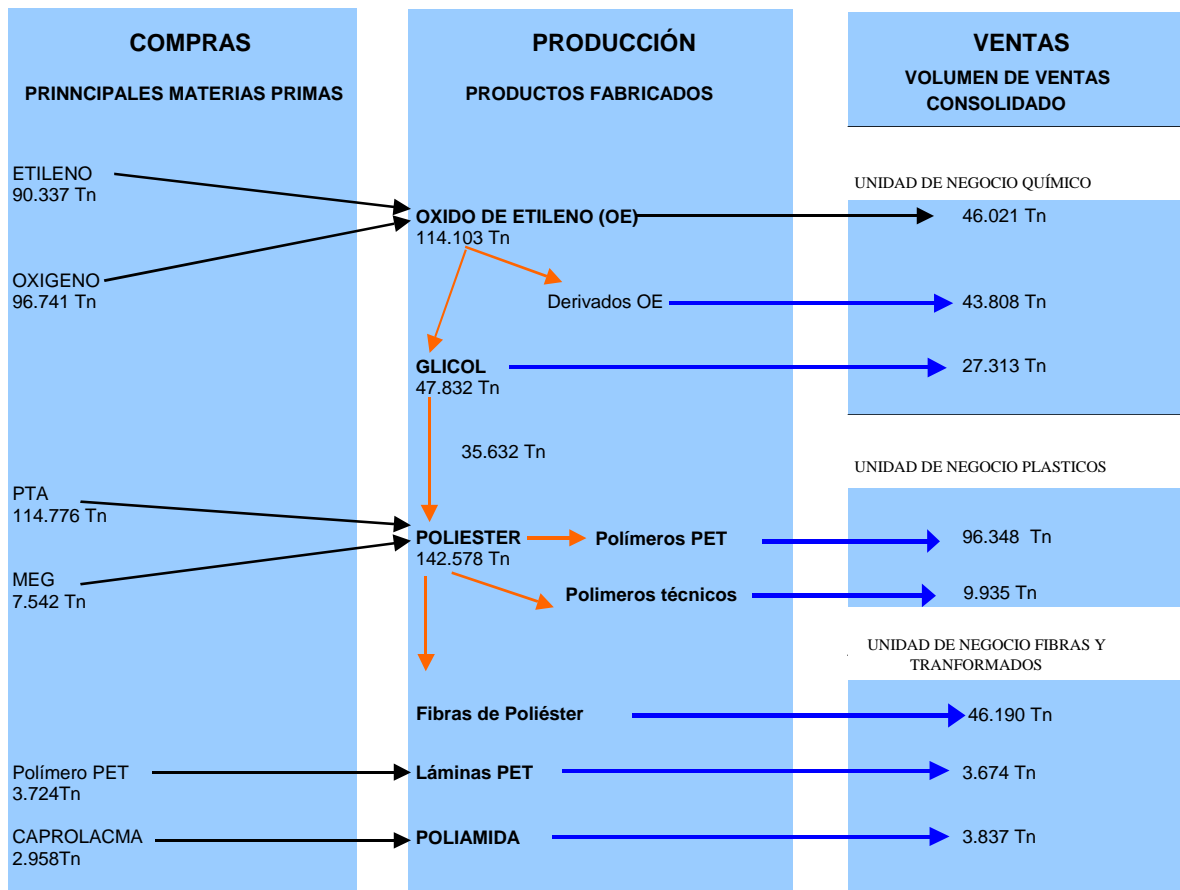
EJERCICIO 2002



EJERCICIO 2003



EJERCICIO 2004



Descripción de las diferentes áreas de negocio del grupo.

Descripción global.

A los efectos de facilitar la comprensión de las denominaciones técnicas que aparecen en el contenido de este Folleto, se ofrece a continuación una breve descripción genérica de los términos utilizados con más frecuencia:

- Polímeros de Poliéster: Nombre genérico utilizado en el Grupo Seda para los Polímeros obtenidos en base PTA + MEG y con destino a diferentes usos finales:

- ⇒ Plásticos.
- ⇒ Textiles.
- ⇒ Industriales, etc.

- Polímeros PET: Productos presentados en forma de gránulos (Gránulos PET) cuyos destinos finales son los mercados de plásticos:

- ⇒ Envases.
- ⇒ Láminas.
- ⇒ Films, etc.

- Polímeros PES: Productos presentados en forma de gránulos (Gránulos PES) con uso final en el mercado de:

- ⇒ Textiles y Técnicos: mediante hilatura y transformación en Hilos y Fibras de PES.
- ⇒ Industriales: mediante su hilatura y transformación con destino a los sectores industriales de: cintas transportadoras, cinturones de seguridad, neumáticos, etc.

- Fibras PES: Producto final de presentación después de la transformación de los Polímeros PES en Fibras para su mezcla con algodón y lana de utilización en los sectores textiles y en los sectores industriales de Automoción, No Tejidos, Medical y GeoTextiles..

Química Básica - Planta Tarragona (IQA-LSB).

La actividad industrial en el sector de la Química Fina se divide en tres líneas de negocio fundamentales:

- Oxido de Etileno.
- Glicoles.
- Derivados.

La producción efectuada en la Planta de Tarragona es eminentemente química y consiste en la fabricación de Óxido de Etileno, del que aproximadamente el 40% es vendido como tal y el 60% restante, mediante la adición de otros productos como Agua Desmineralizada, Glicerina, Óxido de Propileno, Alcoholes y otros, es transformado en Glicoles, PEGs (Polietilenglicoles), Polioles y Etoxilados.

El Monoetilenglicol es vendido fundamentalmente a Catalana de Polimers a precio de mercado ya que es una materia prima para la fabricación de polímero de poliéster. El resto de los productos es vendido fundamentalmente a compañías químicas del mismo polígono petroquímico de Tarragona donde se encuentra IQA-LSB para su utilización en la fabricación de diversos productos: plásticos, detergentes, anticongelantes, etc. Esta venta local afecta sobre todo al Oxido de Etileno (OE), y a sus principales consumidores (Clariant Ibérica S.A. 30 %, Repsol 38 % y Dow con el 15% de las ventas totales de Oxido de Etileno), que se hallan conectados mayoritariamente por tubería a la planta de IQA-LSB, recibiendo el producto directamente.

Poliéster - Plantas de El Prat (Catalana de Polímers) y Andoain (Inquitex).

La actividad en el sector de Poliéster puede dividirse en tres líneas de productos diferenciadas por su proceso de producción y mercados finales de Polímeros de PET, Fibra de Poliéster y Gránulos de Poliéster Textiles y Técnicos.

- 1) Los Polímeros PET son un plástico producido a partir de dos productos químicos, MEG y PTA, mediante un proceso inicial de polimerización (formación de largas cadenas de moléculas de dichos productos) seguido de un segundo proceso, también químico, denominado postcondensación, que modifica las características físico químicas de dicho polímero adaptándolo para usos como la fabricación de botellas, envases, láminas, planchas etc.

En la fábrica de Andoain (Inquitex), se realiza también la transformación del PET en lámina, utilizándose el producto en su mayor parte, una vez termoconformado y convertido en paneles o packs, como base para el empaquetado de productos alimenticios (pasteles, galletas, bombones, frutas, etc.) y, dada su transparencia perfecta, se utiliza en el envasado de productos industriales para su exposición al público. Se producen láminas multicapa en diferentes colores y presentaciones que se venden fundamentalmente en el mercado interior. Con la nueva instalación de Lámina de Pet se ha ampliado no sólo la capacidad de producción sino que ha posibilitado la entrada en nuevos segmentos del mercado que tienen un mayor valor añadido.

- 2) La Fibra de Poliéster es un producto que, tras un proceso inicial de producción del polímero similar al del PET, se somete a un proceso textil de producción de hilado, estirado, rizado, avivado y cortado, formando una fibra cuyas características permitirán su uso en los siguientes sectores:
 - Textiles: mezcla con fibras naturales como algodón o lana para fabricación de tejidos.
 - No tejidos en rellenos de cojines, sofás, anoraks, moquetas, paneles, etc.
 - Usos industriales como refuerzos de neumáticos o producción de fieltros para muy diversos usos, como revestimiento de interior de automóviles, o fregonas.

- Usos Medicales: equipo hospitalario como sábanas, batas, etc.
- 3) Los Gránulos de Poliéster son en realidad el resultado de la primera fase de la producción sin el segundo tratamiento de transformación, y se venden a fabricantes de Fibra o de Hilo de Poliéster.

En la planta de El Prat (Catalana de Polimers) se fabrican Polímeros PET, Gránulos Textiles y Técnicos y Fibra de Poliéster, mientras que en la planta de Andoain (Inquitex) se parte del Gránulo para la fabricación de Fibra de Poliéster, comprado en parte a Catalana de Polimers a precios de mercado y el resto a terceros.

Inquitex, S.A. centra su actividad en esta área en la fibra tintada en masa cuyo destino principal es el mercado del automóvil (alfombras, techos, empanelados laterales y traseros, cofres portamaletas, etc.). El 60% de esta producción se vende en el mercado europeo.

Dentro de la política de fabricación de Fibras de Poliéster, la producción se ha orientado hacia productos de mayor valor añadido como el mercado de no tejidos (mercado del automóvil), usos industriales y medicales.

Aun siendo de menor relevancia, Inquitex produce también productos de poliamida:

- 1) Fibra cortada de Poliamida, con una capacidad de producción de 4.500 Tn/año en distintas variedades de títulos, grado de mateado, tipo de rizado y, en su caso, longitud de corte. Se destina a la Industria Textil y para No Tejidos, con ventas del 80% de la producción fuera de España (mayoritariamente a Europa) y del 5% de la producción al mercado americano. Inquitex, S.A. está especializada en la fabricación de fibras de Poliamida de imitación de pelo de animales (Angora, Cachemira, Mohair, etc.) que viene usándose desde hace años en mezcla con fibras naturales con muy buena aceptación por el mercado.
- 2) Gránulo de Poliamida para la industria de Plásticos y para Autoconsumo, con una capacidad de 3.300 Tn/año.

Siendo las materias primas el elemento más importante de los costes, detallamos a continuación los productos y proveedores más significativos del ejercicio 2004:

<u>Área de Negocio</u>	<u>Producto</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Cantidad</u> (Toneladas)	<u>Importe</u> (Miles de Euros)
<u>IQA-LSB</u>	Etileno	Repsol Química S.A.	19.194	11.913
	Etileno	Dow Chemical Ibérica S.A.	21.098	12.797
	Oxígeno	Carbueros Messer, S.A.	96.741	3.676
Subtotales				28.386
<u>ANA DE POLIM</u>		La Seda ¹	34.932	26.607
	GLICOL (MEG)	Sabic	1.012	599
		Basf	5.445	4.126
		Otros	3.105	1.999

		Interquisa (España)	82.251	56.899
	PTA	Selenis	8.689	5.526
		Temex	23.524	15.293
		Interquisa	1.611	1.567
		C&V (Lonza)	72	73
	IPA	K.P. Chemical	180	172
Subtotales			112.861	
	Caprolactama	Prod. Químicos Mediterráneo S.A.	2.958	4.197
		Catalana de Polimers S.A. ²	1.665	1.580
	Granza de	Leichem.	1.508	1.265
	Poliéster	Nurel S.A.	803	815
	Calidad Primera	Polytrade	1.400	1.377
		Catalana de Polimers S.A.	1.449	344
	Granza de	W.Barnet GMBH & Co. Ks	1.814	1.495
	Poliéster	PET para su Reciclado S.A.	570	355
	Segundas	Jubedi, S.L. (España)	596	325
	Calidades y			
	Recuperaciones	Otros	12.152	7.170
Subtotales			18.923	
TOTAL³			160.170	

INQUITEX, S.A.

- (1) El proveedor principal de esta materia prima es Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. pero las transacciones intragrupo son computadas a precios de mercado.
- (2) El proveedor principal de esta materia es Catalana de Polimers, S.A., pero las transacciones intragrupo son computadas a precios de mercado.
- (3) Incluye las ventas intragrupo motivo por el que la cifra es superior al consolidado.

El coste por energía para el ejercicio ha sido de €15.430 miles que representan un 7,13 % sobre el total de Gastos de Explotación y se halla incluido en Otros Gastos de Explotación.

En la Planta de Catalana de Polimers, S.A., se utiliza la energía proveniente de la Planta de Cogeneración, constituida mediante una Unión Temporal de Empresas con Fisipe (anteriormente llamada Courtaulds). Catalana de Polimers, S.A. ostenta la propiedad del 75,85% de dicha Planta, Fisipe, S.A. un 10% (compañía que se encuentra en proceso de liquidación) y La Seda de Barcelona el 14,15% restante. Por acuerdo entre los socios, dicha UTE no genera beneficios, por lo que las empresas usuarias de la energía la obtienen a precio de coste. Actualmente, La Seda de Barcelona ha llegado a un acuerdo con el Instituto de Ahorro de la Energía (IDAE) para la instalación de una Central de Cogeneración dimensionada a las nuevas necesidades de la Planta de Catalana de Polimers con una inversión de €7.500 miles, totalmente financiada por el IDAE. En la planta de La Seda de Barcelona, S.A.

ubicada en Tarragona, se utiliza la energía procedente de la Planta de Cogeneración de la compañía Aneriqa, en la que la Seda de Barcelona y sus filiales ostentan la totalidad del capital.

Los precios medios de compra (Valor global en Euros/Volumen global) de las principales materias primas han sido los siguientes:

(€/Ton)	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Etileno	613	560	497
Oxígeno	37,9	39,9	36
PTA	679	546	574
MEG (*)	749	607	480
Caprolactama	1.419	1.202	1.145

(*) Precio medio del MEG (ó Glicol) es también precio de venta de IQA.

La evolución del Margen de Contribución por Línea de Producto a lo largo del período analizado ha sido la siguiente:

<u>Área de Negocio</u>	<u>2004</u>	<u>%</u>	<u>2003</u>	<u>%</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>
Química	33.448	40,75	27.731	42,22	21.331	34,45
Polímeros	23.837	29,04	26.308	40,05	23.285	37,60
Fibras	10.626	12,94	7.720	11,75	12.741	20,58
Otros	14.178	17,27	3.925	5,98	4.567	7,38
Total	82.089	100,00	65.684	100,00	61.924	100,00

Es importante mencionar el efecto maquila que afecta a Industrias Químicas Asociadas LSB sobre todo en el año 2003 y 2004 ya que los acuerdos por operaciones de "maquila", contratos a largo plazo, suponen que el propio cliente hace entrega de la materia prima para su transformación y en consecuencia, una vez transformado el producto, únicamente se factura el valor añadido. Estas operaciones de maquila se traducen en un incremento del margen de contribución.

IQA tiene acuerdos de maquila por los que Dow, Repsol y Basf le suministran etileno, principal materia prima para la elaboración de los productos para ellos. IQA realiza la elaboración de los productos implicados y los suministra a dichas compañías.

Una vez entregados, IQA factura a estas compañías por los materias primas no aportadas por estas empresas, así como por los costes de transformación mas un precio por tonelada "maquilada".

Como consecuencia de este procedimiento, el importe de compras de materias primas y de facturación es inferior, ya que no incluye etileno. Sin embargo, a nivel de volúmenes de producto elaborado no afecta. Respecto a márgenes, se estabilizan ya que quedan fijados en función de la facturación del servicio de elaboración y no directamente de los precios de mercado de los productos elaborados.

El Grupo Seda ha reorientado su producción hacia un mix de productos cuyo margen de contribución así como el resultado de explotación sea el máximo dada la contención de gastos fijos que ello motiva (reducción de gastos de personal básicamente). Este proceso se ha ido consolidando en el año 2004. Esta política viene

determinada en grandes líneas por la potenciación del Polímero PET así como por el trasvase de producción de Oxido de Etileno a Glicoles y a Etoxilados.

Resultado de explotación por sociedades del Grupo Seda.

DESGLOSE POR SOCIEDADES (€miles)	2004	<i>% s/ ventas</i>	2003	<i>% s/ ventas</i>	2002	<i>% s/ ventas</i>
VENTAS						
LSB-IQA (Química Básica -Tarragona)	78.681	33,56	76.904	33,36	68.269	29,39
Catalana Polimers (Poliéster y PET - El Prat)	163.535	69,76	156.409	67,85	154.737	66,61
Inquitex (Poliéster y Poliamida - Andoain)	33.979	14,49	30.440	13,20	34.524	14,86
Otros y eliminac. por ventas intragrupo	-41.774	-17,82	-33.217	-14,41	-25.223	-10,86
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	234.421	100,00	230.536	100,00	232.307	100,00
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN						
LSB-IQA (Química Básica -Tarragona)	8.882	3,79	9.711	4,21	8.605	3,70
Catalana Polimers (Poliéster y PET - El Prat)	11.420	4,87	4.991	2,16	6.933	2,98
Inquitex (Poliéster y Poliamida - Andoain)	-2.189	-0,93	-2.446	-1,06	453	0,20
Otros	-367	-0,16	726	0,31	764	0,33
RESULTADO NETO EXPLOTACIÓN	17.746	7,57	12.982	5,63	16.755	7,21

Las ventas intragrupo corresponden a MEG producido en la Planta de Tarragona y que se vende a Catalana como materia prima para la fabricación de PET y de Gránulos de Polímero de Poliéster que Catalana de Polimers vende a Inquitex para su transformación en fibra de Poliéster.

En química básica la facturación en el ejercicio 2004 ha sido de miles de €78.681 miles (€76.904 miles en 2003), lo que representa un 33,56% del importe neto de la cifra de negocios consolidada del Grupo. Eliminando las ventas intragrupo, la aportación de la Química Básica de la Planta de Tarragona supone €52.933 miles, lo que representa un 22,58%. El Resultado antes de impuestos alcanzó los €4.758 miles en 2004 (frente a €2.791 miles en 2003).

IQA (Toneladas y €miles)	2004		2003		2002	
	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm
Ventas O.Etileno (Tm)	46.021	100	43.661	100	45.656	100
Ventas O.Etileno (€)	19.195	24,40	17.215	22,39	17.716	25,95
Margen Contribución O.Etileno (€)	9.589	49,95	10.638	61,79	10.263	57,93
Ventas Glicol (Tm)	62.945	100	69.820	100	67.852	100
Ventas Glicol (€)	45.293	57,57	39.712	51,64	30.897	45,26
Margen Contribución Glicol (€)	16.090	35,52	9.814	24,71	4.899	15,86
Ventas Polioles (Tm)	8.400	100	9.351	100	6.844	100
Ventas Polioles (€)	1.620	2,06	1.636	2,13	1.669	2,44
Margen Contribución Polioles (€)	1.321	81,59	1.270	77,63	887	53,15
Ventas Peg (Tm)	3.967	100	3.336	100	4.071	100
Ventas Peg (€)	2.955	3,76	2.501	3,25	2.874	4,21
Margen Contribución Peg	700	23,67	872	34,87	773	26,90
Ventas Etoxilados (Tm)	31.440	100	26.950	100	23.047	100
Ventas Etoxilados (€)	5.974	7,59	10.030	13,04	11.103	16,26
Margen Contribución Etoxilados (€)	5.748	96,22	5.137	51,22	4.509	40,61
Ventas Otros (€)	3.643	100	5.810	100	4.010	100
Margen Contribucion Otros (€)	2.370	65,06	4.091	70,41	3.196	79,70
Ventas Totales (€)	78.681	100	76.904	100	68.269	100
Margen Contribucion Total (€)	35.818	45,52	31.822	41,38	24.527	35,93
Rdo Explotacion Total (€)	8.883	11,29	9.711	12,63	8.723	12,78

Las desviaciones en el margen de contribución por línea de producto en La Seda de Barcelona, S.A. para el año 2004, se corresponden con el siguiente desglose:

€miles	O.Etileno	Glicol	Polioles	PEG's	Etoxilados
Por volumen	-448	142	325	-140	764
Por precios	273	8.239	-644	146	-2.953
Por costes	550	-5.373	702	93	2.817
Total	375	3.008	383	99	628

La fórmula utilizada para el cálculo de las desviaciones del cuadro anterior ha tenido en cuenta:

- Desviaciones por Volumen – diferencia de toneladas multiplicadas por el margen de contribución (Euros/Toneladas) del ejercicio anterior.
- Desviaciones por precios – Diferencia precio de venta (Euros/Toneladas) multiplicada por las toneladas vendidas en el ejercicio actual.
- Por costes – Diferencia de coste variable de producción en Euros/tonelada multiplicada por las toneladas de venta del ejercicio actual.

LSB - Catalana de Polimers (Toneladas y €miles)	2004		2003		2002	
	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm
Ventas PET (Tm)	96.348	100	107.249	100	101.645	100
Ventas PET (€)	103.576	63,34	113.363	72,48	101.206	65,41
Margen Contribución PET (€)	23.837	23,01	26.308	23,21	23.285	23,01
Ventas Fibra Poliéster (Tm)	31.579	100	34.273	100	38.140	100
Ventas Fibra Poliéster (€)	38.830	23,74	39.256	25,10	44.297	28,63
Margen Contrib. Fibra Poliéster (€)	10.626	27,37	7.720	19,67	12.741	28,76
Ventas Gránulos (Tm)	9.935	100	4.305	100	10.742	100
Ventas Gránulos (€)	10.231	6,26	3.790	2,42	9.234	5,97
Margen Contribución Gránulos (€)	2.321	22,69	-166	-4,38	1.371	14,85
Servicios prestados (€)	10.898	6,66		100		100
Ventas Totales (€)	163.535	100	156.409	100	154.737	100
Margen Contribucion Total (€)	36.784	22,49	33.862	21,65	37.397	24,17
Rdo Explotacion Total (€)	8.001	4,89	4.991	3,19	6.933	4,48

Las desviaciones en el margen de contribución por línea de producto en Catalana de Polimers, S.A. para el año 2004 con respecto al 2003, se corresponden con el siguiente desglose:

€miles	PET	Fibra Poliéster	Gránulos
Por volumen	-2.369	-607	-217
Por precios	10.219	2.659	1.485
Por costes	-7.321	854	1.219
Total	529	2.906	2.487

INQUITEX (Toneladas y €miles)	2004		2003		2002	
	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm	Cifras	% s/ ventas y Tm
Ventas Fibra cortada Poliamida (Tm)	3.837	100	2.961	100	2.872	100
Ventas Fibra cortada Poliamida (€)	8.330	24,52	5.890	19,35	6.657	19,28
Ventas Hilo Textil Poliamida (Tm)	154	100	1.502	100	975	100
Ventas Hilo Textil Poliamida (€)	481	1,42	3.635	11,94	3.897	11,29
Ventas Fibra cortada Poliéster (Tm)	14.610	100	13.439	100	13.924	100
Ventas Fibra cortada Poliéster (€)	17.992	52,95	15.308	50,29	17.134	49,63
Ventas Lámina PET (Tm)	3.674	100	2.853	100	2.842	100
Ventas Lámina PET (€)	4.526	13,32	3.753	12,33	3.827	11,09
Ventas Otros (€)	2.650	100	1.854	100	3.009	100
Ventas Totales (€)	33.979	100	30.440	100	34.524	100
Margen Contribucion Total (€)	9.912	29,17	8.964	29,45	12.289	35,60
Rdo Explotacion Total (€)	-2.189	-6,44	-2.446	-8,04	453	1,31

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

No procede.

6.2. Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Ventas por producto

A continuación se presenta la evolución en los últimos tres ejercicios de las ventas por producto (en euros y en toneladas) y de los precios de cada producto, así como un comentario sobre los principales cambios recientes.

Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002	Var. 02/01
PET	103.576	-8,63%	113.363	12,01%	101.206	-0,32%
Fibra Poliéster	38.829	-1,09%	39.256	-11,38%	44.297	-9,07%
Gránulos	10.231	169,95%	3.790	-58,96%	9.234	-23,11%
Oxido de Etileno	19.195	11,50%	17.215	-2,83%	17.716	-44,74%
Glicol	45.293	14,05%	39.712	28,53%	30.897	-0,50%
Derivados	10.549	-25,54%	14.167	-9,45%	15.646	99,54%
Poliamida	8.330	-12,55%	9.525	-9,75%	10.554	-12,06%
Lámina PET	4.526	20,60%	3.753	-1,93%	3.827	-5,25%
Total	240.529	-0,10%	240.781	3,17%	233.377	-6,37%

Ventas en Tn.	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002	Var. 02/01
PET	96.348	-10,16%	107.249	5,51%	101.645	10,65%
Fibra Poliéster	31.579	-7,86%	34.273	-10,14%	38.140	-1,46%
Gránulos	9.935	130,78%	4.305	-59,92%	10.742	-14,71%
Óxido de Etileno	46.021	5,41%	43.661	-4,37%	45.656	-10,62%
Glicol	62.945	-9,85%	69.820	2,90%	67.852	13,99%
Derivados	43.808	10,52%	39.637	16,71%	33.962	258,97%
Poliamida	3.837	-8,49%	4.193	8,99%	3.847	-9,18%
Lámina PET	3.674	28,78%	2.853	0,39%	2.842	-6,48%
Total	298.147	-2,56%	305.991	0,43%	304.686	12,64%

Precio en €/Tn	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002	Var. 02/01
PET	1.075	1,70%	1.057	6,16%	996	-9,91%
Fibra Poliéster	1.230	7,35%	1.145	-1,38%	1.161	-7,72%
Gránulos	1.030	16,97%	880	2,41%	860	-9,84%
Oxido de Etileno	417	5,78%	394	1,61%	388	-38,17%
Glicol	720	26,51%	569	24,91%	455	-12,70%
Derivados	241	-32,63%	357	-22,42%	461	-44,41%
Poliamida	2.171	-4,43%	2.272	-17,20%	2.743	-3,17%
Lámina PET	1.232	-6,35%	1.315	-2,31%	1.347	1,32%

PET

La compañía ha realizado durante el ejercicio 2004 inversiones en postcondensación, que han llevado a obtener una capacidad productiva de 190.000 Tn a partir del mes de Marzo de 2005. Sin embargo, en el ejercicio 2004 ha habido una disminución de las ventas debido a una reducción en la capacidad de producción. Esta ha estado motivada por una parada de mantenimiento programada con carácter bianual y una duración de 3 semanas (que se repetirá en el 2006), y por una bajada de niveles de producción, consecuencia de las labores de instalación y conexión de la nueva unidad, representando una disminución del orden de 4.000 Tn menos en los meses de noviembre y diciembre, y que no tiene carácter recurrente.

Fibra de Poliéster

Las ventas de fibra de poliéster han disminuido en 2004 como consecuencia de la transformación de la unidad de policondensación en continuo (CPU-II) para la producción de PET, parándose la producción de fibra en el mes de diciembre. Su puesta en marcha en marzo de 2005 para la producción de PET, ha establecido la capacidad de producción de fibras en 20.000 Tn.

Glicol y Óxido de Etileno

Durante el ejercicio 2004 se ha producido una mayor venta directa de óxido de etileno y una mayor utilización de este producto para producir otros derivados. Esto se ha traducido en una menor venta en Tn de glicol puesto que el óxido de etileno es la base para la producción del mismo. No obstante, el aumento de los precios del glicol ha resultado en unas ventas en euros sustancialmente mayores.

Ventas por países

A continuación se presenta la evolución en los últimos tres ejercicios de las ventas por país para cada producto.

PET					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	55.292	-19,14%	68.382	7,43%	63.655
Italia	13.983	-1,15%	14.145	-11,28%	15.943
Marruecos	8.157	654,58%	1.081	46,28%	739
Portugal	7.371	-51,83%	15.302	704,10%	1.903
Luxemburgo	7.327	109,88%	3.491	-27,63%	4.824
Francia	5.240	29,83%	4.036	-31,77%	5.915
Alemania	2.106	38,19%	1.524	-40,38%	2.556
Bélgica	1.284	-46,46%	2.398	178,51%	861
Países Bajos	1.203	-28,90%	1.692	11,61%	1.516
Suiza	619	-4,48%	648	2,69%	631
Grecia	554	216,57%	175	20,69%	145
Austria	293	25,75%	233	6,39%	219
Mauritania	98	n/a		n/a	
Perú	49	-22,22%	63	-25,88%	85
Turquía		n/a		-100,00%	44
Reino Unido		-100,00%	176	-91,31%	2.025
Filipinas		n/a		-100,00%	145
Argelia		-100,00%	17	n/a	
Total	103.576	-8,63%	113.363	12,01%	101.206

Fibra de Poliéster					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	13.153	-20,34%	16.512	-8,53%	18.051
Italia	16.462	-0,80%	16.595	-11,34%	18.717
Francia	2.234	140,73%	928	-48,30%	1.795
Alemania	2.201	33,56%	1.648	8,35%	1.521
Portugal	1.742	32,47%	1.315	55,25%	847
Reino Unido	1.127	6,12%	1.062	-30,54%	1.529
Arabia Saudí	804	34,45%	598	45,50%	411
Marruecos	632	84,26%	343	-68,59%	1.092
Irlanda	209	n/a		n/a	
Bélgica	97	-34,01%	147	-28,99%	207
Austria	57	1325,00%	4	n/a	
Argelia	43	126,32%	19	11,76%	17
Taiwan	38	n/a		n/a	
Ucrania	22	n/a		n/a	
Países Bajos	8	-75,00%	32	146,15%	13
Hungría		-100,00%	1	n/a	
Turquía		n/a		-100,00%	31
Argentina		-100,00%	14	-46,15%	26
Dinamarca		-100,00%	38	-5,00%	40
Total	38.829	-1,09%	39.256	-11,38%	44.297

Granulos					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	6.831	85,12%	3.690	-56,33%	8.450
Bélgica	3.388	3338,97%	99	n/a	
Alemania	12	1100,00%	1	-66,67%	3
Portugal		n/a		-100,00%	632
Austria		n/a		-100,00%	10
Países Bajos		n/a		-100,00%	116
Italia		n/a		-100,00%	23
Total	10.231	169,98%	3.790	-58,96%	9.234

Óxido de Etileno					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	14.022	-8,49%	15.323	3,07%	14.866
Francia	2.961	71,26%	1.729	5,11%	1.645
Alemania	2.149	1218,40%	163	167,21%	61
Italia	63	n/a		-100,00%	1.144
Total	19.195	11,50%	17.215	-2,83%	17.716

Derivados					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	9.259	-30,06%	13.238	-9,66%	14.653
Italia	753	61,94%	465	-18,28%	569
Bélgica	307	113,19%	144	75,61%	82
Suiza	230	-19,58%	286	-16,37%	342
Alemania		-100,00%	34	n/a	
Total	10.549	-25,54%	14.167	-9,45%	15.646

Lámina PET					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	3.383	13,98%	2.968	-9,81%	3.291
Italia	925	19,35%	775	51,37%	512
Suecia	152	n/a		n/a	
Dinamarca	66	n/a		n/a	
Suiza		-100,00%	10	-58,33%	24
Total	4.526	20,60%	3.753	-1,93%	3.827

Glicol					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	43.519	12,85%	38.563	30,10%	29.640
Países Bajos	802	n/a		n/a	
Suiza	655	-18,53%	804	n/a	
Portugal	304	-2,88%	313	-75,10%	1.257
Bélgica	13	-59,38%	32	n/a	
Total	45.293	14,05%	39.712	28,53%	30.897

Los mercados de las diferentes líneas de producto, tienen las características que se exponen seguidamente:

PET

Poliamida					
Ventas en €miles	2004	Var. 04/03	2003	Var. 03/02	2002
España	652	-82,08%	3.638	-8,89%	3.993
Italia	5.304	235,06%	1.583	-32,21%	2.335
Alemania	1.565	-3,28%	1.618	-27,34%	2.227
Méjico	343	-29,13%	484	68,29%	288
Francia	339	-52,32%	711	0,57%	707
Rep. Argentina	92	55,93%	59	96,67%	30
Portugal	27	-22,86%	35	-66,67%	105
Bélgica	8	n/a		n/a	
Reino Unido		-100,00%	857	38,56%	619
Turquía		n/a		-100,00%	77
Nepal		n/a		-100,00%	14
Holanda		-100,00%	1	n/a	
Suiza		-100,00%	539	236,88%	160
Total	8.330	-12,55%	9.525	-9,75%	10.554

El mercado del PET, con una demanda aproximada en Europa de 2.182.000 de Tn, ha seguido una tendencia al alza, con un incremento del 9% en Europa Occidental y de un 10% en España. El mercado del PET es un mercado en rápido crecimiento donde hay una fuerte presencia de multinacionales. Su crecimiento se basa en la sustitución de otros plásticos y en el desarrollo de nuevas aplicaciones, puesto que el PET ofrece mayores ventajas al ser más ecológico, reciclable, más resistente, etc. El principal consumidor europeo de PET es Italia, con un consumo anual de 320 mil Tn, mientras que en España actualmente se consumen 200 mil Tn al año. La mayor parte del consumo actual europeo de PET se hace en aquellos países con políticas medioambientales orientadas hacia el "reciclaje" como Reino Unido, Francia, España, Benelux, Italia y Alemania.

A nivel mundial, el consumo de Polímeros de PET, con un valor en el año 2004 cercano a las 11 millones de Tn., ha crecido durante la última década a una tasa media anual superior al 10% sustituyendo igualmente al cristal, aluminio y otros plásticos por su fácil moldeabilidad, su bajo peso, su resistencia y su composición libre de contaminantes.

En el ejercicio 2004, el crecimiento mundial del PET (según la revista PCI de enero 2005) ha sido del 10,6% y, por sectores de envasado, del 11% en bebidas, del 11% en alimentación, del 9% en usos no alimentarios y del 10% en láminas y films termoconformados.

Las estimaciones para el futuro son que continúe el crecimiento manteniendo una tasa media anual de dos dígitos hasta el 2008 empujado por el crecimiento en bebidas, la introducción en el sector cervecero, hot-filling (lácteos, comida para bebés, etc), así como en mercados de no alimentación donde su presencia es todavía incipiente con tan sólo un 4,2% de las ventas de PET dirigidas a este sector. Este crecimiento

podiera ser significativamente superior si el sector cervecero adoptara con rapidez la utilización de botellas de PET.

Los principales competidores en este producto son Voridian (Eastman Chemical), EquiPolymers (Dow Chemical) y Advansa (DuPontsa), que disponen cada uno de una capacidad de producción aproximada de 400.000 Tn/año. Después hay un grupo de 7 compañías con capacidades entre 150.000 y 300.000 Tn/año, entre los que está situada La Seda de Barcelona con una capacidad actual de 190.000 Tn/año.

La industria productora del PET tiene las siguientes características:

- Para ser competitivo en la industria del PET, se debe tener una capacidad importante de suministro para grandes clientes.
- La relación de fidelidad con el cliente es muy importante (suministro, servicios, y customización de la producción).
- Los clientes del PET son básicamente, transformadores y embotelladores, éstos tienen un gran poder de negociación, con lo que los pequeños productores acaban perdiendo cuota de mercado.

Dado el tiempo necesario para la construcción de una unidad productiva, no habrá incrementos significativos de capacidad de producción del PET en Europa por parte de los competidores actuales ni nuevos entrantes en el mercado de Europa occidental al menos durante los próximos años. Con este entorno favorable se espera un incremento de las ventas acompañado de un aumento de los márgenes.

La evolución de las ventas de PET en Catalana de Polímers a lo largo de los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Toneladas	96.348	107.249	101.645
Miles de Euros	103.576	113.363	101.206
Precio de venta	1.075	1.057	995

En los últimos años se están realizando fuertes inversiones resultando en un incremento previsto de producción para el año 2005 y una disminución de costes. El hecho de que La Seda de Barcelona S.A. tenga una cuota de mercado en España del 23% (1) le da un gran valor añadido además de un enorme potencial.

La Seda de Barcelona S.A. tiene un buen posicionamiento para afrontar las oportunidades del negocio del PET con una gran demanda potencial en Europa, mercado en el que tiene una cuota del 7% (1) y en el que los principales competidores son las firmas Voridian, Advansa, Brilen, EquiPolymers e Invista (1).

Numero aproximado de clientes: 120.

El 60% de las ventas se efectúa en territorio nacional y el 40% restante se destina a la exportación.

No existe clientela concentrada y ninguno de los clientes de la compañía supone un 20% de las ventas.

(1) Fuente: estimación de la propia Compañía.

Fibra de Poliéster

La Fibra de Poliéster es la principal fibra química producida en el mundo aunque, en Europa Occidental, su consumo en los ejercicios 2002 y 2003 se estima que ha sufrido bajadas en volumen del orden del 5%.

En los últimos 10 años la oferta de este producto se ha ido concentrando en el Sudeste Asiático con un crecimiento del 6,5% anual (1). Las importaciones desde Asia están suponiendo una amenaza al mercado europeo, no tan solo a las productoras europeas, dado que el precio es muy bajo, sino también a todo el resto de la cadena de valor del textil, hasta el producto terminado. Por este motivo, la Comisión Europea, a petición de las Productoras de Fibra de Poliéster y del Sector Textil en general, ha establecido medidas anti-dumping y anti-subsidio sobre algunos países y productos asiáticos.

En el mercado de la Fibra hay una fuerte competencia en precio además de una gran presencia de productoras multinacionales. Su consumo está influenciado por los ciclos textiles, con fuertes subidas y bajadas de precios. En los últimos años ha habido una disminución de la demanda en los sectores de hilatura, la cual ha sido compensada por un incremento en el sector no tejido y rellenos. España es el mayor consumidor europeo de hilatura algodonera.

La madurez del mercado y la transformación de diversas plantas para la producción del PET ha provocado el abandono progresivo de este sector por parte de algunos productores europeos de Fibra.

El mercado de la Fibra está muy concentrado ya que las siete compañías más importantes controlan el 85% del sector (1).

Un 60% de las ventas se han destinado a los mercados exteriores. La Seda de Barcelona tiene una cuota de mercado en España cercana al 25% y del 8% en Europa (1).

Las ventas de Fibra para los próximos años se mantendrán estables y sin grandes crecimientos. La Seda de Barcelona S.A. ha destinado recursos a disminuir costes y mantener su posición en el mercado.

La compañía participa en el mercado europeo con una cuota del 8% (1) y tiene como competidores en el mismo mercado a Advansa, Welman, Montefibre, Trevira Fibras y Nurel.

Sus retos de futuro son la utilización progresiva de materiales de reciclaje en la composición de la receta para la reducción de los costes de producción así como el aumento de la eficiencia, y por lo tanto de la rentabilidad, y la consolidación de los mercados exteriores.

(1) Fuente: estimación de la propia Compañía.

Química

Óxido de Etileno:

Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. es la única compañía productora de Óxido de Etileno en España. De 120.000 Tn de capacidad, 46.000 Tn se destinan a abastecer fundamentalmente las Petroquímicas instaladas en el polígono de Tarragona y las

restantes son para la producción de Glicoles y otros derivados, por lo que el mercado de destino es el mercado nacional.

El mercado del Óxido de Etileno tiene pocos clientes y precios estables, que son fijados por referencia a índices según publicaciones a nivel europeo como ICIS LOR.

Por otra parte, al tratarse de un producto que requiere un transporte muy específico y delicado, la competencia en este terreno es prácticamente nula dentro del área de influencia de la planta.

El Óxido de Etileno tiene una cuota de mercado en España del 90% (1). El resto es abastecido por Innovene (spin-off de British Petroleum).

Glicoles:

En la producción del MEG, se produce sinergia con Catalana de Polimers, ya que ésta lo compra para la producción de Resina de Poliéster, convirtiéndose además en el principal cliente.

El mercado de los Glicoles es muy inestable por sus fluctuaciones de precios, que se rige por la ley de la oferta y la demanda, no siguiendo muchas veces las variaciones en los precios de las materias primas. A corto plazo, la previsible falta de este producto en el mercado nos aconseja aumentar ligeramente la producción para así aprovechar la favorable coyuntura actual.

Los Glicoles representan el 52% de las ventas de la Planta de Tarragona, que cuenta con una capacidad de producción anual de 62.800 Tn. Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. tiene una significativa presencia en el mercado nacional con una cuota del 50%. Participa en el mercado europeo con una cuota del 5% (1) y tiene como competidores a Basf, Meglobal, Sabic, Shell e Ineos.

(1) Fuente: estimación de la propia Compañía.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

No existen factores excepcionales que hayan afectado a las actividades principales de la empresa y los mercados principales en los que compite distintos de los factores de riesgo descritos en el apartado 4.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

El Grupo Seda no tiene ninguna dependencia externa sobre patentes, licencias y/o contratos industriales/mercantiles, sustentando todos sus desarrollos y nuevos procesos de fabricación en investigación interna del Grupo.

6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

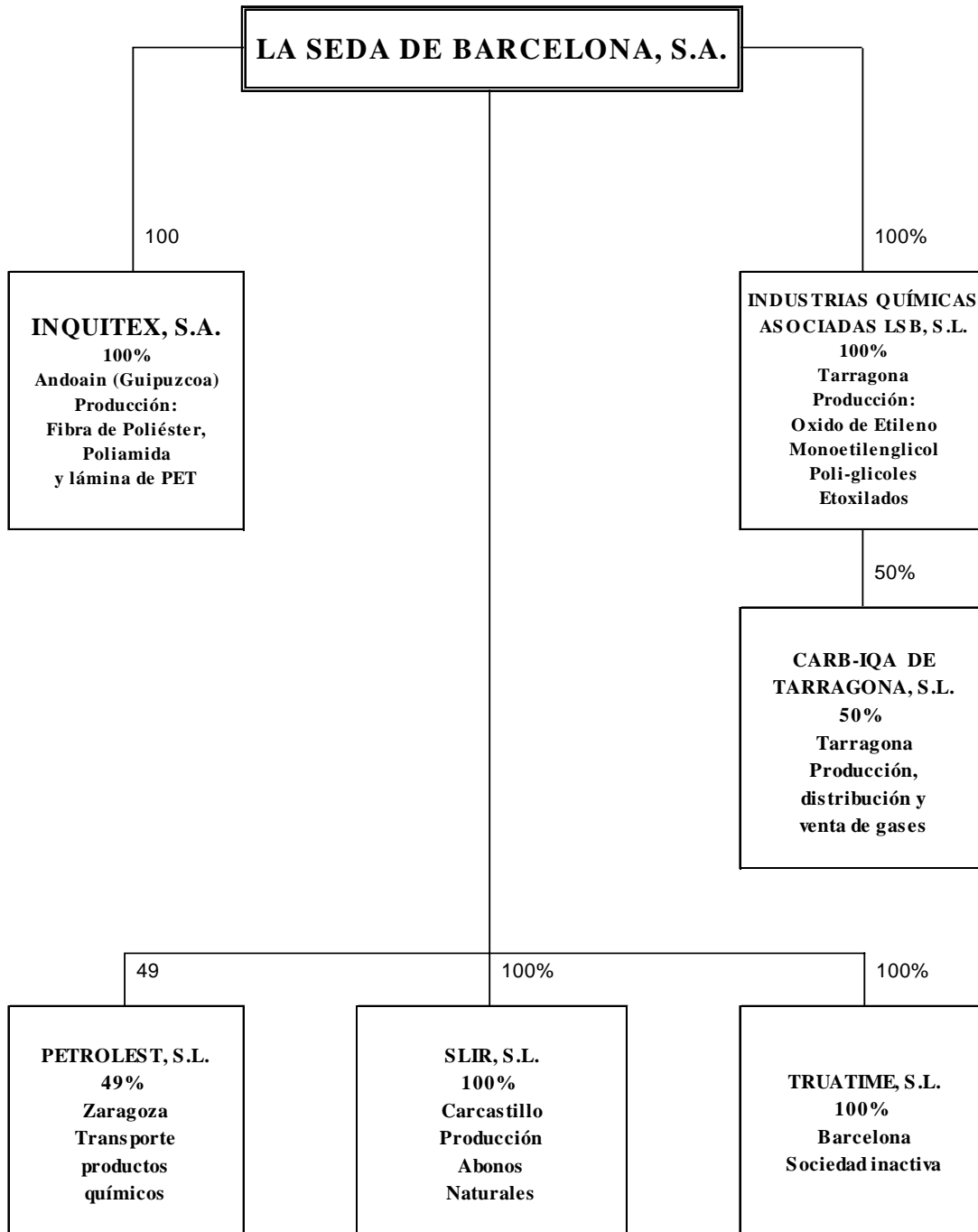
Ver el apartado 6.2.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

LA SEDA es la sociedad matriz en donde se ubica la corporación del grupo industrial y posee, directa o indirectamente, participaciones en las correspondientes sociedades filiales. Tras la fusión acordada en diciembre de 2004, el Grupo ha quedado configurado conforme muestra el siguiente diagrama:

ORGANIGRAMA ACTUAL DEL GRUPO



7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

El movimiento más significativo registrado durante el ejercicio 2004 y hasta la redacción del presente folleto en relación a las filiales ha sido la aprobación con fecha 29 de diciembre por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del proyecto de fusión con efectos 1 de enero por el cual La Seda de Barcelona, S.A. absorbía las sociedades del grupo Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal), KD-IQA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal), Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal), Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mendilau, S.L. (Sociedad Unipersonal), de las que era titular del 100% de su capital social.

Situación a 31 de diciembre de 2004:

<u>Participación en empresas dependientes</u>	Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación		
			Directa	Indirecta	Total
INDUSTIRAS QUIMICAS ASOCIADAS LSB, S.L.	Tarragona	Química Fina	100,00		100,00
INDUSTRIAS QUIMICAS TEXTILES, S.A.	Madrid	Fib.Poliester y Poliamida	100,00		100,00
SLIR, S.L	Carcastillo	Reciclado agropecuario	100,00		100,00
CARB-IQA DE TARRAGONA, S.L.	Tarragona	Anhídrido Carbónico	-	(1) 50,00	50,00
TRUATIME, S.L.	Barcelona	Sociedad inactiva	100,00		100,00
<u>Empresas en Equivalencia</u>					
PETROLEST, S.L.	Zaragoza	Transporte Químico	49,00		49,00
<u>Empresas No Consolidadas</u>					
ANERIQA, A.I.E.	Tarragona	Suministro Energía	10,00	(2) 90,00	100,00

- | |
|---|
| 1) Participación de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. (Sociedad Unipersonal) en CARB-IQA DE TARRAGONA, S.L. |
| (2) Participación de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. (Sociedad Unipersonal) en ANERIQA, A.I.E. |

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

El inmovilizado material de La Seda de Barcelona, se encuentra localizado principalmente en las Plantas Industriales de las siguientes filiales:

- Catalana de Polímers, S.A. – Prat de Llobregat. Barcelona
- Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.. – La Canonja. Tarragona
- Industrias Químicas Textiles, S.A. Andoaín. Guipuzkoa

Fábrica	Propietario	Productos Producidos	Capacidad		Gravamen*	
			Instalada (t) (1)	Utilizada % (2)	Hipoteca %	Importe MM. €
Catalana de Polimers, S.A.	La Seda de Barcelona	Polímeros PET (3)	165.600	86	100 %	107.799
		Polím. Tecnicos	24.400	100		
		Fibras Poliester	25.000	98		
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.	La Seda de Barcelona	Oxido Etileno	120.000 (4)	98	100 %	30.406
		Glicoles: MEG	60.000	95		
		Poliglicoles	4.000	97		
		Polioles	10.000	100		
		Etoxilados	40.000	100		
Industrias Químicas Textiles, S.A.	La Seda de Barcelona	Fibras Poliéster	16.000	94	100 %	46.922
		Lámina PET	7.000	82		
		Fibras Poliamida	5.000	83		

- (1) La capacidad instalada es la correspondiente al año '05 (Finalización Plan Industrial del Grupo Seda).
- (2) La capacidad utilizada ha sido la media del año '04 referida a la capacidad instalada en ese mismo año.
- (3) La capacidad global de Polímeros PET más Técnicos es de 190.000 t./año
- (4) 60.000 t./año de autoconsumo.

* Los gravámenes relacionados corresponden a las garantías sobre los inmuebles resultantes de la formalización del crédito sindicado. El importe correspondiente a cada una de las deudas está desglosado en el apartado 20.9.

Asimismo la compañía tiene oficinas en Barcelona, Paseo de Gracia nº 85, 8ª planta en régimen de alquiler con una superficie de 475 metros cuadrados.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

Las Plantas de Producción del Grupo Seda de Barcelona desarrollan su actividad en conformidad con el cumplimiento en todos los vectores Medioambientales de los límites previstos en la normativa específica aplicable y en las autorizaciones pertinentes.

Asimismo el Grupo Seda Barcelona mantiene una actitud proactiva participando en aquellos proyectos que aseguran y mejoran su operativa a este respecto como la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001.

Durante el ejercicio 2004 se han consolidado las actividades medioambientales dentro del Sistema de Gestión, de forma que permita a los tres centros de producción del Grupo obtener la certificación según Norma UNE-EN-ISO 14000-2004 a lo largo del 2005.

En la planta de producción de Catalana, se han finalizado todos los tramites precisos para la consecución de la auditoria ambiental integrada, habiendo entregado a la administración toda la documentación solicitada. De este modo, tanto las instalaciones ya existentes como la nueva ampliación se adecuaran a las ultimas normativas legales antes del plazo limite fijado por la ley de finales de 2007.

Las acciones mas importantes desarrolladas en la planta de IQA han sido:

- Nueva fase de medida y reducción de emisiones fugitivas en la planta de oxido de etileno y glicoles.
- Autorización del departamento de medio ambiente para proceder al aumento de la producción de oxido de etileno en un 5,2%
- Presentación de datos de parámetros contaminantes EPER de emisiones de agua y al aire correspondientes al año 2002

En cuanto a la planta de Inquitex, se han llevado a cabo la implantación de las acciones de mejora derivadas de la aplicación del plan de Inspección y Control desarrollado por el Gobierno vasco.

Las asignaciones de CO2 que tienen las diferentes fábricas de la compañía están en conformidad con las necesidades de cada una de ellas por lo que no hay previsión de que tengan que limitar su actividad empresarial como consecuencia de que puedan llegar a rebasar dichas asignaciones.

9.- ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1. Situación financiera

La descripción de la situación financiera de LA SEDA a lo largo del período de referencia está desarrollada en el apartado 20 siguiente.

9.2. Resultados de explotación

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en que medida han resultado afectados los ingresos.

LA SEDA DE BARCELONA apostó en 1995 por definir en su Plan Industrial al polímero PET como el producto estratégico de la Compañía. El esfuerzo inversor de estos últimos años ha permitido incrementar progresivamente la capacidad de producción de PET en la Planta de Catalana de Polímeros, hecho que ha supuesto un aumento de la cuota de mercado y poder dar respuesta a la creciente demanda del sector.

Las inversiones realizadas en 2004, que serán operativas durante 2005, situarán la capacidad de producción instalada de polímeros PET y técnicos en 190.000 toneladas anuales.

En los últimos diez años el polímero PET se ha convertido en el principal protagonista de la industria del envase y embalaje, sector que ha conquistado progresivamente segmento a segmento. Gracias a sus excepcionales características y propiedades, el polímero PET es uno de los plásticos más utilizados de nuestros tiempos, tanto en la industria del envase y embalaje como en las nuevas aplicaciones desarrolladas en los últimos años, que están experimentando un crecimiento sin precedentes.

En el ejercicio 2004 el consumo de PET, una vez corregido el efecto de la incorporación de los países del Este, ha continuado la tendencia al alza con un crecimiento superior al 10% en Europa. A nivel mundial este incremento se ha situado en un 10,6% respecto al ejercicio 2003, porcentaje que puede aumentar a corto plazo con la implantación definitiva del envase de PET en el mercado de los zumos lácteos y cerveza.

En el año 2004 la venta total de polímeros PET y técnicos ha alcanzado las 106.283 toneladas, cifra similar a la del pasado ejercicio. Si bien la capacidad de producción instalada ha sido de 115.000 toneladas durante todo el año, el proceso de reconversión ha provocado una ralentización en la producción que ha afectado al funcionamiento habitual de las instalaciones existentes. La cifra de ventas se ha situado en 110 millones de euros, superior en un 6 % respecto al pasado ejercicio. Este incremento de la facturación se debe fundamentalmente a una recuperación gradual de los precios de venta a lo largo del año.

Tal como se había previsto en el Plan Industrial, ha concluido el proceso de reducción de la capacidad productiva de fibra de Poliéster en la Planta de Catalana de Polímeros, con el correspondiente aumento de la capacidad de producción de polímeros PET y la focalización en la producción de fibras técnicas

En el ejercicio 2004 se ha producido el movimiento alcista más importante de los últimos años en los precios de las materias primas básicas utilizadas en sus procesos de producción por el Grupo LA SEDA DE BARCELONA. La principal causa ha sido el impacto del crecimiento de los negocios en el mercado Chino al que se ha destinado gran parte de las producciones mundiales de las materias químicas básicas de la Industria Química.

El Grupo LA SEDA DE BARCELONA ha podido compensar el efecto de estos incrementos gracias a la gradual transformación del mix de productos ultimada recientemente, que ha permitido repercutir la variación de los precios de las materias primas en algunos de los productos finales.

Las previsiones para el año 2005 indican que los precios de las materias primas básicas se mantendrán en el nivel alto de precios alcanzado a finales de 2004 aunque no se esperan nuevos repuntes alcistas.

**EVOLUCIÓN DE LOS INCREMENTOS PORCENTUALES DE PRECIOS DE
LAS MATERIAS PRIMAS BÁSICAS**

MATERIAS PRIMAS BÁSICAS	UNIDAD	EVOLUCIÓN VARIACIÓN DE PRECIOS		
		Inicio año 2004	Mitad año 2004	Final año 2004
Etileno (ET)	% Incremento sobre el valor de principios del año 2004	100	106,5	123
Ácido Tereftálico (PTA)		100	118,5	140,5
Monoetilenglicol (MEG)		100	123,5	157,5
Caprolactama (CPL)		100	120,5	151,5

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

No existen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Al inicio del año 2005 se ha materializado la última de las fases del proceso de liberalización del comercio textil mundial llevado a cabo durante los últimos diez años. Esto ha significado la desaparición de las cuotas arancelarias a las importaciones con las consiguientes repercusiones en el sector textil y de la confección.

Dentro de la gama de productos textiles de LA SEDA, la fibra tipo algodón es la que se ha visto más afectada al desaparecer progresivamente los clientes europeos de hilatura algodón. Los efectos de esta nueva situación se han minimizado al estar previstos en el Plan Industrial de la Compañía con la reducción progresiva de la producción de fibras destinadas a los sectores textiles tradicionales y la apuesta por las fibras por los textiles técnicas. Las fibras que se han mantenido en cartera de ventas han sido la fibra lanera, fibra para no-tejidos, fibra de colores para el sector del automóvil y fibras especiales de alto valor añadido, todas ellas y menos afectadas por los productos asiáticos.

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Capital Social	130.552	102.851	90.155
Reservas	30.563	37.142	41.025
Resultados del ejercicio	968	1.507	4.730
Fondos propios	162.083	141.500	135.910
Deuda bancaria a largo plazo	4.825	12.356	32.102
Otras deudas a largo plazo	157.419	69.653	50.910
Acreedores a largo plazo	162.244	82.009	83.012
Deuda bancaria a corto plazo	87.079	98.540	81.669
Otras deudas a corto plazo	126.808	98.883	98.147
Acreedores a corto plazo	213.887	197.423	179.816
EBITDA	35.668	30.365	31.025
Intereses pagados	8.796	11.792	12.227
Deuda bancaria total s/ EBITDA	258%	365%	367%
EBITDA/ Intereses pagados	406%	258%	254%
Fondos propios/ Deuda	43,1%	50,6%	51,7%

A 31 de diciembre de 2004 el importe de los gastos financieros devengados y no vencidos, correspondientes a la deuda bancaria, asciende a 0,55 millones de euros.

Los niveles de endeudamiento bancario de la compañía han ido durante los últimos años aumentando en el capítulo a corto plazo conforme se han ido atendiendo los préstamos existentes sin obtener nuevas financiaciones a largo. A fin de equilibrar la situación, la sociedad planteó en el segundo semestre del año 2004 una reestructuración de su pasivo bancario incrementando el vencimiento medio de su deuda. Esta operación fue finalmente firmada en mayo de 2005 y consta de tres partes: Un préstamo sindicado a 5 años por importe de 46,2 millones de euros, un préstamo con el ICF a 7 años por importe de 13,2 millones de euros, y un leasing a 5 años por importe de 5 millones de euros. La emisión de bonos convertibles objeto de este folleto completará la reestructuración de la deuda.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

El cuadro adjunto se muestra las variaciones del capital circulante y fondo de maniobra del periodo 2002-2004.

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Existencias	26.679	27.859	34.381
Deudores	80.865	116.876	85.434
Ajustes por periodificación (netos)	575	(44)	142
Acreedores a corto no financieros	(126.801)	(98.685)	(98.147)
Capital circulante operativo	(18.682)	46.006	21.810
Inver. finan. temporales y tesorería	4.360	2.084	1.156
Deuda financiera a corto plazo	(87.079)	(98.540)	(81.669)
Capital circulante financiero	(82.719)	(96.456)	(80.513)
Capital circulante total	(101.401)	(50.450)	(58.703)

El origen de los fondos es la venta de los productos tal y como se ha descrito en los apartados anteriores.

En cuanto a los gastos, como se ve en el siguiente cuadro, las materias primas constituyen el elemento más importante desde la perspectiva de los costes ya que con un importe total de €127.008 miles, representan un peso específico del 58,62% sobre los gastos de explotación.

DESGLOSE POR NATURALEZA (€miles)	2004	2003	2002
	%	%	%
GASTOS			
Aprovisionamientos	56,03	59,63	63,30
Otros Gastos de Explotación	19,65	14,64	11,31
Gastos de Personal	13,89	13,72	14,52
Inversiones	6,17	6,44	5,41
Gastos financieros	4,26	5,57	5,46
TOTAL GASTOS	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>

10.3 Información sobre los registros de préstamo y la estructura de financiación del emisor.

La composición de la deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 2004, era la siguiente:

<u>Tipo de operación</u>	<u>(Miles de Euros)</u>			
	<u>Dispuesto</u>		<u>Límite ⁽¹⁾</u>	
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Concedido</u>	<u>Disponible</u>
Préstamos	27.856	4.078	-	-
Créditos	9.129	747	9.157	-
Efectos descontados	<u>49.548</u>	<u>-</u>	<u>61.444</u>	<u>11.896</u>
	<u>86.533</u>	<u>4.825</u>	<u>70.601</u>	<u>11.896</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo se corresponden con el siguiente detalle:

	<u>(Miles de Euros)</u>					
	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>Totales</u>
Préstamos	1.731	930	993	396	28	4.078
Créditos	<u>747</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>747</u>
	<u>2.478</u>	<u>930</u>	<u>993</u>	<u>396</u>	<u>28</u>	<u>4.825</u>

Estas deudas estaban garantizadas con hipotecas sobre los bienes inmuebles de la compañía y pignoración de participaciones de filiales (las de Catalana de Polímers). No existían covenants ni restricciones al uso de los fondos.

Los tipos mínimos y máximos de financiación bancaria eran:

En operaciones a corto plazo : del 2,6 al 3,2 % anual

En operaciones a largo plazo : del 3,0 al 3,7 % anual

El 26 de Mayo de 2005, La Seda de Barcelona, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo sindicado por un importe de 46.200.000 euros, amortizable en 5 años, con 1 de carencia y cuotas semestrales crecientes que se describe en el apartado 20.9. En el apartado 20.9 se describe la nueva situación financiera de la compañía tras la firma del sindicado.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Hasta la firma del sindicado no existía ninguna restricción en el uso de los recursos. A partir de dicha firma las restricciones son las que se describen en el apartado 20.9.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

En relación con la operación reseñada en 5.2.3., en caso de confirmarse su realización, la fuente de fondos prevista es la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2005, con delegación de su ejecución al Consejo de Administración por plazo de un año, por importe de de 72.400.000 euros mediante la emisión y puesta a circulación a su valor nominal de 57.920.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

El la actualidad, la compañía se encuentra negociando con distintas entidades las financiaciones necesarias para las inversiones significativas previstas distintas de la anterior, mediante préstamos a largo plazo o leasings. Aún así, en el hipotético supuesto de que no fuera posible conseguir esta financiación, tras la emisión objeto de este folleto, la sociedad dispondría de suficiente financiación mediante el recurso al circulante financiero para acometer las inversiones previstas. En cualquier caso, si no se dispusiera de los recursos necesarios, se retrasarían las inversiones hasta tener asegurada su financiación a largo plazo o leasings, dado que su carácter no es estratégico ni su retraso implica riesgo operativo.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.

En el centro de Catalana de Polimers se dispone de un departamento de tecnología que cuenta con 8 profesionales adscritos con unos gastos en los últimos ejercicios: 564 miles de Euros en el año 2.002, 504 miles de Euros en el año 2.003, 411 miles en el año 2.004. La previsión para los Presupuestos del año 2005 es de 8 profesionales con un gasto estimado de 413 miles de euros. Este departamento da también soporte a la sociedad Inquitex que no tiene presupuesto específico para este concepto.

Fibras de Poliéster :

Los desarrollos van encaminados a lograr la mayor adecuación de los productos de la Compañía a la demanda de sus clientes así como a las exigencias de los desarrollos tecnológicos de la maquinaria que utilizan, como desarrollo de fibras no inflamables, antiácidos, antimicrobianas, con conductividad eléctrica, de colores, la introducción de aditivos que faciliten los procesos productivos o las modificaciones en su composición para dotarlas de características diferenciales.

Polímeros PET:

En el caso del PET, los desarrollos se orientan a las modificaciones en la materia prima o parámetros del proceso productivo que resulten en productos con características más adecuadas para nuevos usos, como PET reforzado por inyección o con un efecto superior de contención de gas que mejore su uso para el envasado de cerveza.

Química:

En la Planta de Tarragona se realizan estudios para el desarrollo de nuevos derivados del Oxido de Etileno.

En la Planta de Tarragona (IQA) existe asimismo un departamento de tecnología con profesionales cuyos gastos en los últimos ejercicios han sido: 102 miles de Euros en 2002, 110 miles en el 2.003 y 113 miles en el año 2004, habiendo presupuestado para el 2005 la cifra de 117 miles de euros.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

Durante el ejercicio actual, las tendencias mas significativas han sido:

Respecto a la demanda de productos químicos y plásticos, sigue la situación positiva, habiéndose vendido las producciones del periodo y no habiéndose experimentado hasta la fecha cambio en las mismas. Durante el primer semestre dos compañías cerveceras punteras han introducido el PET como nueva alternativa de envasado, y una de las principales compañías lácteas ha anunciado inversiones significativas para envasar en PET.

Respecto al textil, tampoco se observan cambios en la situación pesimista, a pesar de las distintas declaraciones políticas respecto a poner freno a la entrada masiva de producto de China. Respecto al efecto en La Seda de Barcelona, la reducción en 20.000 toneladas con la inversión descrita en este folleto han reducido muy significativamente el efecto en la sociedad.

Las materias primas siguen manteniendo precios altos y volatilidad alta, como en el ultimo ejercicio, pero el crecimiento en la demanda explicado ha permitido que los márgenes se mantengan estables.

La mayor parte de las ventas de la sociedad se realizan en area euro (europa y marruecos), al igual que los aprovisionamientos. Las pocas transacciones de venta en dólar, se compensan con las compras en esta divisa ya que las importes totales de ambas son pequeños y similares. En consecuencia, las variaciones en los movimientos del dólar frente al euro no han tenido ni tienen incidencia significativa sobre la sociedad.

No se han producido anuncios significativos de nuevas adiciones de capacidad por parte de competidores, por lo que tampoco se esperan cambios significativos en los niveles de competencia en el mercado.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

Como se ha comunicado al mercado mediante el oportuno hecho relevante, el Consejo de Administración en su reunión del pasado 3 de marzo acordó proceder a la valoración de los activos de producción de polímeros PET de la lusa Selenis y la italiana Aussapol para su futura adquisición. En función del resultado de las valoraciones, La Seda de Barcelona ofertará a los accionistas de Selenis y Aussapol para su adquisición.

Si finalmente el resultado de dicha valoración y de la correspondiente due diligence permite a la Sociedad llegar a un acuerdo con los vendedores para formalizar la compra se produciría un cambio importante en la configuración del grupo, ya que este se convertiría en uno de los principales productores de PET en Europa, y el mayor de la zona sur del continente. El incremento de capacidad estimado en la producción de PET sería aproximadamente de 200.000 Tn. Asimismo esta adquisición podría generar sinergias de costes que, debido a la fase inicial en la que se encuentra el proyecto, no se han concretado ni cuantificado.

No se conoce ninguna otra información sobre ninguna tendencia, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre sus beneficios.

14. ORGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.

14.1. General

a) Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 16 miembros que a continuación se relacionan con especificación de su cargo dentro del consejo, fechas de primer y último nombramiento y el procedimiento de elección:

Nombre o denominación Social	Cargo en el Consejo	Tipo	
Rafael Español Navarro	Presidente	Ejecutivo	
Joan Castells Trius	Vicepresidente	Dominical	Representa a FIATC MUTUA DE SEGUROS
Francesc Robert Ribes	Vicepresidente	Dominical	Es accionista de la compañía
Fernando Freire Sousa	Vicepresidente	Dominical	Representa a IMATOSGIL
Vicente Ignasi Blanes Tort	Vocal	Independiente	
José M ^a Fandiño Crespo	Vocal	Independiente	
Ferran Conti Penina	Vocal	Dominical	Representa a INVERSIONES HEMISFERIO
IBERSUIZAS PARTICIPADAS (Repres. Luís Chicharro)	Vocal	Dominical	REPRESENTA A INVERSIONES IBERSUIZAS
FIATC MUTUA SEGUROS (Repres. Joaquim M ^a Gabarró)	Vocal	Dominical	
INVERCARTERA (Repres. Lluís Gasull)	Vocal	Dominical	
IBERSUIZAS ALFA (Repres. Juan Luís Ramírez)	Vocal	Dominical	Representa a INVERSIONES IBERSUIZAS
Ramon Pascual Fontana	Vocal	Dominical	Es accionista de la compañía
Jacint Soler Padró	Vocal	Dominical	Es accionista de la compañía
José Luís Morlanes Galindo	Vocal	Externo	Hasta el ejercicio 2004 era Director General
PC. S. XXI INVERSIONES BURSÁTILES (Repres. Gustavo Pérez Carballo)	Vocal	Dominical	
Nuno Ricardo Gaioso Ribeiro	Vocal	Dominical	Representa a IMATOSGIL

No existe relación familiar alguna entre ninguno de los integrantes del Consejo de Administración.

Relacionamos las empresas en las que miembros del Consejo de Administración de LA SEDA han sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de sus órganos administrativos, de gestión o de supervisión, o socio. Salvo que se mencione expresamente su cesación, en la actualidad siguen manteniendo esa cualidad:

D. RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO.- Presidente

El Sr. Español es Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1967). El Presidente de la empresa LA SEDA DE BARCELONA, S.A. inició su carrera profesional como Jefe de la Asesoría Jurídica de Aiscondel (1969). Tras largos años prestando sus servicios para la misma fue nombrado en 1984 Director General de la compañía, siendo elegido anteriormente como Secretario del Consejo de Administración y Consejero de Aiscondel.

En 1985 fue nombrado Presidente de la Compañía, Consejero de Energía e Industrias Aragonesas y Consejero de Poliglás. Hasta su incorporación en LA SEDA DE BARCELONA como Director General y posteriormente Consejero fue previamente nombrado Asesor de Estrategia Industrial del Grupo Uralita March (1990) y Consejero de RWE Iberica (1991).

En el año 1993 Nombrado Presidente del Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo es nombrado Presidente de la Asociación Española de Productoras de Fibras Químicas (PROFIBRA), miembro del Comité de Dirección de “Comité International de la Rayonnee et des Fibres Synthetiques” (CIRFS), así como del Consejo Intertextil Español (CIE).

En 1994 fue nombrado Presidente del GRUPO SEDA, que en la actualidad incluye LA SEDA DE BARCELONA, INQUITEX, CARG-IQA DE TARRAGONA Y PETROLEST, pasando a formar parte como Consejero de ENDESA y ENDESA INTERNACIONAL en 1995 y 1996 respectivamente.

No obstante, su dilatada carrera profesional continuó prestando sus servicios como Consejero de Iberpotash (1997), cesando en el cargo en 2002. También es nombrado Vice-Presidente de la “Fundació Catalana per la Recerca” (FCR). En 1998 es nombrado Presidente de la FRC, cargo que al mismo tiempo, conlleva la Presidencia del CESCA (“Centre de Supercomputació de Catalunya”) y del IEEC (“Institut d’Estudis Espacials de Catalunya”).

Por último, en 2001 es nombrado Vicepresidente del ICREA (“Institut CATALA de Recerca d’Estudis Avançats”). Presidente de PROMOGRUP DEU. Presidente de COIR (“Catalana d’Obres i Regs”) y Consejero de WEB LINE INVEST.

D. JOAN CASTELLS TRIUS.- Vicepresidente

El Sr. Castells es Licenciado en Ciencias Económicas y Actuario de Seguros. Desde 1980 desempeña funciones para FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ocupando en la actualidad el cargo de Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado. Asimismo ha ejercido como Actuario en la Mutua Cyclops y de director Adjunto en el Centro Europeo de Seguros, SA.

En su dilatada carrera profesional, ha desempeñado otros cargos de gran importancia en las siguientes compañías:

- Presidente de la Junta Directiva de FIMAC, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 35
- Presidente de INVERFIATC, S.A. y de diversas empresas participadas.
- Presidente del Patronato FUNDACIÓN FIATC.
- Vocal de la Junta Directiva de FOMENT DE TREBALL.
- Consejero de CATALANA D’INICIATIVES, en representación de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
- Administrador de diversas sociedades vinculadas a FIATC.
- Miembro del Consejo Consultivo de FECSA ENDESA.
- Consejero de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en representación de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

A parte de la actividad que desempeña en LA SEDA DE BARCELONA como Vicepresidente, pertenece a un gran número de asociaciones como son: Instituto de Actuarios Españoles / Col.legi d'Actuaris de Catalunya, Colegio de Economistas de Cataluña (Inscrito en el Registro de Asesores Fiscales), Colegio de Agentes de Seguros de Barcelona, Círculo Ecuestre, Liga Europea de Cooperación Económica (L.E.C.E.), Círculo de Economía, Asociación Española de Directivos (A.E.D.), Instituto Español de Analistas Financieros y Fomento del Trabajo Nacional.

D. FRANCESC ROBERT RIBES

El Sr. Robert es *Licenciado en Ciencias de la Información* (especialidad en periodismo económico) por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (1994), *Master en Administración y Dirección de Empresas* por ESADE *Business School*, Universidad Ramon Llull (1996) y Estudios de Doctorado en Economía de la Empresa, en ESADE Universitat Ramon Llull. Preparación del proyecto de tesis doctoral sobre “El emprendedor y su entorno, factores de éxito” (1997).

Desde 1997 hasta el 2000 ejerce el cargo de Director de Gestiones Técnicas de la Caixa Andorrana de Seguridad Social (CASS). La CASS es el organismo público andorrano de seguridad social y está organizado como una mutua. Durante este período la CASS gestionaba un fondo de pensiones invertido en renta fija y variable de unos 900 millones de €uros, cuya gestión dependía de la Dirección General y la Dirección de Gestiones Técnicas.

Desde el año 2000 hasta la actualidad ha venido compaginando diversas funciones en distintas mercantil entre las que se encuentran:

- Nominalia Internet S.L (sector nuevas tecnologías): Vicepresidente de la Comisión ejecutiva.
- La Seda de Barcelona S.A (sector químico, sociedad cotizada): Vicepresidente del Consejo de Administración, miembro de la Comisión ejecutiva.
- Octapris Informat S.L (sector inmobiliario, empresa holding). Administrador único.
- Tecson Promo S.L (sector inmobiliario). Administrador solidario.
- Forum Valor S.L (inversiones, holding). Administrador solidario.
- Irbe Xarxa 2001 S.L (sector inmobiliario). Administrador único.
- Life Ibiza S.L (promoción inmobiliaria). Accionista.
- Daren Consultors S.L (marketing deportivo). Administrador único.
- USAP SA (Francia) (sector deporte profesional). Miembro del Consejo de Administración y accionista.
- Zapf Creation A.G (Alemania) (sociedad cotizada en los mercados financieros de ese país dedicada al sector juguetero). Miembro del Supervisory Board (equivalente al Consejo de Administración) y accionista.
- Angels Business & Financial Corp. Ltd (Reino Unido)(Inversión y financiación). Accionista y director hasta diciembre de 2004.

D. LUIS CHICHARRO ORTEGA.- Representante de INVERSIONES IBERSUIZAS

El Sr. Chicharro es Graduado en Derecho (1977), Graduado en Business AdministratiVo y Licenciado en Económicas ICADE (1977).

Inició su carrera profesional en ERNST & WITHNEY como asistente para pasar posteriormente al Departamento de Auditoria en Banca López Quesada (1978). Posteriormente estuvo en varios departamentos iniciando su carrera como analista y finalizándola como Vicepresidente en la compañía J.P. MORGAN.

De 1989 a 1992 fue Director General de SBS Sociedad de Valores (Grupo Swiss Bank Corporation) pasando en 1992 a ejercer las mismas funciones para la sociedad perteneciente al mismo grupo SBS España. Compatibilizó dichas funciones con el cargo de Presidente de la empresa TAFISA (Tableros de Fibras, SA).

En 1994 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de SBS Ibersuizas (Grupo Swiss Bank Corporation). Destacar que toda esta experiencia que fue adquiriendo en todos y cada uno de las empresas en las cuales ha prestado sus servicios la vino compatibilizando con la empresa Inversiones Ibersuizas, SA, Co-Fundador & Gestor (1990-1998).

D. JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER. Representante de FIATC

Empresario del sector del seguro ha prestado sus servicios como Director General en FIATC, Mutua de Seguros a Prima Fija. Asimismo es Administrador Solidario de las empresas PROFIATC 2 S.A., PROFIATC 5 S.L., PROFIATC 6 S.L., PROFIATC 7 S.L, FIATC, S.A. Y A.P.R.S.A. (Prevención de Riesgos laborales) Administrador solidario.

Además compagina dichas funciones con la de Consejero delegado de INVERFIATC S.A., la Vicepresidencia de VISTARAMA S.A. (Agencia de viajes), y como secretario de la FUNDACIÓN PRIVADA FIATC.

Como Vocal destacan los siguientes:

- ASEFIATC S.L. (Agencia de Seguros) Vocal del Consejo de Administración.
- CATALA DE ORTO. I REHAB. (ortopedia) Administrador solidario
- GLOBALVIDA S.A. (ya no existe) Vocal del Consejo de Administración
- CLINICA FUNDACIÓ FIATC (clínica) Gerente
- ASOCIACIÓ MUTUAS UNESPA Vocal Junta
- B.C.M. (Asociación Clínicas Privadas) Vocal Junta
- GERIGESTIÓ (Explotación Geriátricos) Vocal consejo

D. RAMON PASCUAL FONTANA.

El Sr. Pascual es Licenciado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza (1957), especializándose en el área de la empresa a través del MASTER DE IESE y de Master de C. Economía Europea por la Universidad de Zaragoza.

En 1961 funda DAYMCO, S.L. empresa dedicada a la Producción de Aridos, Asfaltos, Transportes petroquímicos y gases, así como Movimientos de tierras y Obras Públicas. Asimismo, en 1975 funda y crea la empresa Vía Augusta S.A., dedicada al Transporte, consolidación y distribución de Material de Automoción para Ford (Almusafes) y General Motros (Figueruelas).

En 1981 Fusiona Petrolest, S.L. con Daymco por absorción y se crea una Empresa muy especializada en Transporte y Distribución de Mercancías Peligrosas (Gases comprimidos, Carburantes y toda clase de Productos Químicos) con vehículos especiales (silos, cisternas, volquetes, etc.)

Destacar que como cargos anteriores el Sr. Pascual ha sido Consejero de Acesa 5 años, miembro durante 12 años del Comité de la Feria de Muestras de Zaragoza, miembro durante 12 años del Comité de la Cámara de Zaragoza.

En la actualidad el cargo de Consejero de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. lo compagina con el de Presidente Ejecutivo de Vía Augusta, S.A., Presidente Ejecutivo de Petrolest, S.L. Consejero de Inquitex, S.A., Consejero de LA SEDA, S.A. y Consejero de Abertis, S.A.

D. LLUIS GASULL MOROS, Representante de INVERCARTERA

El Sr. Gasull es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Profesor Mercantil, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Además ha cursado diversos cursos y seminarios de ESADE, ESCA, London Business School y otras instituciones privadas, habiendo impartido cursos y ponencias en diversos centros.

Fuera del ámbito bancario, ha trabajado en los sectores Químicos, Inmobiliario y Editorial, siempre en responsabilidades de administración, contabilidad, asesoría fiscal y auditoría.

En Caixa Catalunya ha pasado por diversos ámbitos, habiendo tenido responsabilidades en diferentes momentos, de Contabilidad, Tesorería y Mercado Monetario, Fiscalidad, Auditoria, Control de Gestión, siendo nombrado Subdirector en Enero de 1992 y Subdirector General en Enero de 1997.

Hasta noviembre de 1998 como Director del Area de Control Corporativo-Interventor General, tuvo bajo su responsabilidad los Departamentos de Auditoria e Inspección, Contabilidad y Control Interno, Control de Riesgos de Mercado y Seguridad.

Actualmente, como Director General Adjunto-Director Financiero y de Inversiones, tiene a su cargo el área de Tesorería y Mercado de Capitales, el área de Aseguradoras, Gestoras y Participaciones Empresariales, el área Inmobiliaria, así como la Sucursal en el Extranjero.

Asimismo, en la actualidad ostenta los siguientes cargos:

- ABERTIS LOGISTICA: Vice-presidente
- AHORRO CORPORACION, S.A.: Vocal
- ASCAT VIDA, S.A.: Administrador Unico
- CAIXA CATALUNYA INTERNATIONAL FINANCE LTD: Vocal
- CAIXA CATALUNYA PREFERENTES, S.A.: Vocal
- GESTIÓ D'ACTIUS TITULITZATS SGFT, S.A.: Presidente y Consejero Delegado
- PROMOTORA CATALUNYA MEDITERRANEA, S.A.: Administrador Unico
- PROVIURE, S.L.: Administrador único
- INVERCARTERA CAPITAL, S.C.R., SA.: Presidente y Consejero Delegado
- INVERCARTERA ENERGIA, S.L.: Administrador Unico.
- INVERCARTERA INTERNACIONAL, SL: Administrador Unico

- INVERCARTERA, S.A.: Administrador Unico
- INVERCATALUNYA TECNOLOGICA, S.L.: Administrador Unico
- REPINVES, S.A.: Presidente
- RIOFISA, S.A.: Vice-presidente
- ELECDEY CARCELEN, S.A.: Vocal
- DARLINGTON, BV: Vocal
- BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA SGEGR, S.A.: Vocal
- CATALANA D INICIATIVES SCR, S.A.: Vocal
- LA SEDA DE BARCELONA: Vocal

D. JACINTO SOLER PADRÓ

El Sr. Soler es Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas, Auditor y Doctor en Economía. Desde el año 1990 es Miembro de la Junta Directiva de la Deutsche Schutzvereinigung für Wertpapierbesitz, la mayor asociación de accionistas de Alemania, con una influencia notable en el ámbito bursátil. En el ámbito de prensa especializada destacar que la revista TIME lo menciona expresamente en su edición de Abril de 2005 y The Financial Times y la revista Business Week han resaltado sus opiniones en diversas ocasiones, en algunos temas relativos al Buen Gobierno.

Autor de diversos artículos sobre la materia y de la obra de “LAS OPAS DE VOTO en la sociedad cotizada”, ha representado a diversos inversores institucionales en Juntas Generales de empresas españolas en los años noventa, entre ellos Templeton y State Street.

Con Calpers, el primer fondo de Pensiones norteamericano, presentó en España el primer Ranking de Buen Gobierno de las empresas cotizadas. Ha sido uno de los impulsores de European Corporate Governance Service, grupo internacional que presenta servicios a inversores constitucionales sobre asuntos de Buen Gobierno y del primer Fondo español de Buen Gobierno, el “Corporate Governance Spain Fund”, autorizado recientemente por la CNMV.

NUNO GAIOSO RIBEIRO

El Sr. Gaioso es Docente Universitario y Administrador de Empresas, así como especialista en gestión de proyectos y gestiones internacionales. Además es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra y con una formación académica complementaria en las áreas de economía y gestión: Postgrado en Comercio Internacional por la Universidad de Boloña (Italia 1994); General Management Programme por INSEAD París (Francia 1999-2000) y Advanced Course por la EVCA París (Francia 2001). En julio de 2001 concluye Programa de Doctorado en la Universidad Nueva de Lisboa.

Destacar es autor y/o coautor de artículos científicos publicados en periódicos, Miembro de la American Society of International Law y la Asociación Portuguesa de Ciencia Política. Desde 1997 publica regularmente crónicas y artículos de opinión en la prensa escrita, publicando una columna de opinión en el Diario Económico desde 2004

En la actualidad es Miembro del Consejo de Administración de LA SEDA DE BARCELONA, del Consejo Ejecutivo del grupo AEROSOLES (mayor grupo portugués en el sector de calzado deportivo) y Asesor del Parlamento Europeo.

En 1987 fue nombrado miembro del Consejo de Administración Ejecutiva de FIEP, S.A., función que compatibilizó de 1995 a 1997 con el cargo de Adjunto del Ministro de Economía (Augusto Mateus). XIII Gobierno Constitucional y miembro del grupo VI del Consejo Económico y Social (CES). Asimismo fue el Presidente de la Comisión de análisis, reestructuración y negociación de venta.

De 1996 a 1998 fue el Presidente de la Asamblea General de Siderurgia Nacional y Urbindustria.

D. JUAN LUIS RAMIREZ BELAUSTEGUI Representante de IBERSUIZAS ALFA

El Sr. Ramírez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE (1986), efectuando cursos complementarios en Marketing Financiero, Análisis Financiero, Calidad Total, Futuros y Opciones, Mercados Financieros Internacionales, Gestión por creación de valor y diversos cursos de Dirección y Finanzas.

Durante un año prestó sus servicios en UNION ALIMENTARIA ESPAÑOLA. Trade Comercio Exterior en el departamento comercial (1986), posteriormente comenzó como Analista de Sistemas de Información para Marketing y Ventas pasando luego a ser Jefe de Grupo al frente del Departamento de Tecnología de Ventas y Marketing (1987) en la empresa PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.

En 1989 empezó como Dealer de mercado monetario y derivados en GERRARD & NATIONAL Plc en Londres, al objeto de familiarizarse con los procedimientos de Dirección y Gestión de Tesorería. Posteriormente, es nombrado Subdirector General en la Sociedad Mediadora del Mercado de Dinero DESCONTIBER, S.A.

Vocal de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Nacional de Negociantes de Deuda Pública Anotada y de la Comisión Asesora del Mercado Español de Futuros y Opciones Financieras, desde 1991, Dirección de Servicios Financieros, que a partir de 1993 integró la Dirección de Banca Corporativa, dentro de la Dirección General de Inversiones. Asimismo ejerció las funciones de Director de Inversiones, en dependencia directa de la Dirección General del Banco de Negocios.

Además de los cargos expresados anteriormente ha venido simultaneando durante ese periodo con los siguientes:

- Presidente del Consejo de Administración de EBN GESTION, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, dependiente del Grupo Financiero EBN BANCO.
- Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Técnicas e Imagen Corporativa, S.L., una de las primeras firmas españolas en el diseño, fabricación y montaje de rótulos luminosos, con una facturación actual superior a los 6 MM Euros. Actualmente es una sociedad integrada en el Grupo Dragados y Construcciones.
- Consejero de EBM Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo S.A., entidad que gestiona diversos Fondos de Capital Riesgo, generalistas y tecnológicos con participación de Entidades financieras y primeras Instituciones nacionales e internacionales.

- Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de SAFELAYER, S.A, sociedad líder en seguridad en la transmisión de datos por Internet, en la además son accionistas INDRA, BULL, EUSKALTEL, ADEPA y SET PROJECTS.
- Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de PAÑALON, S.A., grupo logístico nacional líder en el transporte de mercancías peligrosas y portavehículos industriales con una facturación consolidada de 70 MM Euros y una plantilla de 450 personas.
- Consejero de ARCO BODEGAS UNIDAS, S.A. sociedad bodeguera líder en España en vinos de calidad, con una facturación anual de 200 MM Euros, propietaria de bodegas y marcas como Berberana, Lagunilla, Marqués de Monistrol, Marqués de Griñón, y Bodegas Hispano Argentinas.

Desde el 2000 hasta la actualidad:

- Socio-Director de Inversiones y miembro de la Comisión Ejecutiva de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., una de las más importantes Corporaciones nacionales en el área del Capital Inversión.
- Consejero de ALUMINIO CATALÁN, S.A., una de las primeras fundiciones de aluminio secundario nacionales, con un volumen de ventas anuales de 70 MM Euros.
- Consejero y miembro de la Comisión Directiva de INOVA CAPITAL, SCR, Sociedad de capital riesgo dedicada a la promoción de empresas tecnológicas, con unos recursos propios cercanos a los 100 MM Euros.
- Consejero de CIE AUTOMOTIVE, S.A., tercer grupo español fabricantes de aceros especiales y componentes de automoción de acero, aluminio, y plástico con unas ventas de 600 MM Euros.
- Consejero de NUEVOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (NUMACO), segunda compañía española productora de Poliestireno expandido.
- Consejero de ARIES COMPLEX, S.A., líder nacional de componentes de carbono para la industria aeronáutica.
- Consejero de BODEGAS CASA DE LA ERMITA productora de vinos de las Denominaciones de Origen Jumilla, Alicante y Yecla.
- Consejero y miembro de la comisión ejecutiva de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. líder ibérico de producción de fibras de poliéster y plástico PET con ventas anuales cercanas a los 300 MM Euros.
- Consejero de HANSA URBANA, S.A., compañía inmobiliaria española líder en producto turístico residencial focalizada fundamentalmente en la costa levantina.

D. FERNANDO FREIRE DE SOUSA

Fue Secretario de Estado para la Competitividad e Internacionalización (Ministerio de Economía del XIII Gobierno Constitucional Portugués)

Director del Banco Atlántico Portugués. Dirección de Estudios Económicos, Marketing y Planeamiento.

Presidente del Consejo de Administración y de Comisión Ejecutiva FIEP. (Fondo para la Internacionalización de las Empresas Portuguesas, SGPS, S.A.)

Miembro del Consejo de Administración de varias empresas: Neoplásica, Fogeca (Grupo Salvador Caetano), Imperio Pneus, Brascorda e Electroholding (Grupo Quintas & Quintas), Aeroshoes e Investvar Comercial (Grupo Aerosoles)

Presidente de “Rules – Servicios y Competencias de Consultoría Empresarial”

Vicepresidente del Consejo de Administración de “LA SEDA DE BARCELONA” y Vicepresidente de Investvar Comercial (Grupo Aerosoles) mayor grupo portugués de sector de calzado.

Presidente de Dirección del Centro de Documentación de Estudios Europeos (C.D.E.E.).

Miembro de Comisión Directiva del Estudio “Construir las Ventajas Competitivas de Portugal”.

Autor de diversas obras y trabajos de Economía Internacional, Industrial y de Integración Europea, de Economía Portuguesa y de Gestión Empresarial y de diversas publicaciones.

D. FERRAN CONTI PENINA

El Sr. Conti es Ingeniero Industrial y tiene un Master en Dirección de Empresas. De 1978 a 1985 ocupa el cargo de Director regional del Banco del Comercio (BBVA); de 1985 a 1990 ocupa el cargo de Director general de Afersons, S.A. (distribuidor oficial de Moet&Chandon en España); de 1990 a 1994 deviene Subdirector general de Mercapital, S.A. (Privat equity), y de 1994 a 2005 Director general y socio fundador de Sip Servicios Corporativos, S.L. (M&A).

Desde 1990 hasta la fecha ha sido miembro de numerosos Consejos de Administración, en representación propia o de grupos financieros a los que presta servicios de consultoría.

En empresas cotizadas, además del cargo actual de vocal en La Seda de Barcelona, S.A., ha sido Vicepresidente de Dogi, S.A. desde 2002 a 2004.

D. VICENT IGNASI BLANES TORT

Licenciado en Derecho y Titular Mercantil

Consejero de LA SEDA DE BARCELONA, S.,A. Cremalleras Rubí, S.A. y Cremalleras del Vallés, S.A.

Presidente Consejero-Delegado de Nova Integració de Serveis S.C.C.L., Administrador solidario de Cubayamo, S.A., Administrador de Krasnigeria, S.A. Administrador de Megapentes, S.L.

Consejero del Consell de Treball, Económic i Social de Catalunya y Presidente Ejecutivo de la Fundació Fesalc.

D. JOSÉ MANUEL FANDIÑO CRESPO

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Responsable de Previsión Social de la Unión General de Trabajadores de Cataluña.

JOSÉ LUIS MORLANES GALINDO

Licenciado en Ciencias Empresariales en la Universidad de Barcelona y en Dirección de Empresas en EADA.

Desde 1998 ocupa el cargo de Presidente de la Comisión de Gobierno del Consejo Comarcal del Baix Llobregat y Presidente del Consejo Plenario del Consorcio del Parque Agrario del Baix Llobregat.

Desde 1990 hasta 1998 ocupó el cargo de Secretario General de la UGT del Baix Llobregat y miembro del Comité Confederal. En 1995 fue elegido regidor del Ayuntamiento de Cornellá por el Partido Socialista de Cataluña y fue Consejero de la Asamblea General de la Caixa d'Estalvis de Catalunya.

D. GUSTAVO PÉREZ CARBALLO

Especialista en el mercado financiero

Ha trabajado como ejecutivo técnico en Ebro Puleva y en Multimarca Motor

Administrador de PC S. XXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de LSB:

- ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro;
- ni está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil;
- ni ha sido incriminado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por autoridades estatutarias o reguladoras, ni ha sido descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

b) Altos Directivos

Se relacionan los principales miembros del equipo directivo de LA SEDA que asumen la gestión de la Sociedad al más alto nivel con indicación de las principales actividades que ejercen:

EQUIPO DIRECTIVO CORPORATIVO GRUPO SEDA

Rafael Español Navarro	Presidente y Director General
Esteve Español Navarro	Secretaría General y Director Asesoría-Jurídica
Carlos Sanz Laguna	Director Administrativo y Financiero
Lluís Ribas Figueras	Director Recursos Humanos

EQUIPO DIRECTIVO DIVISIÓN CATALANA DE POLÍMERS, S.A.

Sinforiano Sisniega Balaguer	Director de Operaciones
Xavier Domingo Serrano	Director Centro Producción
Ferran Carreras Sainz	Director Unidad Negocios Plásticos
José M ^a Olavide Díaz	Director Unidad Negocio Fibras y Transformados

EQUIPO DIRECTIVO IQA LSB, S.L.

Aurelio González-Isla Masip	Consejero – Delegado
Raúl Ferruz Villanueva	Director Centro Producción

EQUIPO DIRECTIVO INQUITEX, S.A.

Miguel Ángel Martín Resurrección	Director General
----------------------------------	------------------

El currículum del Presidente, Rafael Español Navarro, se ha relacionado en el apartado precedente. A continuación se reseñan los del resto de directivos:

D. ESTEVE ESPAÑOL NAVARRO.- Secretaría General y Director Asesoría-Jurídica

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona especializándose a través de la realización de un Master en Responsabilidad Civil.

Su dilatada carrera profesional empieza en 1972 a través de la prestación de servicios como Auxiliar en el despacho del Procurador de los Tribunales Rafael Roig Gómez, pasando al año siguiente a la sociedad VALERA RICCI, S.A. Tras sus comienzos en el área del derecho en 1981 pasa formar ser el Jefe del Departamento Contencioso de Aiscondel, SA, donde además tuvo las funciones de Responsable Fiscal, Responsable de Bienes Improductivos y Secretario del Consejo de Administración de Transformados Plásticos Andaluces, SA.

En 1994 se incorpora al equipo de trabajo de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. como Responsable de Crédito y Cobro, siendo posteriormente el Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. Y DEL GRUPO SEDA (1997), Vocal de la Federación de la Industria Química (1998), Consejero de Petrolest, SA (2000) y por último Secretario del Consejo de Administración de HISPANO QUIMICA, S.A. (2000-2002).

D. CARLOS SANZ LAGUNA.- Director Administrativo y Financiero del EQUIPO DIRECTIVO CORPORATIVO GRUPO SEDA.

Licenciado y graduado en Biología por la universidad de Navarra en 1981.
Diplomado en Farmacia por la universidad de Valencia en 1985.
Master en dirección de empresa por Northwestern University en 1988
Analista financiero en Eli Lilly en 1988-1989
Distintos puestos en banca corporativa e inversión en el grupo Swiss Bank Corporation años 1989-1993
Analista de Inversiones en Inversiones Ibersuizas 1993-1997
Director financiero LSB 1998-presente.

D. LLUIS RIBAS I FIGUERAS, Director de Recursos Humanos del Equipo Directivo Corporativo del Grupo Seda

Licenciado en Filología y Letras. Postgrados en RRHH (EADA y BEDAUX).

Jefe de Administración de Personal. Banco Sabadell (1974 -1978)
Director Relaciones Laborales. Aiscondel –Montosanto & Co. (1978 -1982)
Director Recursos Humanos.

- Martini Rossi (1982 – 1985)
- Catalana de Gas (1985 – 1987)
- Arbora – Ausonia (1987 –1993)
- La Seda de Barcelona (De 1993 hasta la actualidad)

D. SINFORIANO SISNIEGA BALAGUER, Director de Operaciones

Es Ingeniero Técnico Industrial de la Rama Química por la ETITIT (Universidad Politécnica de Cataluña- UPC), además se ha especializado, entre otros en Ingeniería de los Altos Polímeros, Control, Regulación y simulación de procesos industriales en Sistemas Operativos Continuos y Discontinuos en la ETSIIB (UPC).

En 1966 fue Ayudante del Director de Investigación de Síntesis Orgánica: Nuevas Penicilinas semisintéticas en los laboratorios Robert (Grupo Ferrer Internacional).

Desde 1967 hasta 1979 fue nombrado Jefe de Sección/Sector primero del Área de Control de Calidad y después de Producción de la Química de Poliéster en la Planta del Prat de Llobregat de la Seda de Barcelona, S.A, posteriormente fue nombrado Jefe de las Áreas de Control de Calidad y Producción de la Química de Poliéster de La Seda de Barcelona, S.A. en la Planta del Prat de Llobregat. (1979), Jefe del Área de Producción de la Planta de Poliamida y Poliéster de La Seda de Barcelona, S.A. situada en Alcalá de Henares (Madrid) (1983), Jefe del Área de Producción de la Planta de Poliéster de La Seda de Barcelona, S.A. en el Prat de Llobregat. (1987), Director de Fabricación de la Planta de Poliéster de La Seda de Barcelona en el Prat de Llobregat. (1993) y Director Técnico de la Compañía Catalana de Polímeros, S.L. con responsabilidad sobre los Departamentos de : Fabricación de Polímeros, Fabricación de Fibras, Tecnología y Calidad, Mantenimiento e Ingeniería-Medio Ambiente. (1995)

Además de las responsabilidades anteriores ha ejercido las de Director Técnico las de Director de Abastecimientos (Compras de las materias Primas) y Director de Recursos Humanos de las compañías Catalana de Polímers, S.A. y SedaPet, S.L. (2000), Director Técnico y Director de Abastecimientos de las Compañías Catalana de Polímers, S.A. y SedaPet, S.L. (2001), Director Industrial y Compras del Grupo Seda, con responsabilidad Industrial sobre los Centros de Trabajo del Prat (Catalana de Polímers), Tarragona (La Seda-IQA. División Química) y Andoaín (Inquitex). (2001), con Responsabilidad de Compras del Grupo y directamente de las Materias Primas Básicas.

En abril de 2005 es nombrado Director de Operaciones de La Seda de Barcelona, Catalana de Polímers (División Poliéster – LSB), con responsabilidad sobre las Compras, Logística y Ventas.

XAVIER DOMINGO SERRANO, Director del Centro de Producción de la división Catalana de Polímers

Es Ingeniero Técnico Industrial. En la actualidad tiene el cargo de Director Centro de Producción de Catalana de Polímers.

Anteriormente, fue el Director Industrial de Viscoseda Barcelona S.L. Procedencia inicial de responsabilidades técnicas en Ingeniería y Servicio Técnico (Mantenimiento-Montajes).

D. FERRAN CARRERAS SAINZ.- Director Unidad Negocios Plásticos del EQUIPO DIRECTIVO DIVISIÓN CATALANA DE POLÍMERS, S.A.

Licenciado en Ciencias Químicas pasa a formar parte del equipo directivo de LA SEDA DE BARCELONA en 1996 como Director Comercial.

Anteriormente, prestó servicios para HOOKER IBERICA, S.A. siendo el Adjunto a Dirección Comercial.

En 1983 pasa a ser Jefe de Ventas de la mercantil BASF, pasando posteriormente a ser el Responsable de Gestión de Calidad del Grupo BASF

D. JOSE MARIA OLAVIDE DÍAZ, Director de Unidad de Negocio de Fibras y Transformados

- PHILIPS INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.A. (1978-1987)

- Análisis Económicos y Financieros
- Gestión de Créditos
- Controller de División
- Jefe de Personal

- RHÖNE-POULENC FIBRAS, S.A. (ex- SAFA) (1987-1993)

- Director Recursos humanos

- NYLSTAR, SA. (1994-2001)

- Director General Nylstar-España
- Director Unidad de Negocio-Grupo

LA SEDA DE BARCELONA, S.A. (desde 1.10.2001)

- Director Unidad de Negocio Textil

D. AURELIO GONZÁLEZ-ISLA MASIP.- Consejero Delegado del Equipo Directivo IQA LSB, S.L.

Especializado en la Dirección y Administración de Empresas por ESADE. Su incorporación en la LA SEDA DE BARCELONA, S.A. data de Marzo de 1995 donde empezó a prestar sus servicios como Controller – Adjunto a la Presidencia. Posteriormente pasó a ser Consejero Delegado. Antes de llegar a La Seda desempeño sus grandes directivas en mercantiles como Confide Asesores, SL (puesto: Consejero Delegado), Difusora Internacional, SA Empresa Editorial (puesto: Director General, anteriormente Director Financiero), Productos Pirelli, SA División de Cables (puesto: Director Administrativo y Director de Compras), CIA DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A. (CECSA) (puesto: Controller / Director Financiero), Corporación Industrial Catalana (puesto: Adjunto Director Financiero y Analista Económico-Financiero) y por último Gas Natural, SA (puesto: Marketing y Relaciones Públicas).

Además de su dilatada experiencia como Alto Directivo, ha desarrollado las siguientes actividades:

- Colaboración “part-time” en empresas, como:
THUBAN, S.A., EURO PUBLICIDAD, S.A. y HOTELES COLOMBINOS, S.A., siempre a nivel de Consejero.
- Vicepresidente Ejecutivo en HOTELES COLOMBINOS, S.A. con total responsabilidad sobre la gestión, desde Enero de 1981 hasta Diciembre de 1989.
- Durante varios años varios cargos directivos en el mundo del deporte (Vela), tanto a nivel de Club como a nivel Federativo. En la actualidad ocupa el cargo de Presidente de la Real Asociación Nacional de Cruceros y un puesto como vocal en la Junta Directiva del Club Náutico El Balís.

D. RAUL FERRUZ VILLANUEVA.- Director Centro Producción Equipo Directivo IQA LSB, S.L.

Es Ingeniero Superior Químico de la Escuela Nacional Superior de Química de París (1972) y es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Politécnica de Madrid (1996)

Inició su carrera profesional como Investigador del Consejo de Investigaciones Científicas (1972 – 1974), pasando posteriormente a ser Jefe de Producción en Perlite Española (1974-1975). Los dos años siguientes, pasó a formar parte de la Unión de Ingeniería y Montajes, pasando ya a formar parte del Equipo de IQA en el año 1977 donde ha tenido diversos puestos hasta la actualidad, siendo el de Director de Centro de Producción.

D. MIGUEL ANGEL MARTÍN RESURRECCIÓN, Director General de INQUITEX.

Ingeniero Industrial por la Universidad de Navarra en San Sebastián. MBA Executive por la Universidad de Deusto (San Sebastián).

Tras finalizar sus estudios se incorpora a INQUITEX en 1994 responsabilizándose de la puesta en marcha y funcionamiento de la Planta de Cogeneración. En 1999 es nombrado Jefe de Servicios Auxiliares, integrando a sus anteriores funciones la de Coordinador de Seguridad. En 2002 asume la Dirección General Adjunta de INQUITEX. En abril de 2005 es nombrado Director General.

No existe relación familiar alguna entre ninguno de los altos directivos relacionados a excepción de la relación entre el Presidente y el Secretario General, que son hermanos.

Ninguno de los altos directivos de LA SEDA:

- ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro;
- ni está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil;
- ni ha sido incriminado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por autoridades estatutarias o reguladoras, ni ha sido descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

No existen conflictos de interés entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privado y/o otros intereses en términos legales.

Al margen de los Consejeros Externos Dominicales señalados en el apartado 14.1 anterior, ninguno de los miembros del Consejo de Administración o del Equipo Directivo del emisor ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Al emisor no le consta que alguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y que sea titular de valores de LA SEDA haya asumido alguna restricción temporal para su libre disposición. Por obligación estatutaria los miembros del Consejo de Administración deben mantener en depósito 50 acciones de la compañía que, por tanto, no son de libre disposición. A partir de esa cantidad la Compañía no ha impuesto por su parte a ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior ninguna restricción a la transmisión de las acciones.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

Los importes que a continuación se enumeran son en relación al último ejercicio completo y respecto al Consejo de Administración y Altos Directivos reseñados en el precedente apartado 14:

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.

La remuneración agregada de los consejeros y directivos devengada y pagada durante el ejercicio 2004 ha sido la siguiente:

Año 2004 (Miles de €)

POR LA SEDA DE BARCELONA	<u>Consejeros LSB</u>	<u>Directivos LSB</u>
Retribución Fija	353	736
Retribución Variable	0	11
Dietas	386	0
Atenciones Estatutarias	0	0
Opciones s/acciones y otros inst.financ.	0	0
Otros	0	0
	<u>739</u>	<u>747</u>

POR SOCIEDADES DEL GRUPO POR SU PERTENENCIA A ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FILIALES

	<u>Consejeros Filiales</u>	<u>Directivos Filiales</u>
Retribución Fija	83	524
Retribución Variable	0	15
Dietas	247	20
Atenciones Estatutarias	0	0
Opciones s/acciones y otros inst.financ.	0	0
Otros	0	0
	<u>330</u>	<u>559</u>

<u>TOTAL (LSB+Filiales):</u>	Consejeros	Directivos
Total Retribución Fija	436	1.260
Total Retribución Variable	0	26
Total Dietas	633	20
TOTAL	1069	1306

Las remuneraciones totales de los Consejeros que ostentan cargos directivos están incluidas en la fila de Consejeros. Las remuneraciones que figuran en la fila de Directivos corresponden exclusivamente a los Directivos que no son Consejeros.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

El importe de las aportaciones al plan de pensiones de los consejeros que son ejecutivos (en la actualidad o históricamente) y directivos en el ejercicio 2004 realizados por LA SEDA como promotor ascendió a los siguientes totales:

- Consejeros: 6.021,81 euros.
- Directivos: 15.775,70 euros.

El importe de las aportaciones al plan de pensiones de los consejeros que eran ejecutivos (en la actualidad o históricamente) y a los directivos desde su origen hansta la fecha del presente folleto asciende a:

- Consejeros: 30.826,98 euros.
- Directivos: 61.030,89 euros.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

La siguiente información se refiere al último ejercicio completo de LA SEDA, el ejercicio 2004 y, salvo que se disponga lo contrario, con respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.

<i>CARGO</i>	NOMBRE	Fecha nombramiento	Expiración mandato
Presidente	D. RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	27-06-2003	27-6-08
Vicepresidente	D. JOAN CASTELLS TRIUS	29 Junio 2004	29-6-09
Vicepresidente	D. FRANCESC ROBERT RIBES	27-6-2005	27-6-2010
Vicepresidente	D. FERNANDO JOSE GUIMARAES FREIRE DE SOUSA,	29 Junio 2004	29-6-09
Vocales	D. VICENT IGNASI BLANES TORT DNI nº 37.583.133Y	27 Junio 2001	27-6-06
	IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S.A. D. LUIS CHICHARRO ORTIGA,	29 Junio 2004	29-6-09
	D. JOSE MANUEL FANDIÑO CRESPO	27 Junio 2001	27-6-06
	D. JOSE LUIS MORLANES GALINDO	27 Junio 2001	27-6-06
	D. JACINT SOLER PADRO	27 Junio 2003	27-6-08
	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA NIF nº G-08171407 D. JOAQUIN Mª GABARRO FERRER	27 Junio 2001	27-6-06
	D. FERRAN CONTI PENINA	27 Junio 2001	27-6-06
	INVERCARTERA D. LUIS GASULL MOROS,	27 Junio 2001	27-6-06
	IBERSUIZAS ALFA, S.A. D. JUAN LUIS RAMIREZ BELAUSTEGUI	29 Junio 2004	29-6-09

D. RAMON PASCUAL FONTANA	28 Junio 2002	28-06-07
PC SIGLO XXI INVERSIONES BURSATILES, S.L. D. GUSTAVO PEREZ CARBALLO	27-6-2003	27-6-08
D. NUNO RICARDO GAIOSO JORGE RIBEIRO	29 Diciembre 2004	29-12-09

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

No existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de LA SEDA o de cualquiera de sus filiales ni con sus directivos en los que se prevean beneficios para las citadas personas a su terminación por cualquier causa. Asimismo, no ha habido en los últimos ejercicios ningún pago de indemnización por terminación de contrato de ningún miembro del Consejo por cualquier causa.

16.3 Información sobre el comité de auditoria y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

No existe comité de retribuciones en el seno del Consejo de Administración de LA SEDA.

Existe un Comité de Auditoría regulado por el art. 27 bis de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Comité de Auditoría, propuesto por dicho Comité y aprobado por el Consejo de Administración.

Las competencias del Comité de Auditoría son las siguientes:

- 1.- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 2.- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.- Supervisar los servicios de Auditoría interna.
- 4.- Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- 5.- Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- 6.- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En la fecha de este Documento de Registro, el Comité de Auditoría está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Joaquim Gabarró Ferrer	Presidente
José Manuel Fandiño Crespo	Vocal
Vicente Ignasi Blanes Tort	Vocal

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución:

“La Seda de Barcelona, S.A.” siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, elaboró un “Reglamento Interno de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores” de aplicación al Consejo de Administración y altos cargos de la compañía y de las de su grupo de sociedades que fue depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de noviembre de 1999 con registro de entrada nº 1999-8036.

Para adaptar dicho Reglamento a las nuevas previsiones sobre el tratamiento de la Información Privilegiada y la Información Relevante contenidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2003 elaboró un nuevo Reglamento Interno de Conducta que sustituye en todos sus extremos al anterior y fue comunicado a la CNMV el mismo día junto con el compromiso de su conocimiento y aceptación por todas las personas de LSB a las que les es aplicable.

De las recomendaciones del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas la Sociedad cumple las siguientes: el número de consejeros y la edad límite para el desempeño del cargo contemplado en la recomendación 13ª; las reuniones del Consejo se celebran con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión, con una media de 10 veces al año, fomentándose la intervención y libre toma de posición de todos los Consejeros, cuidándose el Secretario del Consejo, cargo estable e independiente, de la redacción de las actas y la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

La compañía no cumple las restantes recomendaciones del Código de Buen Gobierno. Están en proceso de implantación, en especial la aprobación de un catálogo de las materias reservadas al conocimiento del Consejo de Administración.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

Las plantillas referentes a los años 2.002, 2.003 y 2.004 así como las correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2.005, son plantillas medias. La evolución del personal durante los tres últimos años ha sido la siguiente:

	<u>31-3-05</u>	<u>31-12-04</u>	<u>31-12-03</u>	<u>31-12-02</u>
CATALANA DE POLIMERS S.A. ^(A) (Barcelona)				
Mandos	-	-	14	10
Técnicos	-	-	206	141
Fabricación	-	-	290	331
Temporales (Técnicos)	-	-	-	-
Temporales (Fabricación)	-	-	-	11
Total Plantilla	-	-	510	493
<u>INQUITEX, S.A.</u> (Guipúzcoa)				
Mandos	1	1	1	1
Técnicos	27	27	27	32
Fabricación	132	132	138	141
Temporales (Técnicos)	5	6	5	5
Temporales (Fabricación)	16	12	8	6
Total Plantilla	181	178	179	185
<u>LA SEDA DE BARCELONA, S.A.</u> ^(A) (Barcelona)				
Mando	18	20	8	21
Técnicos	176	190	6	107
Fabricación	210	252	-	50
Temporales (Técnicos)	-	-	1	-
Temporales (Fabricación)	-	-	-	1
Total Plantilla	404	462	15	180
<u>INDUSTRIAS QUIMICAS ASOCIADAS LSB, S.L.</u> ^(B) (Tarragona)				
Mandos	6	6	6	-
Técnicos	37	37	37	-
Fabricación	75	75	75	-
Temporales (Técnicos)	1	2	75	-
Temporales (Fabricación)	1	1	1	-
Temporales (Fabricación)	4	1	-	-
Total Plantilla	123	121	119	-
Total HISPANO QUIMICA	-	-	-	-
VISCOSEDA BARCELONA, S.A.	-	-	-	-
Total KD-IQA	-	-	-	-
Slir, S.L. (Navarra)	16	16	16	16
TOTAL GRUPO SEDA	724	777	839	874

(A) “Catalana de Polímers, S.A.” ha sido fusionada por “La Seda de Barcelona, S.A.”

(B) En 2003 la nueva empresa “Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.” se segregó como entidad autónoma de “La Seda de Barcelona, S.A. La evolución del 2.003 dada para estas empresas se corresponde a los meses en que han operado independientemente.

No hay subcontratación y los únicos empleados con contrato temporal son los relacionados como “temporales”.

Aclaraciones a las evoluciones del cuadro numérico de plantillas:

La reducción operada en la evolución de plantilla de personal 2002-2003 en el cuadro anterior (IV.4.1) en La Seda de Barcelona, S.A. se debe a 2 causas organizativas:

- La segregación de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. como entidad autónoma.
- El traspaso de los servicios centrales de administración y contabilidad de La Seda de Barcelona, S.A. a Catalana de Polímers, S.A., lo que explica el incremento en esta última.

La reducción de personal entre el ejercicio 2003 y 2004, así como la experimentada en el primer trimestre del 2005 se centra en la planta de El Prat de Llobregat y es consecuencia fundamentalmente de las inversiones puestas en marcha en Febrero de 2005 en nueva capacidad de PET con reducción de la capacidad de fibras, ya que la producción de estas requiere un mayor número de personas para su operatividad.

Descripción de los Expedientes de Regulación de Empleo

- CATALANA DE POLÍMERS, S.A. – N° 225/00, LA SEDA DE BARCELONA, S.A. – N° 226/00 y VISCOSEDA BARCELONA, S.L. – N 227/00

Como consecuencia del cese de actividades de la planta de Rayón en El Prat de Llobregat y la necesidad de amortizar sus 303 puestos de trabajos, se hizo necesario instruir un expediente de regulación de empleo con la colaboración solidaria de todas las empresas del Grupo Seda afectas al Convenio y vinculadas por los acuerdos de solidaridad firmados en su día por motivos de segregación.

El Departamento de Trabajo de la Generalitat autorizó los 4 respectivos expedientes de regulación, con la consiguiente rescisión de contratos dentro del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001.

Los mencionados expedientes de regulación supusieron la prejubilación de 246 trabajadores, con un coste global de indemnizaciones global de 18.422.490 euros.

- CATALANA DE POLÍMERS, S.A. – N° 08/04

A finales del ejercicio 2003, en el centro de El Prat de Llobregat, se iniciaron las negociaciones para afrontar un ERE de ambas empresas. A finales de Diciembre, se consiguió el acuerdo con los Representantes del Personal que fue rubricado por todos los sindicatos representados en el Comité y ratificado por la Asamblea de Trabajadores.

El ERE fue presentado a la Autoridad Laboral, que lo aprobó en febrero de 2004. Se afectaron a 133 trabajadores, cuyas bajas se produjeron desde enero de 2003 hasta junio 2005, una vez finalizadas las inversiones del Plan Estratégico en Catalana de Polímers : mayor producción de PET y reducción de la de Fibra.

Las indemnizaciones al personal procedentes de dichos ERE's ascienden a un total de 10.061.160 euros.

17.2. Acciones y Opciones de Compra de Acciones

Se indica a continuación la participación que tienen en LA SEDA los miembros del Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre capital social
Rafael Español Navarro	21.681	11.430 (1)	0,076
Joan Castells Trius	8.637		0,020
José M. Fandiño Crespo	300		0,001
FIATC	1.769.927		4,074
Fernando J. G. Freire	60		0,000
IBERSUIZAS ALFA	50		0,000
INVERSIONES IBERSUIZAS (IBERSUIZAS PARTICIPADAS)	3.094.189	873.022	9,132 %
Nuno R. Gaioso	60		0,000
PC S. XXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L.	2.588.541		5,958
INVERCARTERA	1.866.010		4,295
Francesc Robert Ribes	4000	1.089.439 (2)	2,517
Vicente I. Blanes Tort	50		0,000
Ramón Pascual Fontana	64.960	26.826 (3)	0,212
Jacint Soler Padró	1.262.019		2,904
José L. Morlanes Galindo	5.060		0,011
Ferran Conti Penina	50		0,000
INVERSIONES HEMISFERIO	1.129.984		2,600
IMATOSGIL INVESTIMENTOS	3.547.289	5.097.105 (**)	19,898

(*) A través de	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% sobre titular directo	% sobre sociedad LA SEDA
(1)	BCN ACRYLIC FIBRES, S.L.	52,780	0,026
(2)	ANGELS BUSINESS & FINANCIAL CORP. LTD	100	2,517
(3)	DISTRIBUIDORA DE ARIDOS Y MATERIALES DE CONS-TRUCCIÓN PARA OBRAS, S.L.	100	0,062

(**) IMATOSGIL se computa la siguiente participación indirecta:

- A) Titularidad indirecta de las 1.129.894 acciones, representativas del 2.601% del capital de LA SEDA, que posee Inversiones Hemisferio, S.L. La titularidad indirecta sobre dichas acciones que Inversiones Hemisferio S.L. tiene en LA SEDA deriva del contrato suscrito el 29 de julio de 2004 entre IMATOSGIL e Inversiones Hemisferio, S.L. en virtud del cual ambas partes se concedían recíprocamente dos derechos de opción de compra y venta sobre parte de las acciones que esta última sociedad posee en LA SEDA. Estos derechos de opción se conceden, respectivamente, sobre (i) 564.947 acciones, a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde el 30 de junio de 2005; y sobre (ii) otras 564.947 acciones a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde 30 de junio de 2006. Asimismo, los derechos políticos de las acciones objeto de las opciones de compra y venta descrita son cedidos por Inversiones Hemisferio, S.L. a IMATOSGIL.

B) Titularidad indirecta de las 3.967.211 acciones que, como titularidad directa o indirecta, posee Inversiones Ibersuizas S.A. en LA SEDA. Inversiones Ibersuizas, S.A. ostenta la siguiente participación en LA SEDA:

- a) Una participación directa de Inversiones Ibersuizas, S.A. en LA SEDA que asciende a un total de 3.094.189 acciones que representan el 7,122% de su capital social.
- b) Una participación indirecta de Inversiones Ibersuizas, S.A. en LA SEDA, que asciende a un total de 873.022 acciones que representan el 2,010% de su capital social. La referida participación indirecta obedece a:
 - 872.972 acciones, representativas del 2,009% del capital social de LA SEDA, de las que resulta titular la entidad Paul Capital Investments, BVBA y computada como tal debido a la existencia de un acuerdo de sindicación en el ejercicio de los derechos políticos.
 - 50 acciones, representativas del 0,0001% del capital social de LA SEDA, de las que resulta titular la entidad Ibersuizas Alfa, S.L., sociedad controlada por Inversiones Ibersuizas, S.A.

IMATOSGIL se atribuye como titularidad indirecta en LA SEDA las participaciones mencionadas anteriormente de Inversiones Ibersuizas en virtud del acuerdo de sindicación de voto suscrito el 28 de junio de 2004, y comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre IMATOSGIL, Inversiones Ibersuizas S.A. y Paul Capital Investment BVBA. Este acuerdo, que afecta a las acciones de LA SEDA, que, actualmente o en el futuro, sean de propiedad de las mencionadas sociedades, recoge el compromiso de votar en el seno de sus órganos sociales de forma unánime en el sentido acordado por la entidad que ostente en cada momento una mayor participación.

Las personas físicas representantes de los Consejeros personas jurídicas reseñados en el cuadro del apartado 14.1 son titulares de las siguientes acciones:

Nombre	Nº Acciones Directas	Nº Acciones Indirectas	Total	% sobre capital
D. Luís Chicharro Ortega (IBERSUIZAS PARTICIPADAS)	0	0	0	0
D. Joaquim Gabarró Miquel (FIATC MUTUA DE SEGUROS)	1.540	0	1.540	0,004 %
D. Luís Gasull Moros (INVERCARTERA)	0	0	0	0
D. Juan Luís Ramírez Belaustegui (IBERSUIZAS ALFA)	0	0	0	0
D. Gustavo Pérez Carballo L a s (PC S. XXI INVERSIONES BURSÁTILES)	0	0	0	0

Las personas que componen el equipo directivo no son titulares de acciones ni de forma directa ni indirecta, ni tampoco ostentan acciones en representación de alguna sociedad ni actúan representando intereses de otro accionista.

No existen opciones sobre acciones para ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.

No existen ventajas ni sistemas de planes de entrega de acciones ni opciones sobre acciones.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.

La Sociedad tiene conocimiento, a través de las listas de asistencia a las Juntas de Accionistas y de las comunicaciones remitidas por los Consejeros, de los siguientes accionistas que tienen, directa o indirectamente, una participación estable y/o participación significativa en el capital social de LA SEDA conforme establece el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo:

Nombre o denominación Social del accionista	Número de acciones directas	% Total sobre el capital social
MATRUST	1.928.802	4,440 %

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

La totalidad de las 43.443.982 acciones de 1 euro de valor nominal cada una que integran el total capital social de LA SEDA son ordinarias, corresponden a una única clase y serie y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares.

Por tanto todos los accionistas de LA SEDA tienen idénticos derechos de voto. Conforme establecen los estatutos corresponde un voto por cada 15'0253 euros de valor nominal, esto es, por cada 16 acciones, sin perjuicio del derecho de los accionistas tenedores de un número menor para agruparse y conceder su representación al objeto de poder ejercitar su derecho al voto.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.

LA SEDA no tiene conocimiento de que ninguna persona física o jurídica ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

LA SEDA no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control del emisor.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

No existen operaciones realizadas con partes vinculadas, según éstas se definen en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica seleccionada está formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los flujos de tesorería, las conciliaciones y las variaciones de capital circulante a nivel individual y consolidado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

En aplicación del artículo 35 del Reglamento 809, en la elaboración y presentación se sigue la norma establecida por el Código de Comercio y se aplica el Plan General Contable, aunque a partir de 2005 se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los importes se recogen en miles de euros.

a) Balance de Situación Consolidado.

LSB - CONSOLIDADO (Auditado)

ACTIVO	Miles de euros					
	2004	%	2003	%	2002	%
INMOVILIZADO	403.421	74,8%	246.743	58,2%	253.564	62,8%
Gastos de establecimiento	27	0,0%	2.082	0,5%	2.786	0,7%
Inmovilizado inmaterial	9.638	1,8%	13.807	3,3%	11.784	2,9%
Inmovilizado inmaterial bruto	14.900	2,8%	17.713	4,2%	14.864	3,7%
Amortizaciones	-5.262	-1,0%	-3.906	-0,9%	-3.080	-0,8%
Inmovilizado material	366.903	68,0%	196.236	46,3%	200.789	49,7%
Terrenos y construcciones	165.347	30,7%	68.126	16,1%	71.034	17,6%
Instalaciones técnicas y maquinaria	433.981	80,5%	364.717	86,0%	360.064	89,2%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.282	0,6%	2.925	0,7%	2.597	0,6%
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	15.838	2,9%	11.010	2,6%	7.857	1,9%
Otro inmovilizado	6.305	1,2%	6.140	1,4%	5.746	1,4%
Inmovilizado material bruto	624.753		452.918		447.298	
Amortizaciones	-257.850	-47,8%	-256.682	-60,5%	-246.509	-61,1%
Inmovilizado financiero	26.853	5,0%	34.618	8,2%	38.205	9,5%
Participaciones puestas en equivalencia	2.777	0,5%	2.751	0,6%	2.734	0,7%
Particip. en emp. del grupo excl. del perímetro de consolidación	1	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Cartera de valores a largo plazo	509	0,1%	512	0,1%	512	0,1%
Otros créditos	179	0,0%	7.867	1,9%	7.804	1,9%
Administraciones públicas a largo plazo	23.349	4,3%	23.451	5,5%	27.115	6,7%
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	38	0,0%	36	0,0%	39	0,0%
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	22.783	4,2%	8.333	2,0%	8.896	2,2%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	626	0,1%	21.906	5,2%	20.146	5,0%
ACTIVO CIRCULANTE	112.486	20,9%	146.973	34,7%	121.113	30,0%
Existencias	26.679	4,9%	27.859	6,6%	34.381	8,5%
Mercaderías	209	0,0%	212	0,1%	-	0,0%
Materias primas y otros aprovisionamientos	13.708	2,5%	12.717	3,0%	11.660	2,9%
Productos en curso y semiterminados	7.035	1,3%	4.730	1,1%	5.185	1,3%
Productos terminados	5.949	1,1%	10.361	2,4%	17.654	4,4%
Provisiones	-222	0,0%	-161	0,0%	-118	0,0%
Deudores	80.865	15,0%	116.876	27,6%	85.434	21,2%
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	68.490	12,7%	97.468	23,0%	72.211	17,9%
Emp. puestas en equiv. y soc. depend. excl. del perímetro de consolid.	5.871	1,1%	2.832	0,7%	1.810	0,4%
Deudores varios	3.498	0,6%	12.394	2,9%	10.584	2,6%
Personal	90	0,0%	75	0,0%	59	0,0%
Administraciones Públicas	4.188	0,8%	4.970	1,2%	1.930	0,5%
Provisiones	-1.272	-0,2%	-863	-0,2%	-1.160	-0,3%
Inversiones financieras temporales	1.844	0,3%	170	0,0%	402	0,1%
Cartera de valores a corto plazo	1.036	0,2%	172	0,0%	181	0,0%
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	7	0,0%	1	0,0%	226	0,1%
Otros créditos	812	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Provisiones	-11	0,0%	-3	0,0%	-5	0,0%
Acciones de la Sociedad Dominante a corto plazo	625	0,1%	141	0,0%	37	0,0%
Tesorería	1.891	0,4%	1.773	0,4%	717	0,2%
Ajustes por periodificación	582	0,1%	154	0,0%	142	0,0%
TOTAL ACTIVO	539.316	100,0%	423.955	100,0%	403.720	100,0%

LSB - CONSOLIDADO (Auditado)

PASIVO	Miles de euros					
	2004	%	2003	%	2002	%
FONDOS PROPIOS	162.083	30,1%	141.500	33,4%	135.910	33,7%
Capital suscrito	130.552	24,2%	102.851	24,3%	90.155	22,3%
Prima de emisión	12.379	2,3%	12.379	2,9%	12.379	3,1%
Otras reservas de la Sociedad Dominante	10.250	1,9%	35.546	8,4%	41.772	10,3%
Reservas en soc. consolid. por integración global o proporcional	7.927	1,5%	-10.792	-2,5%	-13.146	-3,3%
Reservas en sociedades puesta en equivalencia	7	0,0%	9	0,0%	20	0,0%
Pérdidas y ganancias atribuibles a la Sociedad Dominante						
Pérdidas y ganancias consolidadas	971	0,2%	1.463	0,3%	4.988	1,2%
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	-3	0,0%	44	0,0%	-258	-0,1%
SOCIOS EXTERNOS	637	0,1%	2.472	0,6%	4.400	1,1%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	465	0,1%	551	0,1%	582	0,1%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	162.244	30,1%	82.009	19,3%	83.012	20,6%
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.825	0,9%	12.356	2,9%	32.102	8,0%
Administraciones públicas a largo plazo	133.114	24,7%	61.296	14,5%	40.442	10,0%
Otras deudas	24.236	4,5%	8.288	2,0%	10.399	2,6%
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	69	0,0%	69	0,0%	69	0,0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	213.887	39,7%	197.423	46,6%	179.816	44,5%
Préstamos y otras deudas	86.533	16,0%	97.890	23,1%	81.227	20,1%
Deudas por intereses	546	0,1%	650	0,2%	442	0,1%
Deudas con emp. asoc. y soc. depend. excl. del perímetro de consolid.	9.263	1,7%	7.223	1,7%	6.093	1,5%
Deudas por compras o prestaciones de servicios	92.849	17,2%	76.392	18,0%	62.702	15,5%
Administraciones Públicas	9.418	1,7%	5.027	1,2%	19.090	4,7%
Otras deudas	9.558	1,8%	5.611	1,3%	4.195	1,0%
Remuneraciones pendientes de pago	5.713	1,1%	4.432	1,0%	6.067	1,5%
Ajustes por periodificación	7	0,0%	198	0,0%	-	0,0%
TOTAL PASIVO	539.316	100,0%	423.955	100,0%	403.720	100,0%

• 2002

El activo del Grupo Seda a 31 de diciembre de 2002 fue de 403,7 millones de euros, un 7,1% inferior al activo del año anterior. En el pasivo, los fondos propios alcanzaron los 135,9 millones de euros, un 14,3% más que en 2001. En 2002, los fondos propios supusieron el 33,7% del pasivo total.

Los movimientos más significativo del balance consolidado del Grupo Seda de ese ejercicio fueron:

- En el activo una disminución del activo circulante de € 29,1 millones debido principalmente a una reducción de €9,9 millones en el epígrafe de clientes por el ciclo normal del negocio y de €10,6 millones en el epígrafe de deudores varios por cobros durante el ejercicio 2002 correspondientes a la venta efectuada en el ejercicio anterior de una finca sita en el Prat de Llobregat.
- El pasivo recoge una ampliación de capital de €6,1 millones realizada en octubre de 2002. La provisiones para riesgos y gastos bajaron en € 7,0 millones al traspasar al epígrafe de otras deudas los compromisos derivados de la externalización de pensiones.

Considerado en su conjunto, el volumen de deuda neta con coste, se redujo en €9,4 millones de euros, desde los 189,7 millones de euros, que sumó en 2001, a los 180,3 millones, que sumó en 2002. A diciembre de 2002 la deuda neta era un 32,7% superior a los fondos propios.

• 2003

El activo del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2003 importó 424,0 millones de euros, un 5,0% superior al obtenido en 2002. Los fondos propios aumentaron un 4,1%, hasta alcanzar los 141,5 millones de euros, lo que representa el 33,4% del pasivo total.

Los movimientos más significativo del balance consolidado del Grupo Seda de ese ejercicio fueron:

- En el activo una disminución de las existencias de €6,5 millones debido principalmente a una reducción en el epígrafe de productos terminados. Adicionalmente los clientes experimentaron un incremento de €25,3 millones .
- El pasivo recoge una ampliación de capital de €12,7 millones realizada en octubre de 2003, de los que €4,0 millones fueron contra reservas. Asimismo hay un incremento de €13,7 millones en el epígrafe de deudas por compras o prestaciones de servicios .

Considerado en su conjunto, el volumen de deuda neta con coste, aumentó en €3,5 millones de euros, desde los 180,3 millones de euros, que sumó en 2002, a los 183,9 millones, que sumó en 2003. A diciembre de 2003 la deuda neta era un 29,9% superior a los fondos propios.

• 2004

El activo del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2004 sumaba 539,3 millones de euros, un 27,2% superior al obtenido en 2003.

En este ejercicio se produce la fusión por absorción por parte de La Seda de Barcelona, de Catalana de Polímers, KD-IQA, Iberseda, Proyectos Voltak, Celtibérica de Finanzas y Mendilau con las siguientes consecuencias:

- En relación a esta operación, se procedió a la actualización del valor de las participaciones financieras susceptibles de ser enajenadas correspondientes a las sociedades del grupo Industrias Químicas Asociadas LSB e Industrias Químicas Textiles. Dicha actualización es consecuencia a su vez de la revalorización de los valores del inmovilizado material de las sociedades indicadas, soportada por la valoración efectuada por experto independiente. Como consecuencia de dicha actualización se ha originado en la Sociedad Dominante un fondo de comercio de consolidación por importe global de 105,8 millones de euros, el cual ha sido imputado a elementos del inmovilizado material por importe de 83,0 millones de euros. También se realizaron actualizaciones en La Seda de Barcelona (que incluye Catalana de Polímers) por importe global de 116,5 millones de euros.

El resultante global de la revalorización ha ascendido a 222,3 millones de euros, abonándose a “Reservas de fusión”.

- Posteriormente y siguiendo con el objetivo de reflejar la situación patrimonial inherente a la realidad económica de las operaciones iniciadas, se ha procedido a la regularización y actualización con cargo a reservas de fusión de partidas correspondientes al inmovilizado, gastos a distribuir en varios ejercicios y acreedores a corto y largo, por importe global de 145,4 millones de euros.
- La Sociedad ha estimado, por importe de 65,6 millones de euros, el impuesto diferido correspondiente a la aplicación del tipo impositivo del 35%, al importe revalorizado en origen de las participaciones financieras de Industrias Químicas Asociadas LSB e Industrias Químicas Textiles y de los elementos del inmovilizado .
- El saldo neto resultante, una vez deducido el efecto fiscal y las eliminaciones inherentes al propio proceso de fusión, asciende a un saldo negativo de 14,2 millones de euros que aparecen registrados en la cuenta de reservas de fusión”.

Como consecuencia del requerimiento remitido por la CNMV en relación a esta fusión y revalorización, se ha producido una reformulación de las Cuentas Anuales que se reseña extensamente en el apartado 20.4.

El pasivo recoge una ampliación de capital de €27,7 millones realizada en julio de 2004, de los que €12,7 millones fueron contra reservas.

Considerado en su conjunto, el volumen de deuda neta con coste, se redujo en €3,9 millones de euros, desde los 183,9 millones de euros, que sumó en 2003, a los 180,0 millones, que sumó en 2004. A diciembre de 2003 la deuda neta era un 11,1% superior a los fondos propios.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO SEDA

	(Miles de euros)		
	2004	2003	2002
Ingresos de Explotación	241.488	238.025	242.367
Importe neto de la cifra de negocios	234.421	230.536	232.307
Aumento de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	-	-	522
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	5.574	3.030	4.044
Otros ingresos de explotación	1.494	4.459	5.494
Gastos de Explotación	205.820	207.660	211.342
Reducción de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	2.107	7.748	-
Aprovisionamientos	127.008	135.079	150.098
Gastos de personal	31.484	31.086	34.421
Sueldos y salarios	23.048	22.992	25.471
Cargas sociales	8.436	8.094	8.950
Variación de las provisiones de tráfico	686	606	8
Otros gastos de explotación	44.535	33.141	26.815
EBITDA	35.668	30.365	31.025
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	17.922	17.383	14.270
Resultado de explotación	17.746	12.982	16.755
Ingresos de participaciones en capital	6	7	7
Ingresos de otros valores negociables	119	306	12
Otros intereses e ingresos asimilados	329	346	649
Diferencias positivas de cambio	120	370	173
Gastos financieros	-9.342	-12.442	-12.669
Variación de las provisiones de las inversiones financieras	-9	-6	-5
Diferencias negativas de cambio	-303	-177	-270
Resultados financieros	-9.079	-11.596	-12.103
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	27	17	22
Amortización de fondo de comercio	-	-563	-563
Resultado de las actividades ordinarias	8.694	840	4.111
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmat., mat. y cartera de control	7	9.480	1.294
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	10	4	15
Ingresos extraordinarios	774	350	1.052
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	87	-	606
Var. de las provisiones del inmovilizado inmat., mat. y cartera de control	-	-3	6
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmat., mat. y cartera de control	-33	-26	-369
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	-4	-7	-14
Gastos extraordinarios	-2.201	-979	-602
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	-289	-111	-180
Resultados extraordinarios	-1.649	8.708	1.808
Costes de Reestructuración	-4.657	-7.477	-1.520
Beneficios consolidados antes de impuestos	2.388	2.071	4.399
Impuesto sobre Sociedades	-1.417	-608	589
Resultado consolidado del ejercicio	971	1.463	4.988
Resultado atribuido a socios externos	3	-44	258
Resultado del ejercicio	968	1.507	4.730

• 2002

La facturación del Grupo SEDA ascendió en 2002 a 232,3 millones de Euros, cifra un 11,0% inferior a la habida en el ejercicio anterior. Este descenso se debió a que los datos referidos al 2002 no son enteramente comparables a los del ejercicio anterior, fundamentalmente en cifra de ventas ya que en estos últimos se incorpora la actividad durante un trimestre aproximadamente de los negocios de la filial del Grupo Viscoseda. Además de lo ya apuntado más arriba, la razón de esta diferencia hay que buscarla en un cierto retraimiento de la demanda fundamentalmente durante el último trimestre del año anterior, que presionó los precios de venta a la baja.

Es importante señalar que los gastos externos y de explotación se vieron reducidos en un 32 % y los gastos de personal se mantuvieron estables, fruto de la política de contención aplicada por el Grupo.

En este ejercicio, el resultado bruto de explotación (ebitda) alcanzó los 31,0 millones de euros frente a los 36,2 de 2001.

• 2003

La facturación del Grupo SEDA en el ejercicio 2003 totalizó 230,5 millones de euros, cifra similar a la obtenida en el ejercicio anterior que alcanzó los 232,3 millones de euros. El motivo de esta ligera desviación vino dado por un aumento de las operaciones de maquila en la Planta de Tarragona, que provocó una ligera disminución en los precios de venta. Las ventas en toneladas ascendieron ligeramente alcanzando las 276.764 Tn. contra 275.845 toneladas. del año anterior.

Las importantes alzas habidas en el precio de las materias primas en los productos de Poliéster, provocaron que el resultado bruto de explotación (ebitda) fuera de 30,4 millones de euros frente a los 31,3 millones de euros del año 2002.

Los gastos de personal, descendieron a 31,1 millones de euros frente a los 34,4 millones de euros del año anterior. La plantilla a 31 de Diciembre de 2003 era de 795 personas, cuando a 31 de diciembre del 2002 ascendía a 835 personas.

Como consecuencia de las inversiones que se realizaron en los años 2002 y 2003, la cifra de amortizaciones, se situó en 17,4 millones de euros, cuando en 2002 fue de 14,3 millones de euros.

Como consecuencia de lo anterior, el Resultado Neto de Explotación se situó en 13,0 millones de euros frente los 16,8 millones de euros obtenidos el año anterior.

Los gastos financieros supusieron 12,6 millones de euros en línea con los años anteriores y se obtuvo un Resultado Extraordinario positivo de 1,2 millones de euros, producto de ventas de activos improductivos, que cifró el Resultado antes de impuestos en 2,07 millones de euros y el Resultado final en 1,5 millones de euros frente a 4,7 millones de euros obtenidos en el Ejercicio 2002.

• 2004

La facturación del año 2004 alcanzó los 234,4 millones de euros frente a los 230,5 del ejercicio anterior. El precio medio por tonelada fue de 749,5 euros frente a los 722 del ejercicio 2003. En volumen, se alcanzaron unas ventas agregadas de 313.000 toneladas frente a las 319.000 toneladas del año anterior. Esta disminución se debe principalmente al objetivo de los últimos años de reducir la presencia en los mercados textiles.

Por otra parte, las materias primas fueron muy volátiles durante el ejercicio, pero en término medio mantuvieron los altos niveles que habían adquirido en el ejercicio anterior, por lo que los incrementos de precio se reflejaron en su mayor parte en el resultado bruto de explotación (ebitda), pasando a ser de 35,7 millones de euros frente a los 30,4 del ejercicio anterior.

Los resultados financieros fueron 9,6 millones de euros, alcanzándose un resultado de las actividades ordinarias de 8,7 millones de euros, diez veces superior a los 0,8 millones de euros del ejercicio precedente.

El resultado final del Grupo Consolidado fue de 1,0 millones de euros, frente a los 1,5 millones de euros del ejercicio anterior.

c) Variaciones en el Neto Patrimonial.

Las variaciones en el neto patrimonial han consistido en las ampliaciones de capital y la última reducción de su valor nominal que se desarrollan en el apartado 21.1.7 así como la fusión acordada en la Junta de Accionistas de 27 de diciembre de 2005 cuyos efectos se estudian en el apartado 20.1.

Las ampliaciones de capital se han efectuado en los ejercicios 2003 y 2004 y ambas fueron parcialmente liberadas.

Las variaciones en reservas, corresponden asimismo a las dos reseñadas ampliaciones de capital parcialmente liberadas referidas en el párrafo anterior y a la distribución de los resultados de la sociedad dominante.

En las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2002, 2003 y 2004, que se incorporan por referencia en el apartado 24 siguiente, está el estado de los fondos propios

d) Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

LSB-CASH FLOW CONSOLIDADO

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
CASH FLOW POR OPERACIONES			
Resultado del ejercicio	971	1.463	4.988
Ajustes al resultado			
Dotaciones a las amortizaciones de inmovilizado	17.922	17.383	14.270
Dotación del fondo de comercio de consolidación	-	563	563
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	19	-	-
Beneficio en la enajenación de inmovilizaciones	26	-9.451	-909
Beneficio en la enajenación de la cartera de control	-6	3	-1
Subvenciones	-	-	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios y otros	819	94	-54
Aplicación a resultados del crédito fiscal	102	1.898	1.452
Beneficio de sociedades puestas en equivalencia	-27	-17	-22
Fondos Generados	19.826	11.936	20.287
Variación del fondo de maniobra			
Variación de existencias	1.180	6.522	1.772
Variación de deudores	36.011	-31.442	22.928
Variación de acreedores a corto plazo	7.852	14.210	-17.627
Variación de ajustes por periodificación	-428	-12	749
Variación de capital circulante fusión	-24.204	-	-
Variación del Fondo de Maniobra	20.411	-10.722	7.822
Cash Flow de las Operaciones	40.237	1.214	28.109
CASH FLOW POR INVERSIONES			
Adquisición de inmovilizado material, inmaterial y financiero	-14.539	-18.293	-21.032
Gastos a distribuir	-848	-1.760	216
Aplicación a socios externos	-	-	-
Fondo de Comercio	-14.450	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Diferencia en el perímetro de consolidación	-	-	-
Cash Flow por Inversiones	-29.837	-20.053	-20.816
CASH FLOW POR ACTIVIDADES FINANCIERAS			
Ampliación de capital	15.025	8.027	6.044
Anticipos	-	-1.950	-
Deuda a largo	22.170	20.854	21.309
Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo	-7.531	-21.857	-39.346
Enajenación de inmovilizado	9.470	13.295	7.063
Provisiones para riesgos y gastos	-105	-	-
Cancelación anticipada de inmovilizaciones financieras	292	28	201
Recursos por fusión	-54.222	-	-
Variación en el perímetro de consolidación	-	-	-
Acreedores a corto por operaciones financieras	8.612	3.397	-6.256
Reducción socios externos y otros	-1.835	-2.027	-
Cash Flow por Actividades Financieras	-8.124	19.767	-10.985
Variación de Tesorería	2.276	928	-3.692
Variación de inversiones financieras temporales	1.674	-232	-820
Variación de Acciones Sociedad Dominante c/p	484	104	-200
Variación de Tesorería	118	1.056	-2.672

Aunque la mayoría de las partidas han sido mencionadas en la explicación de la evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación, en este apartado se reseñan brevemente las principales cifras del Cash Flow del grupo.

• **2002**

Los recursos generados por la compañía en sus operaciones durante el ejercicio fueron de €28,1 millones y la inversión neta en inmovilizado ascendió a €21,0 millones.

Se amortizó deuda financiera por importe de € 45,6 millones, financiándose principalmente mediante una ampliación de capital (que supuso la entrada de € 6,0 millones), la obtención de nueva deuda por € 21,3 millones y enajenaciones de inmovilizado por €7,1 millones.

Al final del ejercicio, la posición de tesorería del grupo disminuyó en €3,7 millones.

• **2003**

El complicado entorno que experimentó la compañía por las alzas en los precios de las materias primas se tradujo en una generación de recursos inferior al año anterior y que se situó en €1,2 millones.

La inversión total del grupo ascendió a € 20,1 millones y fue financiada mayoritariamente mediante una ampliación de capital (con una entrada neta de caja de € 6,1 millones) y enajenaciones de inmovilizado por importe de €13,3 millones.

Al final del ejercicio, la posición de tesorería del grupo aumentó en €0,9 millones.

• **2004**

Al igual que ocurre con el Balance de Situación del grupo, el Estado de Flujos de Efectivo también se ve afectado por la fusión realizada.

El cash flow por operaciones del ejercicio fue de €40,2 millones y se invirtieron €15,4 millones en inmovilizado material y gastos a distribuir en varios ejercicios.

Durante el ejercicio, se llevó a cabo una ampliación de capital, que supuso la entrada de €15,0 millones, y se obtuvieron €9,5 millones por ventas de inmovilizado.

Al final del ejercicio, la posición de tesorería del grupo disminuyó en €2,3 millones.

Estas informaciones se corresponden exactamente con las recogidas en las memorias de la Sociedad de los tres ejercicios citados, que han sido celebradas por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

e) La notas explicativas y las políticas contables utilizadas están descritos en las cuentas anuales auditadas que se incorporan por referencia en el apartado 24 siguiente.

20.2 Información financiera pro-forma

No está previsto un cambio bruto significativo como consecuencia de la operación por lo que no se incluye información financiera pro forma.

20.3 Estados financieros

En el apartado 20.1 se incluyen los estados financieros anuales consolidados auditados. La compañía elabora también estados individuales que están auditados y a disposición del público tal y como se menciona en el apartado 24.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negociaciones, explicando los motivos.

2002

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 tanto individuales como consolidadas han sido auditadas con opinión favorable y sin ninguna salvedad.

2003

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 tanto individuales como consolidadas han sido auditadas con opinión favorable. Respecto a las cuentas anuales individuales el auditor hizo el comentario que reproducimos literalmente:

“Según se indica en la Nota 4 e) de la memoria adjunta, la Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de determinadas sociedades, con las que realiza asimismo operaciones comerciales de diversa índole. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas están referidos a la Sociedad individualmente y en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias si se procediese a la consolidación de las cuentas anuales de las compañías participadas, variaciones que en nuestra opinión resulta necesario presentar para lograr una imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los resultados de la Sociedad.

No obstante, la Sociedad ha elaborado también sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados del ejercicio 2003. Si se hubieran reflejado las variaciones de valor generadas por la consolidación con las sociedades participadas, los fondos propios y los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2003 hubieran disminuido en 10,9 y 0,9 millones de euros, respectivamente.”

2004

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 tanto individuales como consolidadas han sido auditadas con opinión favorable. Respecto a las cuentas anuales individuales el auditor hizo los comentarios que reproducimos literalmente:

“3. La Sociedad, según se indica en la Nota 4 d) de la memoria adjunta, participa mayoritariamente en el capital social de determinadas sociedades, con las que realiza asimismo operaciones comerciales de diversa índole. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas están referidos a la Sociedad individualmente y en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias si se procediese a la consolidación de las cuentas anuales de las compañías participadas, variaciones que en nuestra opinión resulta necesario presentar para lograr una imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los resultados de la Sociedad.

No obstante, la Sociedad ha elaborado separadamente también sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados del ejercicio 2004. Si se hubieran reflejado las variaciones de valor generadas por la consolidación con las sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2004 los fondos propios hubieran aumentado en 6,5 millones de euros y los resultados del ejercicio hubieran disminuido en 1,4 millones de euros.

4. Según acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2004 (véase Nota 3 de la memoria adjunta), La Seda de Barcelona, S.A. y Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal), KD-IQA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal), Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal), Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mendilau, S.L. (Sociedad Unipersonal), se han fusionado mediante absorción por parte de la primera de todas las demás, con efectos contables desde el 1 de enero de 2004, según el proyecto de fusión aprobado por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2004. La citada operación se encuentra pendiente de elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de La Seda de Barcelona, S.A. correspondientes al ejercicio 2004 incorporan el efecto de dicha fusión. No obstante, la titularidad de los diferentes activos y pasivos procedentes de las sociedades absorbidas es ostentada por dichas sociedades en tanto no culminen las actuaciones necesarias para gestionar el correspondiente cambio de titularidad.

5. Según se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó en fecha 29 de diciembre de 2004 la fusión por absorción de distintas sociedades de las que era titular del 100% de su capital social. A tal efecto, y en el contexto del proceso de fusión indicado, previo a una fusión posterior con otras sociedades del sector no pertenecientes al Grupo, se procedió a la revalorización del inmovilizado material de La Seda de Barcelona, S.A. y Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbida y de las participaciones que La Seda de Barcelona, S.A. posee en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. (Sociedad Unipersonal) e Industrias Químicas Textiles S.A. (Sociedad Unipersonal), registrándose simultáneamente la cancelación con cargo a las reservas de fusión generadas anteriormente de todos aquellos activos no asumibles en el proceso de reestructuración iniciado, siendo su efecto neto un menor importe de fondos propios de 14,2 millones de euros (véase Nota 19 de la memoria adjunta). El procedimiento aplicado ha perseguido como objetivo reflejar la mejor

imagen fiel de la operación descrita, de acuerdo con la normativa vigente y en concreto el Código de Comercio en su artículo 34.4 y el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad en su primera parte, Principios Contables, apartado 1, donde se establece que en casos excepcionales se admitirá la no aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que en este caso ha supuesto la no aplicación del principio del precio de adquisición por la revalorización de los activos indicados.”

A la vista de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 y sus informes de auditoría, la CNMV ha remitido al compañía en fecha 7 de julio de 2005 el requerimiento del siguiente tenor literal:

“En los informes de auditoría relativos a las cuentas individuales y consolidadas de su entidad correspondientes al ejercicio 2004, recibidos en esta Comisión Nacional el pasado 28 de junio, el auditor, la firma GIRONELLA VELASCO AUDITORES, S.A., pone de manifiesto una excepción por falta de uniformidad en la aplicación de los principios y normas generalmente aceptados por la no aplicación del principio de precio de adquisición en el registro de la fusión de La Seda de Barcelona con determinadas filiales.

En la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas se indica, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- *La Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2004, aprobó el proyecto de fusión entre La Seda de Barcelona, S.A. (sociedad absorbente) con Catalana de Polimers, S.A.U., KD-IQA, S.L. Iberseda, S.L. Proyectos Voltak, S.L., Celtibérica de Finanzas, S.L., y Mendilau, S.L., estando pendiente de elevar a escritura pública y de inscripción en Registro Mercantil al cierre del ejercicio. A pesar de lo anterior, la Sociedad ha procedido a contabilizar el mencionado proyecto de fusión en las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2004, revalorizando determinados elementos patrimoniales de las entidades fusionadas.*
- *La Sociedad ha actualizado el valor de sus participaciones financieras susceptibles de ser enajenadas correspondientes a las sociedades del grupo Industrias Químicas Asociadas, LSC, S.L., e Industrias Químicas Textiles, S.A.U., con base en la revalorización de los valores del inmovilizado material de dichas sociedades. También se señala que, como resultado de dicha actualización (revalorización), se ha originado un nuevo fondo de comercio de consolidación por importe de 22,78 millones de euros.*
- *El mencionado proceso de actualización y revalorización ha tenido un efecto bruto en las cuentas anuales individuales y consolidadas de 222,3 millones de euros, abonándose esta cantidad a Reservas de Fusión, partidas correspondientes al inmovilizado, gastos a distribuir en varios ejercicios y acreedores a corto plazo y a largo plazo por importe de 145,36 millones de euros, así como a eliminar los fondos propios de las sociedades absorbidas por importe de 25,58 millones de euros, de tal forma que el saldo neto resultante, una vez deducido el efecto fiscal (65,60 millones de euros), equivale a un ajuste negativo 14,23 millones de euros en la Reserva de Fusión.*

En relación con las referidas operaciones y su reflejo contable en las cuentas anuales individuales y consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A., esta Dirección de Informes Financieros y Contables quiere indicarles lo siguiente:

- a) *El artículo 245 del Real Decreto Legislativo 1594/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en*

adelante TRLSA) establece que la eficacia de una fusión quedará supeditada a la inscripción de la absorción en el Registro Mercantil. Por tanto, hasta que ésta no se produzca no se cancelaran los asientos registrables de las sociedades extinguidas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (en adelante, ICAC), en respuesta a la consulta número 1 del BOICAC número 60 de diciembre de 2004, ha establecido que, en el supuesto de una fusión por absorción cuya fecha de Inscripción es posterior al cierre del ejercicio, las sociedades participantes deberán formular sus cuentas anuales individuales a dicha fecha de cierre; en concreto, las cuentas anuales de la sociedad absorbente no incluirán los activos y pasivos de la absorbida. Por tanto, las cuentas consolidadas también deberán ser formuladas como si la fusión no se hubiera producido.

- b) *En relación con las revalorizaciones practicadas de elementos del inmovilizado de La Seda de Barcelona, S.A. y Catalana de Polimers S.A.U. con motivo del referido proyecto de fusión, la primera parte del Plan General Contable establece que “el principio de precio de adquisición deberá respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo”.*

Según la doctrina del ICAC manifestada, entre otras, en respuesta a la consulta número 12 del BOICAC número 12 (marzo de 1993), no existe ninguna norma legal que permita rectificaciones contables al principio de precio de adquisición en relación con las fusiones en las que la sociedad absorbente posee la totalidad de la sociedad absorbida... y que sólo será posible valorar los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida hasta el importe de su valor de mercado en el momento en que la sociedad absorbente adquirió la participación en la absorbida, siempre que el conjunto de tales valores no supere el precio de adquisición de la participación o el valor neto contable de la participación en el momento de la absorción, si éste fuera menor.

Adicionalmente, el ICAC publicó en 1993 (BOICAC nº 14) el borrador de normas de contabilidad aplicables a las fusiones y escisiones, donde se señala que, en caso de fusiones de sociedades vinculadas, los elementos patrimoniales de tales sociedades se valorarán de acuerdo con los criterios que se deriven de las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991.

- c) *Respecto a la revalorización de las participaciones financieras en las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. e Industrias Químicas Textiles, S.A., en la respuesta a la consulta número 7 del BOICAC número 32 (1997) sobre la no procedencia de realizar revalorizaciones voluntarias, se concluye que ...no se permite en nuestro ordenamiento jurídico contable revalorizaciones, salvo las que una Ley así lo establezca”.*

Adicionalmente, con fecha 28 de febrero de 2005 se recibió en esta Comisión Nacional, la información pública periódica de la sociedad La Seda de Barcelona, S.A. correspondiente al segundo semestre de 2004. al comparar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales individuales y consolidadas, con la información contenida en la información pública mencionada en el párrafo anterior, se han observado algunas divergencias, que no han sido oportunamente comunicadas a esta Comisión Nacional.

Por último, la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, indica, entre otras funciones del Comité de Auditoria, la de establecer las relaciones con los auditores externos de la sociedad.

Con objeto de dotar a la información sobre las cuentas anuales de su entidad de la máxima transparencia y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 27, 89 y 92 de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, se les requiere para que en el plazo de diez días aporten contestación escrita, para su puesta a disposición del público, a las siguientes cuestiones:

1.- En relación con el registro contable de la fusión aprobada con fecha 29 de diciembre de 2004 por la Junta General Extraordinaria, indique la fecha de formalización de la escritura pública que recoge la referida fusión, así como, en su caso, la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, señale si las sociedades absorbidas en la fusión por La Seda de Barcelona, S.A., han elaborado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, tal y como establece la respuesta del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas a la consulta nº del BOICAC número 60 de diciembre de 2004.

2.- En relación con la revalorización practicada en el registro de la referida fusión, justifique de manera razonada los motivos por los cuales no han seguido los criterios de contabilidad generalmente aceptados, de tal forma que los activos se hubieran registrado al precio de adquisición o, en su caso, al valor al que estaban contabilizados en las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A.

3.- Adjunte un desglose pormenorizado y una justificación suficiente de los ajustes realizados sobre los epígrafes de inmovilizado, gastos a distribuir en varios ejercicios y acreedores a corto y largo plazo por importe de 145,5 millones de euros, señalados en la nota 3 de las cuentas anuales individuales y consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A.

4.- Recabe del auditor manifestación expresa sobre las razones que justifican y los criterios contables generalmente aceptados que permiten : (i) el registro de la referida fusión en las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2004, sin que previamente se hubiera inscrito en el Registro Mercantil; (ii) la revalorización de activos practicada con motivo de la fusión; i (iii) la revalorización de las participaciones financieras en las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. e Industrias Químicas Textiles, S.A.

5.- Comunicación expresa de las diferencias existentes entre la información pública periódica del segundo semestre de 2004 remitida a esta Comisión Nacional y las cuentas anuales formuladas por los administradores, y, en su caso, de las divergencias entre éstas y las cuentas auditadas, conforme a lo previsto en la OM de 18 de enero de 1991, así como las razones por las que la Sociedad no ha comunicado dichas diferencias a esta Comisión Nacional, en el plazo establecido para ello en la mencionada Orden Ministerial.

Además, deberá remitirse el modelo de Información pública periódica relativo al segundo semestre de 2004, corregido de conformidad con las cuentas anuales auditadas.

6.- En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría de la Sociedad, manifestación expresa sobre si dicho Comité de Auditoría incluyó en el informe sobre su actividad anual un apartado relativo al estudio o análisis sobre la adecuación del registro contable de la referida fusión sin que se hubiera inscrito en el Registro Mercantil, sobre la revalorización de activos y sobre el resto de ajustes practicados por la sociedad con cargo a las reservas de fusión y, en caso afirmativo, comunicación del contenido del citado apartado.

7.- Por último, remisión de unas nuevas cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2004 de La Seda de Barcelona, S.A. así como los correspondientes informes de auditoría, cuya formulación se ajuste a los principios y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad, en las Normas para la Formulación de las Cuentas Consolidadas y en la doctrina del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular por lo que se refiere a: (i) los efectos contables de la fusión aprobada con fecha 29 de diciembre de 2004; (ii) las revalorizaciones practicadas con motivo del proceso de fusión; y (iii) la actualización del valor en libros de las participaciones financieras en Industrias químicas Asociadas LSB, e Industrias Químicas Textiles, S.A.”

La Compañía ha contestado el reseñado requerimiento manifestando lo siguiente:

1) La escritura pública de la fusión por absorción de las 6 filiales íntegramente participadas por LA SEDA DE BARCELONA fue autorizada por el Notario de Barcelona, D. Ricardo Monllor González el 31 de mayo de 2005, bajo el número 2.250 de su Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de junio de 2005.

2) La operación de fusión acordada por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2004 y posteriormente ratificada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Seda de Barcelona, S.A. de 29 de diciembre de 2004, se ha realizado con objeto de reorganizar el planteamiento industrial del grupo del que La Seda de Barcelona S.A. es la Sociedad Dominante.

Dicha reorganización persigue la creación del mayor grupo europeo fabricante de PET y para ello la primera fase consiste en la fusión por la cual La Seda de Barcelona, S.A. (Sociedad Dominante) absorbe Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal), KD-IQA, S.A. (Sociedad Unipersonal), Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal), Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal) Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mendilau, S.L (Sociedad Unipersonal), de las que es titular del 100% de su capital social, siendo una fusión impropia, y habiendo sido Catalana de Polímers, SA en el año 1995 escindida de La Seda de Barcelona, SA. Este proceso culminará con futuras operaciones empresariales entre las que destacaría la adquisición de las sociedades extranjeras y no pertenecientes al Grupo, Aussapol, S.p.A. y Selenis, Industria de Polímeros, S.A., para lo cual es preciso acudir a la determinación de los valores razonables de los diferentes activos y pasivos de la división de PET de las Sociedades del Grupo.

La operación considerada en su globalidad fue calificada como excepcional por la compañía como consecuencia de la repercusión presente y futura que implica para La Seda de Barcelona, S.A. toda la reorganización productiva y las posteriores operaciones empresariales ya descritas.

Por todo ello y en base a la normativa y consideraciones que posteriormente detallaremos, en el proceso de fusión realizado con eficacia plena y efectos contables a 1 de enero de 2004, según mención expresa del proyecto de fusión, se había procedido a la revalorización de determinados activos con objeto de reflejar la mejor imagen fiel de la situación patrimonial de la Sociedad, basándose en la sustancia económica subyacente fundamentada en la realidad económica de la propia operación y a la eliminación de todos aquellos activos y provisión de pasivos que quedarían

excluidos y/o generados por el proyecto económico centrado en la producción de PET, lo cual afectaría especialmente a todo lo relacionado con la producción de fibra textil.

Bases legales contables de la operación de fusión

En la exposición de motivos del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad dice textualmente *“el Plan General de Contabilidad constituye el desarrollo en materia contable de la legislación mercantil, sin perjuicio del posterior desarrollo reglamentario de dicha legislación en lo que respecta a las características, condiciones y modo de elaboración de las cuentas consolidadas en los grupos de sociedades y a las fusiones y escisiones de sociedades.”*

Al mismo tiempo, el artículo 34 del Código de Comercio (Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Europea en materia de Sociedades) dice literalmente:

“1. Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

2. Las cuentas anuales deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

3. En casos excepcionales, si la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será aplicable. En esos casos, en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.”

Adicionalmente, el artículo 38 vuelve a reiterar lo mismo cuando manifiesta:

“1. La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuren en las cuentas anuales deberá realizarse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En particular, se observarán las siguientes reglas:...

2. En casos excepcionales se admitirá la no aplicación de estos principios en tales casos en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.”

En este mismo sentido se expresa la Primera Parte (Principios contables), punto 1, del Plan General de Contabilidad que dice textualmente lo siguiente:

“1. La aplicación de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa....

En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualquier otra norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la

empresa.”

Y por último el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas expresa:

“1. Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

2. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los Resultados de la Sociedad, de conformidad con esta Ley y con lo previsto en el Código de Comercio.”

En base a todo lo expresado anteriormente La Seda de Barcelona, S.A. ha pretendido reflejar la verdadera situación económica subyacente a la operación de reorganización y reestructuración de negocio cuya primera fase ha sido la fusión de sus filiales indicadas, estando prevista y acordada en su Consejo de Administración (accionistas mayoritarios) y proceder a una adquisición posterior con Aussapol, S.p.A. y Selenis, Industria de Polímeros, S.A., y en virtud de todo ello, reflejar el valor razonable del Grupo Seda en este contexto.

No obstante lo anterior el art. 245 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que la eficacia de una fusión quedará supeditada a la inscripción de la absorción en el Registro Mercantil.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), En respuesta a la consulta número uno del BOICAC nº 60 de diciembre de 2004 ha establecido que, en el supuesto de una fusión por absorción cuya fecha de inscripción es posterior al cierre del ejercicio, las sociedades participantes deberán formular sus cuentas anuales individuales a dicha fecha de cierre; en concreto las cuentas anuales de la sociedad absorbente no incluirán los activos y pasivos de la absorbida. Por tanto las cuentas consolidadas también deberán ser formuladas como si la fusión no se hubiera producido. Las sociedades absorbidas en la fusión por La Seda de Barcelona, S.A. no han elaborado cuentas anuales individuales de 2004.

Según la doctrina del ICAC manifestada, entre otras, en respuesta a la consulta número 12 del BOICAC nº 12 (marzo de 1993), no existe ninguna norma legal que permita rectificaciones contables al principio de precio de adquisición en relación con las fusiones en las que la sociedad absorbente posee la totalidad de la sociedad absorbida.

En respuesta a la revalorización de las participaciones financieras en las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. e Industrias Químicas Textiles, S.A., en la respuesta a la consulta número 7 del BOICAC nº 32 (1997) sobre la no procedencia de realizar revalorizaciones voluntarias, se concluye que”...no se permite en nuestro ordenamiento jurídico contable revalorizaciones, salvo las que una Ley así lo establezca”.

3) Como consecuencia de la reorganización del planteamiento industrial de La Seda de Barcelona, S.A., concretada en la fusión de sus filiales Catalana de Polímeros, S.A. (Sociedad Unipersonal), KD-IQA, S.A. (Sociedad Unipersonal), Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal), Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal) Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mendilau, S.L (Sociedad Unipersonal), y posteriores operaciones empresariales, la Sociedad consideró preciso acudir a la determinación de los valores razonables de los diferentes activos y pasivos de la división de PET de las Sociedades del Grupo.

Para ello y una vez realizada la revalorización de determinados activos, también se procedería a eliminar todos aquellos activos y provisionar los pasivos que quedarían excluidos y/o generados por el proyecto económico centrado en la producción de PET, lo cual afectaría especialmente a todo lo relacionado con la producción de fibra textil, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>(Euros)</u>
Bajas inmovilizado material (fibra)	19.712.576,17
Gastos de investigación	2.801.395,21
Gastos de establecimiento	2.915.611,30
Gastos a distribuir 24.404.707,66	
Provisión costes reestructuración industrial (fibra)	28.393.679,71
Existencias rotación superior a 15 meses (fibra)	9.115.160,15
Saldos deudores con antigüedad superior a dos años	<u>58.011.881,39</u>
	<u>145.355.011,59</u>

El importe total relacionado anteriormente y por un total de 145,36 millones de euros se regularizaría con cargo a “Reservas de fusión” para reflejar la situación patrimonial del Grupo Seda que mejor exprese su imagen fiel.

Los saldos deudores procedentes en la división textil tienen en todo los casos un vencimiento como mínimo en el ejercicio 2007, con garantía en todos los casos de prenda mobiliaria.

Existencias de la división textil de baja rotación por cuestiones de precio (aparición de competidores extranjeros que presionan con precios a la baja). Ante esta situación la Sociedad ha optado por venderlas acudiendo a aquellos clientes en los que esos proveedores no pueden suministrar, bien por deficiencias de calidad o servicio, con lo cual se ha ralentizado la rotación de dichas existencias.

4) Se ha recabado de los auditores la información del siguiente tenor literal:

“Seguidamente le resumimos en términos sintéticos y necesariamente esquemáticos dicha operación de fusión, las bases legales contables en que se ha inspirado y, consecuentemente, su tratamiento contable y el efecto en nuestros informes de auditoría (individual y consolidado). Pero antes de ello consideramos conveniente exponerle el objetivo de la operación, pues ello condiciona todo el planteamiento posterior.

1. Descripción de la operación de fusión

El Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., en su reunión del día 19 de noviembre de 2004 y con objeto de reorganizar el planteamiento industrial del grupo del que es la empresa dominante (matriz), acordó la fusión con efectos del 1 de enero de 2004 por la cual la sociedad dominante absorbería las sociedades del grupo siguientes:

- Catalana de Polimers, S.A. (Sociedad unipersonal).
- KD-IQA, S.A. (Sociedad unipersonal).
- Iberseda, S.L. (Sociedad unipersonal).
- Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad unipersonal).
- Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad unipersonal).
- Mendilau, S.L. (Sociedad unipersonal).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. de 29 de diciembre de 2004 acordó la propuesta presentada por su Consejo de Administración de realizar la indicada operación de fusión.

Es necesario remarcar que esta operación de fusión pretendía ser la primera parte de una operación mucho más ambiciosa, que persigue la creación del mayor grupo europeo fabricante de PET que saldría de la adquisición de los activos de las sociedades extranjeras Aussapol, S.p.A. (empresa italiana) y Selenis, Industria de Polimeros, S.A. (empresa portuguesa). En consecuencia, la operación de fusión aprobada por la Junta de 29 de diciembre de 2004 es, como hemos dicho previamente, la primera parte de una operación futura de gran calado que busca crear un grupo europeo muy potente que asegure por muchos años el futuro de La Seda de Barcelona, S.A. y cree valor para sus accionistas.

2. Bases legales contables de la operación de fusión

Un dato de vital importancia que debe conocerse. Antes de la aprobación del proyecto de fusión por el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. de 19 de noviembre de 2004, la Sociedad mantuvo conversaciones con todos los accionistas de referencia de la misma, los cuales apoyaron el proyecto por unanimidad, por entender que el futuro exigía esta determinación.

No debe extrañar, por tanto, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de diciembre de 2004 lo aprobase sin oposición, es decir, por unanimidad. El tema importante que merece destacarse es que dicha fusión se realizaría y si el Registro Mercantil calificase negativamente algún apartado, se solucionarían los problemas procediéndose irrevocablemente a la realización de la misma.

Teniendo en cuenta que una operación de esta índole no es nada frecuente, la Sociedad la calificó de excepcional, término con el que obviamente, como auditores de cuentas, estamos de acuerdo.

Pues bien, si el objetivo de la Sociedad era realizar una primera fusión para, en un próximo futuro, llevar a cabo otra posterior adquisición, dicha operación de fusión realizada debía estudiarse en detalle y profundidad para darle el tratamiento contable más adecuado, que es exactamente lo que se hizo. Los directivos implicados de la Sociedad, sus asesores y nosotros como auditores de cuentas nos reunimos en numerosas ocasiones para analizarla debidamente y estudiar el mejor tratamiento contable y jurídico aplicable. Las bases legales en que se basó el diseño de dicha operación de fusión fueron las siguientes.

a. En España, ni el Código de Comercio, ni el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni el Plan General de Contabilidad detallan el tratamiento contable a dar a operaciones de fusión.

En efecto, la exposición de motivos del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad dice textualmente *El Plan General de Contabilidad constituye el desarrollo en materia contable de la legislación mercantil, sin perjuicio del posterior desarrollo reglamentario de dicha legislación en lo que respecta a las características, condiciones y modo de elaboración de las cuentas consolidadas en los grupos de sociedades y a las fusiones y escisiones de sociedades.*

b. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del Ministerio de Economía publicó en su Boletín N° 14/Octubre 1993 el *Informe de la Comisión creada para la elaboración de Normas de Contabilidad aplicables a las Fusiones y Escisiones de Sociedades*, que es un borrador según se indica en el mismo, sin que después de transcurridos 12 años desde su aparición haya publicado ninguna resolución para darle salida, lo cual es bien indicativo que el tema de las fusiones y escisiones es de un grandísimo calado y extrema complejidad.

Y hoy en día, con la aparición de las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera ya puede asegurarse que dicho borrador, en su forma actual, no verá nunca la luz debido a que la NIIF 3 (Combinaciones de negocios) ha eliminado el método de unión de intereses. Por lo tanto, la legislación contable vigente española se encuentra huérfana en esta materia.

c. El artículo 34 del Código de Comercio (Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Europea en materia de Sociedades) dice literalmente:

1. Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

2. Las cuentas anuales deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

3. En casos excepcionales, si la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será aplicable. En esos casos, en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Adicionalmente, el artículo 38 vuelve a reiterar lo mismo cuando manifiesta:

1. La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuren en las cuentas anuales deberá realizarse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En particular, se observarán las siguientes reglas:...

2. En casos excepcionales se admitirá la no aplicación de estos principios. En tales casos, en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

d. El artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas expresa:

1. Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

2. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los Resultados de la Sociedad, de conformidad con esta Ley y con lo previsto en el Código de Comercio.

e. La Primera Parte (Principios contables), punto 1, del Plan General de Contabilidad dice textualmente lo siguiente:

1. La aplicación de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa....

En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualquier otra norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

La Cuarta Parte (Cuentas anuales) del Plan General de Contabilidad regula incluso - como no podía ser menos- el lugar de la memoria donde debe indicarse que la Sociedad no ha aplicado un principio o norma contable de obligado cumplimiento, en aras a reflejar la imagen fiel, que no debe olvidarse debiera ser el objetivo perseguido por las cuentas anuales.

El reflejo de la imagen fiel debería ser que las cuentas anuales mostrasen lo más cercano posible a la realidad la situación financiero-patrimonial de una Sociedad a una fecha determinada, los resultados de las operaciones, los recursos obtenidos y aplicados y en el futuro los flujos de tesorería (cobros y pagos, éstos últimos sin ningún problema de interpretación posible por ser habas contadas y no estar sujetos a interpretaciones y juicios personales) durante el ejercicio.

En síntesis, la filosofía del concepto no es otro que la prioridad del "fondo o sustancia" sobre la "forma" legal que, en muchas ocasiones, lo que pretende es objetivizar conceptos y situaciones -especialmente referidos a valoraciones- que, por su naturaleza, son imposibles de objetivizar. Se pretende por tanto, reflejar la idea de sustancia económica subyacente.

El apartado 2. Bases de presentación de las cuentas anuales de la memoria menciona textualmente:

a) Imagen fiel:

- *Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.*

b) Principios contables:

- *Razones excepcionales que justifican la falta de aplicación de un principio contable obligatorio, indicando la incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.*

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2004 explican en la Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales, tanto en el punto a) Imagen fiel como en el punto b) Principios contables, la no aplicación del principio del precio de adquisición en relación a sus inmovilizaciones materiales y en determinadas participaciones en empresas del grupo, siendo su efecto sobre el patrimonio descrito en la Nota 3 de la memoria. Por lo tanto, la memoria de la Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente en cuanto a describir la naturaleza, cuentas afectadas y efecto de la no aplicación del principio del precio de adquisición.

Adicionalmente, como auditores de cuentas, comentamos el hecho en el punto 5 de nuestro informe de auditoría independiente de las cuentas anuales del ejercicio 2004, manifestando textualmente que *El procedimiento aplicado ha perseguido como objetivo reflejar la mejor imagen fiel de la operación descrita, de acuerdo con la normativa vigente y en concreto el Código de Comercio en su artículo 34.4 y el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad en su primera parte, Principios Contables, apartado 1, donde se establece que en casos excepcionales se admitirá la no aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que en este caso ha supuesto la no aplicación del principio del precio de adquisición por la revalorización de los activos indicados.*

Como efecto de la explicación anterior, plasmado en un párrafo de énfasis -utilizando la terminología de la profesión de auditoría- necesariamente aparece una salvedad en el apartado de la uniformidad en el párrafo de opinión en nuestro informe (apartado 6), salvedad que no afecta a la imagen fiel sino exclusivamente a la uniformidad de aplicación de los principios y normas contables generalmente aceptados. Todo ello en conformidad con la Recomendación Técnica N° 2 *Incidencia de los cambios contables en el Informe de Auditoría*, del Registro de Economistas Auditores, fechado en julio de 1999 (puntos 3.6. Casos excepcionales y justificados de no aplicación de un principio o norma contable y 4.2. Cambios Contables que ocasionan Salvedad en el Informe de Auditoría).

f. Nuestro cliente, La Seda de Barcelona, S.A., estimó que la operación de fusión realizada constituía, sin lugar a dudas, una situación de excepcionalidad en su operativa mercantil, razón por la cual decidió acogerse a la posibilidad contemplada a dichos casos excepcionales en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad, en los apartados citados y descritos anteriormente.

La calificación de la operación de fusión como excepcional, fue aceptada por nuestra firma a los efectos de ampararse en la legislación mercantil y contable que la regula. Y no debe olvidarse que su regulación está amparada nada más y nada menos que en una Ley (Código de Comercio) y es bien sabido que en España las leyes están por encima de los reales decretos, las órdenes ministeriales, las resoluciones y las consultas gubernamentales.

g. La Seda de Barcelona, S.A. en orden a reflejar la imagen fiel de la operación de fusión realizada efectuó una revalorización de ciertos bienes de sus inmovilizaciones materiales (concretamente de terrenos y construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria y otras instalaciones, utillaje y mobiliario) -apoyada en un informe de un tasador independiente homologado por el Banco de España- por un importe de 116.514 miles de euros y de ciertas cuentas de sus inmovilizaciones financieras (concretamente participaciones en empresas del grupo) por la cuantía de 105.793 miles de euros, con abono a la cuenta reservas por fusión. Todo ello en base a los artículos 34.4 y 38 del Código de Comercio y la Primera Parte del Plan General de Contabilidad.

La revalorización anterior debe quedar muy claro que se trata de una revalorización "legal" y no de una operación fantasma o de ingeniería financiera para manipular datos o cifras. En efecto, una lectura sosegada del principio del precio de adquisición del Plan General de Contabilidad ayudará a ver claro el concepto. Dice textualmente:

Como norma general, todos los bienes y derechos se contabilizarán por su precio de adquisición o coste de producción.

El principio del precio de adquisición deberá respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso, deberá facilitarse cumplida información en la memoria.

En consecuencia:

- a. Como norma general deberá aplicarse dicho principio.
- b. Cuando exista una disposición legal específica que permita actualizar su valor y se cumplan por parte de la Sociedad las condiciones para ello, podrá actualizarse su valor.
- c. En aquellos casos excepcionales en los que su aplicación no refleje la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, dicho principio no se aplicará.
- h. El artículo 245.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas manifiesta textualmente *Sin perjuicio de los efectos atribuidos a la necesaria publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la eficacia de la fusión quedará supeditada a la inscripción de la nueva Sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción.*

El legislador, con un criterio prudente y de cautela, a nuestro juicio acertado, publicó esta disposición para impedir lo que ocurre muchas veces en la práctica diaria, a saber, que se contabilizasen fusiones acordadas y aprobadas pero que al final no se llevan a cabo.

Sin embargo, no es éste el caso de la Sociedad. Como hemos expuesto previamente, la fusión realizada era entre empresas del grupo, es decir, empresas dominadas en un 100% por La Seda de Barcelona, S.A. que sus accionistas de referencia habían aceptado sin ningún problema, por lo que fue aprobada por el Consejo de Administración y por la Junta General de Accionistas por unanimidad. La fusión estaba absolutamente concretada y definida en todos sus extremos y acordada por sus accionistas, con independencia del requerimiento formal de inscripción. Nuevamente la realidad económica ha de ser considerada por encima del reflejo jurídico.

Como auditores de cuentas de la Sociedad teníamos la certeza de que sería aprobada por las siguientes razones:

- Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004 está fechado el 29 de abril de 2005.
- La escritura de fusión es de fecha 31 de mayo de 2005.
- La presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil es de fecha 10 de junio de 2005.
- La calificación de la inscripción en el Registro Mercantil es de fecha 16 de junio de 2005.
- La Junta General de Accionistas de la Sociedad se celebró el 27 de junio de 2005.

Habida cuenta que entregamos a la Sociedad nuestro informe de auditoría el día 8 de junio de 2005 teníamos evidencia cierta y concluyente de que la escritura se había efectuado y de que su inscripción en el Registro Mercantil se llevaría a cabo o, en el caso de existir problemas, se solucionarían por tener la voluntad de hacerlo. Hoy en día, el hecho real es que el Registro Mercantil inscribió la operación, que es lo importante, constatando que se ha llevado a cabo. Lo dicho anteriormente, el fondo, a nuestro criterio, debe primar sobre la forma, que es una pura cuestión de papeleo administrativo y de tiempo. Adicionalmente a todo lo anterior y en consulta realizada a la Agencia Tributaria en relación a la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2004 de cada una de las sociedades que componen el Grupo Seda y que se encuentran afectadas por el proyecto de fusión, dicho organismo se manifestó en el sentido de presentar la declaración tributaria correspondiente como si todas las sociedades estuvieran fusionadas desde el 1 de enero de 2004, puesto que eso era lo acordado en Junta General obviando la presentación de los correspondientes impuestos sobre sociedades individuales.

Queremos poner énfasis y remarcarle expresamente que si nuestra firma no hubiese visto claro el tratamiento contable y el soporte legal de la fusión realizada por la Sociedad, tenga por seguro que nuestro informe de auditoría independiente de las cuentas anuales del ejercicio 2004 hubiese incluido, sin lugar a dudas, las salvedades correspondientes para evidenciar aquellos hechos o situaciones con los que hubiésemos estado en desacuerdo, que no ha sido este el caso.

A nuestro criterio, el soporte legal y el tratamiento contable de la operación de fusión realizada por la Sociedad en el ejercicio 2004, e incluida en sus cuentas anuales en dicho ejercicio, tiene un apoyo incontrovertible y, en consecuencia, la aceptamos como válida.

5) La Sociedad no ha comunicado las diferencias entre la información pública periódica del segundo semestre 2004 y las cuentas anuales formuladas por los administradores por considerar que las diferencias producidas no eran significativas. La sociedad procede a comunicar dichas diferencias.

6) El Comité de Auditoria de la Sociedad examinó las Cuentas Anuales en su reunión de 29 de marzo de 2005. En su informe de actividad anual no hay ningún apartado relativo a los extremos mencionados en el requerimiento.

7) El Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2005, previo examen del Comité de Auditoria, ha reformulado las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2004 en evacuación de lo dispuesto en el apartado 7 del indicado requerimiento. Estas cuentas, que se reproducen a continuación, se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas en la próxima reunión de ésta:

BALANCE INDIVIDUAL

Activo	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 Aprobadas	31.12.2004 Reformuladas	Diferencias
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	-	1.439	(1.439)
Inmovilizaciones inmateriales			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	86	-	86
Aplicaciones informáticas	8.002	1.611	6.391
Amortizaciones	(1.686)	(78)	(1.608)
	<u>6.402</u>	<u>1.533</u>	<u>4.869</u>
Inmovilizaciones materiales			
Terrenos y construcciones	123.620	986	122.634
Instalaciones técnicas y maquinaria	203.274	34.739	168.535
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.343	657	686
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	10.533	-	10.533
Otro inmovilizado	5.034	3.177	1.857
Amortizaciones	(132.414)	(18.828)	(113.586)
	<u>211.390</u>	<u>20.731</u>	<u>190.659</u>
Inmovilizaciones financieras			
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	165.097	129.189	35.908
Créditos a empresas del grupo	-	15.194	(15.194)
Cartera de valores a largo plazo	169	163	6
Otros créditos	176	6.912	(6.736)
Administraciones Públicas a largo plazo	23.349	18.295	5.054
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	35	34	1
	<u>188.826</u>	<u>169.787</u>	<u>19.039</u>
	<u>406.618</u>	<u>193.490</u>	<u>213.128</u>
Gastos a distribuir en varios ejercicios	<u>598</u>	<u>16.828</u>	<u>(16.230)</u>
Activo circulante			
Existencias			
Mercaderías	209	-	209
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.970	-	5.970
Productos en curso y semiterminados	2.585	-	2.585
Productos terminados	3.266	-	3.266
Provisiones	(157)	-	(157)
	<u>11.873</u>	<u>-</u>	<u>11.873</u>
Deudores			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	42.422	13.475	28.947
Empresas del grupo y asociadas, deudores	10.971	16.075	(5.104)
Deudores varios	3.068	1.714	1.354
Personal	76	3	73
Administraciones Públicas	1.384	667	717
Provisiones	(1.088)	(621)	(467)
	<u>56.833</u>	<u>31.313</u>	<u>25.520</u>
Inversiones financieras temporales			
Créditos a empresas del grupo	1.064	-	1.064
Cartera de valores a corto plazo	1.036	1.035	1
Otros créditos	812	412	400
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	7	1	6
Provisiones	(11)	(11)	-
	<u>2.908</u>	<u>1.437</u>	<u>1.471</u>
Acciones propias a corto plazo	<u>625</u>	<u>625</u>	<u>-</u>
Tesorería	<u>433</u>	<u>217</u>	<u>216</u>
Ajustes por periodificación	<u>482</u>	<u>-</u>	<u>482</u>
	<u>73.154</u>	<u>33.592</u>	<u>39.562</u>
	480.370	243.910	236.460

Pasivo	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 Aprobadas	31.12.2004 Reformuladas	Diferencias
Fondos propios			
Capital suscrito	130.552	130.552	-
Prima de emisión	12.379	12.379	-
Reservas	10.250	24.476	(14.226)
Beneficio del ejercicio	2.354	1.289	1.065
	155.535	168.696	(13.161)
Acreeedores a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito			
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.265	1.974	2.291
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.278	5.278	-
Otros acreedores			
Administraciones Públicas a largo plazo	117.450	29.591	87.859
Deudas representadas por efectos a pagar	4.188	-	4.188
Otras deudas	7.441	1.948	5.493
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	9	7	2
	138.631	38.798	99.833
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos y otras deudas	59.195	11.024	48.171
Deudas por intereses	465	279	186
	59.660	11.303	48.357
Deudas con empresas del grupo y asociadas			
Deudas con empresas del grupo y asociadas	43.341	20.455	22.886
	43.341	20.455	22.886
Acreeedores comerciales			
Anticipos recibidos por pedidos	14.284	-	14.284
Deudas por compras o prestaciones de servicios	55.023	1.254	53.769
	69.307	1.254	68.053
Otras deudas no comerciales			
Administraciones Públicas	5.210	1.768	3.442
Otras deudas	3.255	947	2.308
Remuneraciones pendientes de pago	5.424	689	4.735
	13.889	3.404	10.485
Ajustes por periodificación	7	-	7
	186.204	36.416	149.788
	480.370	243.910	236.460

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL

	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 Aprobadas	31.12.2004 Reformuladas	Diferencias
Gastos de explotación			
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	3.255	-	3.255
Aprovisionamientos			
Consumo de mercaderías	181	-	181
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	100.271	11	100.260
Otros gastos externos	384	-	384
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	13.171	959	12.212
Cargas sociales	4.869	287	4.582
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.201	2.370	8.831
Variaciones de las provisiones de tráfico			
Variación de provisiones de existencias	63	-	63
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	440	425	15
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	20.965	2.853	18.112
Tributos	831	328	503
	<u>155.631</u>	<u>7.233</u>	<u>148.398</u>
Beneficios de explotación	<u>11.063</u>	<u>2.775</u>	<u>8.288</u>
	<u>166.694</u>	<u>10.008</u>	<u>156.686</u>
Gastos financieros y asimilados			
Gastos financieros y gastos asimilados			
Por deudas con terceros y gastos asimilados	6.522	1.829	4.693
Variación de las provisiones de las inversiones financieras	9	9	-
Diferencias negativas de cambio	44	-	44
	<u>6.575</u>	<u>1.838</u>	<u>4.737</u>
Resultados financieros positivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>6.575</u>	<u>1.838</u>	<u>4.737</u>
Resultados financieros negativos	<u>6.403</u>	<u>1.701</u>	<u>4.702</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>4.660</u>	<u>1.074</u>	<u>3.586</u>
	<u>11.063</u>	<u>2.775</u>	<u>8.288</u>
Gastos extraordinarios			
Gastos de reestructuración de plantilla	4.156	1.165	2.991
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	20	-	20
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	4	4	-
Gastos extraordinarios	1.259	1.214	45
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	289	237	52
	<u>5.728</u>	<u>2.620</u>	<u>3.108</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>-</u>	<u>1.497</u>	<u>(1.497)</u>
	<u>5.728</u>	<u>4.117</u>	<u>1.611</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>1.501</u>	<u>-</u>	<u>1.501</u>
Beneficios antes de impuestos	<u>3.159</u>	<u>2.571</u>	<u>588</u>
	<u>4.660</u>	<u>2.571</u>	<u>2.089</u>
Impuesto sobre sociedades	<u>805</u>	<u>1.282</u>	<u>(477)</u>
Beneficios del ejercicio	<u>2.354</u>	<u>1.289</u>	<u>1.065</u>
	<u>3.159</u>	<u>2.571</u>	<u>588</u>

	(Miles de Euros)		
	31.12.2004	31.12.2004	
Ingresos de explotación	Aprobadas	Reformuladas	Diferencias
Importe neto de la cifra de negocios			
Ventas	156.141	-	156.141
Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(5.506)	-	(5.506)
Prestaciones de servicios	10.898	10.000	898
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	5.126	-	5.126
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35	8	27
Subvenciones	-	-	-
	<u>166.694</u>	<u>10.008</u>	<u>156.686</u>
	<u>166.694</u>	<u>10.008</u>	<u>156.686</u>
Ingresos financieros y asimilados			
Ingresos de participaciones en capital			
En empresas fuera del grupo	6	6	-
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	119	119	-
Otros intereses e ingresos asimilados			
Otros intereses	31	12	19
Diferencias positivas de cambio	16	-	16
	<u>172</u>	<u>137</u>	<u>35</u>
Resultados financieros negativos	6.403	1.701	4.702
	<u>6.575</u>	<u>1.838</u>	<u>4.737</u>
Beneficios de explotación	11.063	2.775	8.288
	<u>11.063</u>	<u>2.775</u>	<u>8.288</u>
Ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3.374	3.374	-
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	10	10	-
Ingresos extraordinarios	760	729	31
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	83	4	79
	<u>4.227</u>	<u>4.117</u>	<u>110</u>
Resultados extraordinarios negativos	1.501	-	1.501
	<u>5.728</u>	<u>4.117</u>	<u>1.611</u>
Resultados extraordinarios positivos	-	1.497	(1.497)
Beneficios de las actividades ordinarias	4.660	1.074	3.586
	<u>4.660</u>	<u>2.571</u>	<u>2.089</u>
Beneficios antes de impuestos	3.159	2.571	588
	<u>3.159</u>	<u>2.571</u>	<u>588</u>

BALANCE CONSOLIDADO

Activo	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 Aprobadas	31.12.2004 Reformuladas	Diferencias
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	27	2.704	2.677
Inmovilizaciones inmateriales			
Gastos de investigación y desarrollo	964	4.292	3.328
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.029	1.029	-
Aplicaciones informáticas	9.782	9.782	-
Otras inmovilizaciones inmateriales	3.125	3.125	-
Amortizaciones	(5.262)	(5.857)	(595)
	9.638	12.371	2.733
Inmovilizaciones materiales			
Terrenos y construcciones	165.347	61.691	(103.656)
Instalaciones técnicas y maquinaria	433.981	372.172	(61.809)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.282	2.975	(307)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	15.838	15.838	-
Otro inmovilizado	6.305	6.206	(99)
Amortizaciones	(257.850)	(271.305)	(13.455)
	366.903	187.577	(179.326)
Inmovilizaciones financieras			
Participaciones puestas en equivalencia	2.777	2.777	-
Participaciones en empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación	1	1	-
Cartera de valores a largo plazo	509	509	-
Otros créditos	179	7.031	6.852
Administraciones públicas a largo plazo	23.349	23.349	-
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	38	38	-
	26.853	33.705	6.852
	403.421	236.357	(167.064)
Fondo de comercio de consolidación			
De Sociedades consolidadas por integración global	22.783	7.770	(15.013)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	626	23.777	23.151
Activo circulante			
Existencias			
Mercaderías	209	209	-
Materias primas y otros aprovisionamientos	13.708	13.708	-
Productos en curso y semiterminados	7.035	7.035	-
Productos terminados	5.949	15.064	9.115
Provisiones	(222)	(222)	-
	26.679	35.794	9.115
Deudores			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	68.490	119.572	51.082
Empresas puestas en equivalencia y sociedades dependientes excluidas del perímetro de consolidación	5.871	5.871	-
Deudores varios	3.498	3.575	77
Personal	90	90	-
Administraciones Públicas	4.188	4.188	-
Provisiones	(1.272)	(1.272)	-
	80.865	132.024	51.159
Inversiones financieras temporales			
Cartera de valores a corto plazo	1.036	1.036	-
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	7	7	-
Otros créditos	812	812	-
Provisiones	(11)	(11)	-
	1.844	1.844	-
Acciones de la Sociedad Dominante a corto plazo	625	625	-
Tesorería	1.891	1.891	-
Ajustes por periodificación	582	582	-
	112.486	172.760	60.274
	539.316	440.664	(98.652)

Pasivo	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 Aprobadas	31.12.2004 Reformuladas	Diferencias
Fondos propios			
Capital suscrito	130.552	130.552	-
Prima de emisión	12.379	12.379	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante	10.250	24.476	14.226
Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	7.927	(11.230)	(19.157)
Reservas en sociedades puesta en equivalencia	7	7	-
Pérdidas y ganancias atribuibles a la Sociedad Dominante			
Pérdidas y ganancias consolidadas	971	101	(870)
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	(3)	(3)	-
	162.083	156.282	(5.801)
Socios externos	637	637	-
Provisiones para riesgos y gastos	465	465	-
Acreeedores a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito			
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.825	4.825	-
Otros acreedores			
Administraciones públicas a largo plazo	133.114	67.518	(65.596)
Otras deudas	24.236	24.036	(200)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	69	69	-
	162.244	96.448	(65.796)
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos y otras deudas	86.533	86.533	-
Deudas por intereses	546	546	-
	87.079	87.079	-
Deudas con empresas asociadas y sociedades dependientes excluidas del perímetro de consolidación	9.263	9.263	-
Acreeedores comerciales			
Deudas por compras o prestaciones de servicios	92.849	66.449	(26.400)
Otras deudas no comerciales			
Administraciones Públicas	9.418	8.763	(655)
Otras deudas	9.558	9.558	-
Remuneraciones pendientes de pago	5.713	5.713	-
Ajustes por periodificación	7	7	-
	24.696	24.041	(655)
	213.887	186.832	(27.055)
	539.316	440.664	(98.652)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO

	(Miles de Euros)		
	31.12.2004 <u>Aprobadas</u>	31.12.2004 <u>Reformuladas</u>	<u>Diferencias</u>
Gastos de explotación			
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.107	2.107	-
Aprovisionamientos			
Consumo de mercaderías	181	181	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	126.408	126.408	-
Otros gastos externos	419	419	-
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	23.048	23.048	-
Cargas sociales	8.436	8.436	-
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	17.922	16.975	(947)
Variaciones de las provisiones de tráfico			
Variación de provisiones de existencias	104	104	-
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	582	582	-
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	43.210	43.210	-
Tributos	1.325	1.325	-
	<u>223.742</u>	<u>222.795</u>	<u>(947)</u>
Beneficios de explotación	<u>17.746</u>	<u>18.693</u>	<u>947</u>
	<u>241.488</u>	<u>241.488</u>	<u>-</u>
Gastos financieros y asimilados			
Gastos financieros y gastos asimilados	9.342	9.582	240
Variación de las provisiones de las inversiones financieras	9	9	-
Diferencias negativas de cambio	303	303	-
	<u>9.654</u>	<u>9.894</u>	<u>240</u>
	<u>9.654</u>	<u>9.894</u>	<u>240</u>
Amortización del fondo de comercio de consolidación	<u>-</u>	<u>563</u>	<u>563</u>
	<u>-</u>	<u>563</u>	<u>563</u>
Resultados financieros negativos	<u>9.079</u>	<u>9.319</u>	<u>240</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>8.694</u>	<u>8.838</u>	<u>144</u>
	<u>17.773</u>	<u>18.157</u>	<u>384</u>
Gastos extraordinarios			
Gastos de reestructuración de plantilla	4.657	5.670	1.013
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	33	33	-
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	4	4	-
Gastos extraordinarios	2.201	2.201	-
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	289	289	-
	<u>7.184</u>	<u>8.197</u>	<u>1.013</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>7.184</u>	<u>8.197</u>	<u>1.013</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>6.306</u>	<u>7.319</u>	<u>1.013</u>
Beneficios consolidados antes de impuestos	<u>2.388</u>	<u>1.519</u>	<u>(869)</u>
	<u>8.694</u>	<u>8.838</u>	<u>144</u>
Impuesto sobre sociedades	<u>1.417</u>	<u>1.418</u>	<u>1</u>
Beneficios consolidados del ejercicio	<u>971</u>	<u>101</u>	<u>(870)</u>
	<u>2.388</u>	<u>1.519</u>	<u>(869)</u>
Beneficios atribuidos a socios externos	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>-</u>
Beneficios del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	<u>968</u>	<u>98</u>	<u>(870)</u>
	<u>971</u>	<u>101</u>	<u>(870)</u>

	(Miles de Euros)		
	31.12.2004	31.12.2004	
Ingresos de explotación	Aprobadas	Reformuladas	Diferencias
Importe neto de la cifra de negocios			
Ventas	234.421	234.421	-
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	5.574	5.574	-
Otros ingresos de explotación			-
Otros ingresos de explotación	1.489	1.489	-
Subvenciones	5	5	-
	<u>241.488</u>	<u>241.488</u>	-
	<u>241.488</u>	<u>241.488</u>	-
Ingresos financieros y asimilados			
Ingresos de participaciones en capital	6	6	-
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	119	119	-
Otros intereses e ingresos asimilados			-
Otros intereses	329	329	-
Diferencias positivas de cambio	120	120	-
	<u>575</u>	<u>575</u>	-
Resultados financieros negativos	9.079	9.319	240
	<u>9.654</u>	<u>9.894</u>	<u>240</u>
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	<u>27</u>	<u>27</u>	-
	<u>27</u>	<u>27</u>	-
Beneficios de explotación	17.773	18.157	384
	<u>17.773</u>	<u>18.157</u>	<u>384</u>
Ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	7	7	-
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	10	10	-
Ingresos extraordinarios	774	774	-
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	87	87	-
	<u>878</u>	<u>878</u>	-
Resultados extraordinarios negativos	6.306	7.319	1.013
	<u>7.184</u>	<u>8.197</u>	<u>1.013</u>
Resultados extraordinarios positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	8.694	8.838	144
	<u>8.694</u>	<u>8.838</u>	<u>144</u>
Beneficios antes de impuestos	2.388	1.519	(869)
	<u>2.388</u>	<u>1.519</u>	<u>(869)</u>
Pérdidas atribuidas a socios externos	-	-	-
Beneficios consolidados del ejercicio	971	101	(870)
	<u>971</u>	<u>101</u>	<u>(870)</u>

- Informe del Auditor sobre las Cuentas individuales:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **La Seda de Barcelona, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 30 de abril de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Con fecha 29 de abril de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004 de **La Seda de Barcelona, S.A.**, en el que expresamos una opinión favorable. Dichas cuentas anuales, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2005 incluían todas las operaciones de la fusión formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de noviembre de 2004 y posteriormente aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de diciembre de 2004, entre **La Seda de Barcelona, S.A.** y **Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal)**, **KD-IQA, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal)** y **Mendilau, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, operación de fusión que incorporaba el registro de diversas operaciones como una única unidad indivisible y que fue elevada a escritura pública en fecha 31 de mayo de 2005 y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio de 2005, antes de la aprobación de las cuentas anuales por la Junta General de Accionistas indicada

Con posterioridad a la emisión de nuestro informe de auditoría de cuentas anuales mencionado anteriormente y de la aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los Administradores de la Sociedad han procedido a reformular en fecha 7 de julio de 2005 sus cuentas anuales del ejercicio 2004 sin incluir en las mismas todas las operaciones de la fusión descrita previamente. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la contabilización de los efectos de la fusión descrita debería efectuarse en el momento en que se produce la transmisión de la propiedad de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, la cual tiene lugar en el momento de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la nueva formulación de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2004, la Junta General de Accionistas deberá aprobarlas nuevamente. Este informe de auditoría de cuentas anuales sustituye y anula al que fue emitido el 29 de abril de 2005. El detalle de los cambios introducidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en la misma fecha se describen en la Nota 30.2

“Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio” donde se observa que el efecto en fondos propios ha supuesto un incremento por importe de 13,2 millones de euros y una disminución del resultado del ejercicio de 1,1 millones de euros.

4. La Sociedad, según se indica en la Nota 4 d) de la memoria adjunta, participa mayoritariamente en el capital social de determinadas sociedades, con las que realiza asimismo operaciones comerciales de diversa índole. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas están referidos a la Sociedad individualmente y en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias si se procediese a la consolidación de las cuentas anuales de las compañías participadas, variaciones que en nuestra opinión resulta necesario presentar para lograr una imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los resultados de la Sociedad, entidad dominante del Grupo Seda.

No obstante, la Sociedad ha elaborado separadamente también sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados del ejercicio 2004. Si se hubieran reflejado las variaciones de valor generadas por la consolidación con las sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2004 los fondos propios y los resultados del ejercicio hubieran disminuido en 12,41 millones de euros y en 1,2 millones de euros, respectivamente.

5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **La Seda de Barcelona, S.A.** al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

- Informe del Auditor sobre las Cuentas consolidadas:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **La Seda de Barcelona, S.A.** y de las sociedades que componen el **Grupo Seda** (véase Nota 2 b) de la memoria adjunta) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de **La Seda de Barcelona, S.A.** como Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 30 de abril de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Con fecha 29 de abril de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 de **La Seda de Barcelona, S.A.**, en el que expresamos una opinión favorable. Dichas cuentas anuales consolidadas, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2005. incluían todas las operaciones de la fusión formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de noviembre de 2004 y posteriormente aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de diciembre de 2004, entre **La Seda de Barcelona, S.A.** y **Catalana de Polímers, S.A. (Sociedad Unipersonal)**, **KD-IQA, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Iberseda, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Proyectos Voltak, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, **Celtibérica de Finanzas, S.L. (Sociedad Unipersonal)** y **Mendilau, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, operación de fusión que incorporaba el registro de diversas operaciones como una única unidad indivisible y que fue elevada a escritura pública en fecha 31 de mayo de 2005 y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio de 2005, antes de la aprobación de las cuentas anuales por la Junta General de Accionistas indicada

Con posterioridad a la emisión de nuestro informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas mencionado anteriormente y de la aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los Administradores de la Sociedad han procedido a reformular en fecha 7 de julio de 2005 sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 sin incluir en las mismas todas las operaciones de la fusión descrita previamente. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la contabilización de los efectos de la fusión descrita debería efectuarse en el momento en que se produce la transmisión de la propiedad de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, la cual tiene lugar en el momento de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la nueva formulación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2004, la Junta General de Accionistas deberá aprobarlas nuevamente. Este informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas sustituye y anula al que fue emitido el 29 de abril de 2005. El detalle de los cambios introducidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en la misma fecha se describen en la Nota 36.2 "Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio" donde se observa que el efecto en fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto un decremento por importe de 5,8 millones de euros y de 0,87 millones de euros, respectivamente.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **La Seda de Barcelona, S.A.** y de las sociedades que componen el **Grupo Seda** al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de **La Seda de Barcelona, S.A.** consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda

con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

20.4.2 Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe ninguna otra información excepto el informe del auditor independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona, PKF AUDIEC, que se menciona en el apartado 20.4.1. del presente Capítulo y en el apartado 7.3 de la Nota sobre los Valores.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

No es aplicable.

20.5 Edad de la información financiera más reciente.

La información financiera más reciente es a fecha 31 de marzo de 2005.

20.5.1 El último año de información financiera auditada no precede en más de 15 meses la fecha del documento de registro, documento de registro que incluye estados financieros intermedios no auditados.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La compañía publica información financiera trimestral. La última que se ha publicado es a 31 de marzo de 2005:

Uds: Miles de Euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Importe Neto Cifra de Negocios	45.725	3.400			68.236	59.527
Resultado Antes de Impuestos	1.710	1.648			1.835	-844
Rdo. Del Ejerc. De Actividades Continuadas					1.624	-440
Resultado del Ejercicio	1.212	1.154			1.624	-440
Rdo. Atribuido a Socios Externos					-3	-15
Rdo.del ejercicio atribuido a la Sdad.Dominante					1.621	-455

El periodo intermedio que comprende este folleto abarca desde el 31 de diciembre de 2004 al 31 de marzo de 2005 y los datos proporcionados se presentan en comparación con el mismo período del ejercicio 2004 el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias y en comparación con el cierre de 2004 en el caso del balance.

En la elaboración de los datos financieros intermedios y en la comparación que se presenta a continuación de 2004, se han seguido las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF). Dichos datos no han estado auditados.

BALANCE (en miles de euros)	<u>Grupo La Seda de Barcelona</u>	
	<u>31.03.2005</u>	<u>31.12.2004</u>
Inmovilizado	364.406	368.497
Gastos a distribuir en varios ejercicios	460	598
Activo circulante	104.081	110.706
ACTIVO / PASIVO NETO	468.947	479.801
Fondos propios	131.834	130.213
Socios externos	484	637
Provisiones para riesgos y gastos	469	465
Acreedores a largo plazo	137.285	134.616
Acreedores a corto plazo	198.875	213.870

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo La Seda
(en miles de euros)

	<u>1.trim.2005</u>	<u>Var.(%)</u>	<u>1.trim.2004</u>
Ingresos operativos	71.720	16,4%	61.600
- Costes operativos	-59.348	11,7%	-53.139
CF explotación	12.372	46,2%	8.461
- Amortizaciones Inmovilizado	-7.855	3,9%	-7.562
Resultado explotación	4.517	402,4%	899
+/- Carga financiera neta	-2.685	53,7%	-1.747
+/- Part. Soc. Puestas en Equivalencia	3	-25,0%	4
Resultado antes de impuestos	1.835	-317,4%	-844
+/- Impuestos	-211	-152,2%	404
Resultado neto	1.624	-469,1%	-440
+/- Minoritarios	-3	-80,0%	-15
Resultado sociedad dominante	1.621	-456,3%	-455

Impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Como se ha dicho, los resultados financieros del primer trimestre de 2005 se presentaron por primera vez conforme a las NIIF, estas normas supusieron unos cambios en algunos epígrafes de dichos resultados respecto a los datos obtenidos en aplicación del PGCE. Para comprender el impacto que ha supuesto en los resultados financieros de La Seda este cambio, se ofrece a continuación una tabla que compara el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que resultan de aplicar cada sistema contable.

Balance del gupo Seda a 31 de Diciembre de 2004

(en miles de euros)

	NIIF	PGCE
Inmovilizado	368.497	403.421
Gastos de establecimiento	0	27
Inmovilizaciones inmateriales	8.054	9.638
Inmovilizaciones materiales	356.939	366.903
Inmovilizaciones financieras	3.504	26.853
Fondo de Comercio	0	22.783
Gastos a distribuir en varios ejercicios	598	626
Activo circulante	110.706	112.486
ACTIVO / PASIVO NETO	479.801	539.316
Fondos propios	130.213	162.083
Capital suscrito	130.552	130.552
Reservas	4.525	30.563
Resultados del ejercicio	-4.864	968
Socios externos	637	637
Provisiones para riesgos y gastos	465	465
Acreedores a largo plazo	134.616	162.244
Acreedores a corto plazo	213.870	213.887

Como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se ha producido una serie de movimientos entre las distintas partidas del balance:

En el Activo

- En inmovilizaciones inmateriales en aplicación de la NIC 38 se han llevado eliminado gastos de investigación y concesiones patentes y marcas.
- En inmovilizaciones materiales, producto de poner los activos a valor razonable, se amortiza consecuentemente.
- En las inmovilizaciones financieras se reclasifica a acreedores a largo el impuesto anticipado en virtud a la NIC 12.
- Se elimina el fondo de comercio de acuerdo a la NIC 22.

En el Pasivo

- La variación en Fondos propios se explica en cuadro aparte.

**Cuenta de pérdidas y ganancias del grupo Seda de
2004**

(en miles de euros)

	NIIF	PGCE
Ingresos operativos	241.488	241.488
- Costes operativos	-212.126	-205.134
CF explotación	29.362	36.354
- Amortizaciones Inmovilizado	-27.465	-17.922
Resultado explotación	1.897	18.432
+/- Carga financiera neta	-8.509	-9.070
+/- Part. Soc. Puestas en Equivalencia	27	27
-Provisiones, extraordinarios y otros	-	-2.344
- Costes de reestructuración	-	-4.657
Resultado antes de impuestos	-6.585	2.388
+/- Impuestos	1.724	-1.417
Resultado neto	-4.861	971
+/- Minoritarios	-3	-3
Resultado sociedad dominante	-4.864	968

El movimiento más significativo que se ha producido en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la aplicación de las NIIF atañe a las amortizaciones de inmovilizado material. Como consecuencia del cambio de resultado se recalcula el impuesto sobre sociedades.

En la siguiente tabla se muestra la variación experimentada en los fondos propios con motivo del cambio del sistema contable:

FONDOS PROPIOS

(en miles de euros)

	NIIF	PGCE	Variación (NIIF - PGCE)
Fondos propios	130.213	162.083	-31.870
	Resultados	Reservas	Impacto neto
Gastos de establecimiento	9	-36	-27
Gastos de Investigación	89	-645	-556
Concesiones, patentes..	323	-1.351	-1.028
Inmovilizado material	-9.964	0	-9.964
Fondo de comercio	0	-22.783	-22.783
Gastos a distribuir	570	-598	-28
Acciones propias	0	-625	-625
Impuesto s/sociedades	3.141	0	3.141
	-5.832	-26.038	-31.870

20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

La fecha del presente documento es inferior a un plazo nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado.

20.7 Política de dividendos

La compañía no tiene aprobada ninguna política concreta de dividendos, para cada ejercicio se presentan propuestas en función resultado. En los últimos ejercicios no se han repartido dividendos ni está previsto se paguen en el presente ejercicio.

Con motivo del préstamo sindicado la compañía tiene limitada la capacidad del reparto de dividendos al 50% de los beneficios netos del período como máximo.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe ningún litigio que se prevea pueda tener una incidencia relevante en la situación financiera o patrimonial de La Seda de Barcelona, S. A. o las filiales del grupo actualmente o en el futuro.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.

Durante el período comprendido entre el cierre del último ejercicio financiero, el 31 de diciembre de 2004 y el de la información financiera intermedia correspondiente al primer trimestre de 2005 no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad a excepción de la formalización del crédito sindicado que se ha descrito anteriormente. Las entidades participantes en el crédito sindicado son Deutsche Bank, Caixa D'Estalvis de Catalunya, ICF, Caja de ahorros del Mediterraneo, Caja de Ahorros de castilla la Mancha, CAI, Fortis Bank.

Asimismo se ha firmado un crédito con el Institut Català de Finances a 7 años por importe de 13,2 millones de euros, y un leasing a 5 años por importe de 5 millones de euros.

LEASING

Durante el mes de Junio de 2005, se ha formalizado un arrendamiento financiero sindicado cuyo precio es de 5.662.213,92 euros más 905.954,40 euros de IVA, siendo las entidades arrendadoras:

NATEXIS BANQUES POPULAIRES, Sucursal en España	33,33%
BANCANTABRIA INVERSIONES, S.A., E.F.C.	33,33%
FORTIS LEASE IBERIA, E.F.C., S.A.	33,33%

El objeto del leasing son equipos para postcondensación de resina de poliéster.

El citado importe se abonará mediante 48 cuotas mensuales de 136.836,84 euros cada una, de las que 117.962,79 euros corresponden a la satisfacción del precio del arrendamiento antes indicado y 18.874,05 corresponden al Impuesto sobre el Valor antes reseñado que se incorpora a cada una de las cuotas.

Existe una opción de compra que se ejercerá al termino del periodo de utilización, fijándose en 136.836,84 euros. Dicho precio incluye el IVA de 18.874,05 euros.

Se detalla a continuación el cuadro de amortización:

	ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
	capital	intereses	iva	cuota bruta
10/06/2005	117.962,79	0,00	18.874,05	136.836,84
10/07/2005	98.603,28	19.359,51	18.874,05	136.836,84
10/08/2005	98.972,22	18.990,57	18.874,05	136.836,84
10/09/2005	99.342,54	18.620,25	18.874,05	136.836,84
10/10/2005	99.714,24	18.248,55	18.874,05	136.836,84
10/11/2005	100.087,32	17.875,47	18.874,05	136.836,84
10/12/2005	100.461,84	17.500,95	18.874,05	136.836,84
10/01/2006	100.837,71	17.125,08	18.874,05	136.836,84
10/02/2006	101.215,02	16.747,77	18.874,05	136.836,84
10/03/2006	101.593,74	16.369,05	18.874,05	136.836,84
10/04/2006	101.973,87	15.988,92	18.874,05	136.836,84
10/05/2006	102.355,41	15.607,38	18.874,05	136.836,84
10/06/2006	102.738,39	15.224,40	18.874,05	136.836,84
10/07/2006	103.122,81	14.839,98	18.874,05	136.836,84
10/08/2006	103.508,67	14.454,12	18.874,05	136.836,84
10/09/2006	103.895,97	14.066,82	18.874,05	136.836,84
10/10/2006	104.284,71	13.678,08	18.874,05	136.836,84
10/11/2006	104.674,89	13.287,90	18.874,05	136.836,84
10/12/2006	105.066,57	12.896,22	18.874,05	136.836,84
10/01/2007	105.459,69	12.503,10	18.874,05	136.836,84
10/02/2007	105.854,28	12.108,51	18.874,05	136.836,84
10/03/2007	106.250,34	11.712,45	18.874,05	136.836,84
10/04/2007	106.647,90	11.314,89	18.874,05	136.836,84
10/05/2007	107.046,93	10.915,86	18.874,05	136.836,84

	10/06/2007	107.447,49	10.515,30	18.874,05	136.836,84
	10/07/2007	107.849,52	10.113,27	18.874,05	136.836,84
	10/08/2007	108.253,05	9.709,74	18.874,05	136.836,84
	10/09/2007	108.658,08	9.304,71	18.874,05	136.836,84
	10/10/2007	109.064,64	8.898,15	18.874,05	136.836,84
	10/11/2007	109.472,73	8.490,06	18.874,05	136.836,84
	10/12/2007	109.882,35	8.080,44	18.874,05	136.836,84
	10/01/2008	110.293,50	7.669,29	18.874,05	136.836,84
	10/02/2008	110.706,18	7.256,61	18.874,05	136.836,84
	10/03/2008	111.120,39	6.842,40	18.874,05	136.836,84
	10/04/2008	111.536,16	6.426,63	18.874,05	136.836,84
	10/05/2008	111.953,52	6.009,27	18.874,05	136.836,84
	10/06/2008	112.372,41	5.590,38	18.874,05	136.836,84
	10/07/2008	112.792,86	5.169,93	18.874,05	136.836,84
	10/08/2008	113.214,90	4.747,89	18.874,05	136.836,84
	10/09/2008	113.638,50	4.324,29	18.874,05	136.836,84
	10/10/2008	114.063,69	3.899,10	18.874,05	136.836,84
	10/11/2008	114.490,50	3.472,29	18.874,05	136.836,84
	10/12/2008	114.918,87	3.043,92	18.874,05	136.836,84
	10/01/2009	115.348,86	2.613,93	18.874,05	136.836,84
	10/02/2009	115.780,47	2.182,32	18.874,05	136.836,84
	10/03/2009	116.213,67	1.749,12	18.874,05	136.836,84
	10/04/2009	116.648,52	1.314,27	18.874,05	136.836,84
	10/05/2009	116.645,22	1.317,57	18.874,05	136.836,84
		5.174.037,21	488.176,71	905.954,40	6.568.168,32
Op.Compra	10/06/2009	117.962,79	0,00	18.874,05	136.836,84

PRÉSTAMO INSTITUT CATALÁ DE FINANCES

En Mayo se ha negociado un préstamo bilateral con el Institut Catalá de Finances que capitaliza el principal pendiente de pago e cuatro préstamos que ascienden a 13.224.280,29 euros y alarga el pago hasta 96 meses, estableciendo un calendario de amortizaciones crecientes, siendo la última durante el primer trimestre de 2013. Por tanto el objeto de este préstamo es la novación de los previamente existentes.

Los intereses a aplicar varían en función del préstamo original, estando el primer año entre 3,143% y 4,80 %. Para el resto de condiciones permanecen las inicialmente pactadas.

La amortización por ejercicios sería la siguiente :

2005	310.714,50
2006	569.643,28
2007	932.142,76
2008	1.653.197,58
2009	1.859.025,44
2010	1.859.025,44
2011	2.555.672,12
2012	2.787.887,68
2013	696.971,49
	13.224.280,29

Este contrato está garantizado mediante una hipoteca sobre la finca registral nº 3.954-N de El Prat de Llobregat.

PRÉSTAMO SINDICADO

Este préstamo, que tiene como finalidad la reestructuración de la deuda, se ha aplicará de la siguiente

- 8.900 € Pago a proveedores.
- 5.000 € Reduccion administrac. publicas a largo plazo.
- 32.300 € Reducción deudas con entidades de crédito a corto plazo.

El tipo de interés aplicable al préstamo sindicado es el EURIBOR más un diferencial variable en función del ratio “ Deuda Financiera Neta / EBITDA ”, que puede oscilar entre el 2,25% y el 1,5%, siendo inicialmente y durante el primer año de un 2,25% . :

Deuda Financiera Neta / Ebidta	Margen Aplicable
Superior o igual a 5,00	2,25 %
Superior o igual a 4,00 pero inferior a 5,00	2,00 %
Superior o igual a 3,00 pero inferior a 4,00	1,75 %
Menor que 3,00	1,50 %

El plazo del préstamo es a 5 años y la amortización a los 18 meses de la firma, un 2,86% ; a los 24 meses un 4,29% ; a los 30 meses un 7,14% ; a los 36 meses un 14,29% ; a los 42 meses un 14,29% ; a los 48 meses un 14,29% ; a los 54 meses un 21,43% y a los 60 meses un 21,43%.2

Como garantía del pago de este préstamo, se han constituido hipotecas por un importe máximo de 58.212.000 euros y se ha producido una reestructuración de las cargas soportadas por los activos de las diferentes Empresas del grupo, que pasamos a detallar a continuación:

Planta Poliéster del Prat de Llobregat:

Cancelación Hipotecas a favor del Institut Catalá de Finances por un importe de 20.623 miles de euros.

Cancelación Hipoteca a favor de IKB Deutsche Industrie Bank Aktiengesellschaft por importe de 19.856 miles de euros.

Nueva Hipoteca a favor de los Prestamistas del Sindicado por un importe de 46.200 miles de euros.

Rectificación de Hipoteca inmobiliaria unilateral con reducción de deuda y ampliación de responsabilidad por 3.363 miles de euros.

Fincas de Tarragona

Cancelación Hipotecas a favor del Institut Catalá de Finances por un impòrte de 19.856 miles de euros.

Cancelación a favor de la Seguridad Social por un importe de 2.910 miles de euros.

Nueva Hipoteca a favor de los Prestamistas del Sindicado por un importe de 2.740 miles de euros.

Finca de Andoain

Rectificación de Hipoteca inmobiliaria unilateral con reducción de deuda y ampliación de responsabilidad, por un importe por todos los conceptos de 46.922 miles de euros.

Además se ha levantado la pignoración de las participaciones de Catalana de Polímers y cualquier otra garantía previa al préstamo sindicado.

El importe de los bienes afectos a garantía a la fecha de emisión del presente folleto se corresponde con el siguiente detalle (cifras expresadas en miles de euros):

Elemento de inmovilizado	Tipo de carga	Importe de la carga	Beneficiario
La Seda de Barcelona, S.A. Planta de Poliester en El Prat de Llobregat (Barcelona), que incluye terrenos, edificios e instalaciones.	Hipoteca	29.465	Tesorería General de la Seguridad Social, convenio de devolución de deuda.
	Hipoteca	18.910	Hipoteca a favor de Tereftalatos Mexicanos, S.A. de C.V.
	Hipoteca	13.224	Hipoteca de bilateral recibida del <i>Institut Català de Finances</i>
	Hipoteca	46.200	Hipoteca a favor de los Prestamistas del préstamo sindicado
	Total	107.799	
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L. (Sociedad Unipersonal) Fincas registrales nº 4.315, 11.535, 11.537, 13.570 y 13.572, situadas en el término municipal de Tarragona, con una superficie total de 232.254,73 m ² .	Hipoteca	27.666	Hipoteca a favor de la <i>Agencia Estatal de la Administración Tributaria</i> .
	Hipoteca	2.740	Hipoteca a favor de los Prestamistas del préstamo sindicado
	Total	30.406	
Industrias Químicas Textiles, S.A (Sociedad Unipersonal) Finca registral nº 8103, situada en el término municipal de Andoain	Hipoteca	46.922	Hipoteca a favor de la <i>Agencia Estatal de la Administración Tributaria</i> .
	Total	46.922	
Total General		185.127	

Además el préstamo sindicado incorpora una serie de otras restricciones sobre el uso de los recursos del capital:

a) El cumplimiento de unos ratios financieros para cada ejercicio de la vida del crédito, que no superen las magnitudes contenidas en la siguiente tabla:

Ratios Financieros	2005	2006	2007	2008	2009
--------------------	------	------	------	------	------

(i) Ratio “Deuda Financiera Neta/EBITDA	<4,50x	<4,00x	<3,50x	<3,00x	<2,50x
(ii) Fondos Propios Netos (millones euros)	>145	>145	>145	>145	>145
(iii) Ratio “Deuda Financiera Neta/Fondos Propios”	<100%	<90%	<80%	<70%	<60%
(iv) Ratio “EBIDTA/Gastos Financieros”	> 3,50	> 4,00	> 4,50	> 5,00	> 5,50

Si dichos ratios se superaran el sindicato procedería a una revisión al alza de las condiciones del préstamo, lo que implicaría una subida del tipo de interés aplicado.

b) No realizar disposiciones, sin autorización de la Mayoría de Prestamistas, de activos que excedan del 10% del total de activos expresado en los estados financieros consolidados.

c) Modificaciones societarias. No adoptar, salvo que medie previa autorización expresa del Prestamista, acuerdos relativos a fusión, escisión, adquisición, disolución o reorganización empresarial, quedando exceptuadas de esta prohibición aquellas operaciones de fusión, escisión, disolución o reorganización empresarial o adquisición dentro del grupo empresarial de LA SEDA.

d) No otorgar préstamos a favor de terceros fuera del Grupo de LA SEDA

e) No acometer nuevas inversiones por encima de las establecidas en el plan de negocio recogido en las proyecciones financieras del Grupo La Seda.

f) Limitación de la distribución de dividendos hasta un máximo del 50% del resultado neto del ejercicio. En todo caso, el reparto de dividendos quedará supeditado a las siguientes condiciones: (i) Informe de auditoría sin salvedades del Prestatario y respecto del ejercicio con cargo al cual se pretendan repartir dividendos; (ii) cumplimiento por parte del Prestatario de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el Préstamo.

SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADA ANTES DEL SINDICADO	2005	2006	2007	2008	Resto	Total
Deudas a largo plazo con entidades de cdto.		1.731	930	993	424	4.078
Administraciones Públicas		8.725	9.147	12.841	35.609	66.322
Otras deudas		5.875	1.570	1.459	9.293	18.197
Total Pasivo a Largo plazo (con coste)		16.331	11.647	15.293	45.326	88.597
						0
Indemnizaciones de personal		3.399	2.057	299	284	6.039
Total Principal		19.730	13.704	15.592	45.610	94.636
Intereses		3.891	3.226	2.582	6.379	16.078
Total principal + intereses		23.621	16.930	18.174	51.989	110.714

Préstamos	27.856					
Administraciones Públicas	6.382					
Otras deudas	1.496					
Total Pasivo a corto plazo (con coste)	35.734					
Indemnizaciones	5.713					
Total principal	41.447					
Intereses devengados a 31-12-04	546					
Intereses año 2005	4.765					
Total Principal + intereses	46.758					

No están consideradas en el servicio de la deuda las pólizas de crédito ya que se renuevan tácitamente y de forma anual, así como el descuento de efectos ya que no representan salidas de caja.

SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADA (DESPUES DEL SINDICADO)	2005	2006	2007	2008	Resto	Total
Deudas a largo plazo con entidades de cdto.		2762	7142	15846	36582	62332
Administraciones Públicas		8.222	8.624	12.297	32.179	61.322
Otras deudas		5.875	1.570	1.459	9.293	18.197
Total Pasivo a Largo plazo (con coste)		16.859	17.336	29.602	78.054	141.851
						0
Indemnizaciones de personal		3.399	2.057	299	284	6.039
Total Principal		20.258	19.393	29.901	78.338	147.890
Intereses		5.593	4.821	3.817	6.530	20.761
Total principal + intereses		25.851	24.214	33.718	84.868	168.651
Préstamos	2520					
Créditos y líneas de descuento	39659					
Administraciones Públicas	6.382					
Otras deudas	1.496					
Total Pasivo a corto plazo (con coste)	50.057					
Indemnizaciones	5.713					
Total principal	55.770					
Intereses devengados a 31-12-04	546					
Intereses año 2005	5.810					
Total Principal + intereses	62.126					

A raíz del préstamo sindicado, se han reducido las pólizas de crédito en 7.600 miles de euros.

Para una mejor comprensión y análisis comparativo a continuación se relaciona la situación de la compañía antes del otorgamiento del préstamo sindicado, una vez producida la reducción del valor nominal del capital social y tras la emisión de obligaciones.

	Miles de Euros			
	31.12.04	+ Sindicado 31.12.04	+ Reducc.Nominal 31.12.04	+ Emis.Obligac. 31.12.04
Capital Social	130.552	130.552	43.444	43.444
Reservas	30.563	30.563	117.671	117.671
Resultados del ejercicio	968	968	968	968
Fondos propios	162.083	162.083	162.083	162.083
Deuda por emisión de convertible	-	-	-	47.469
Deuda bancaria a largo plazo	4.825	63.079	63.079	50.147
Otras deudas a largo plazo	157.419	152.419	152.419	142.419
Acredores a largo plazo	162.244	215.498	215.498	240.035
Deuda bancaria a corto plazo	87.079	42.725	42.725	26.188
Otras deudas a corto plazo	126.808	117.908	117.908	109.908
Acredores a corto plazo	213.887	160.633	160.633	136.096
DEUDA TOTAL	376.131	376.131	376.131	376.131
EBITDA	35.668	35.668	35.668	35.668
Intereses pagados	8.796	8.796	8.796	8.796
Deuda bancaria total s/ EBIDTA	2,58	2,97	2,97	2,14
EBITDA/ Intereses pagados	4,06	4,06	4,06	4,06
Fondos propios/ Deuda	43,1%	43,1%	43,1%	43,1%

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital Social

La siguiente información se proporciona a partir de la fecha del balance más reciente incluido en la información financiera histórica, el de 31 de diciembre de 2004.

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase capital social:

El capital social de LA SEDA es en la actualidad de 43.443.982 Euros, presentado mediante 43.443.982 acciones de 1 euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

AUTOCARTERA	Títulos	% sobre CS	Euros	Nº acc. Capital
SALDO 31/12/01	110.621	0,39%		
COMPRAS 2002	157.666		332.856,00	
VENTAS 2002	249.462		529.522,00	
SALDO 31/12/02	18.825	0,06%		30.001.216
COMPRAS 2003	195.637		350.544,18	
VENTAS 2003	139.996		250.968,11	
SALDO 31/12/03	74.466	0,22%		34.225.982
COMPRAS 2004	355.520		770.201,46	
VENTAS 2004	144.122		291.600,02	
SALDO 31/12/04	285.864	0,66%		43.443.982
COMPRAS hasta 14-7-05	747.066		1.815.454,39	
VENTAS hasta 14-7-05	988.497		2.451.314,03	
SALDO al 14/07/05	43.982	0,10%		43.443.982

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

No existe ningún valor convertible, valor canjeable o valor con garantías.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2005 aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) Una ampliación de capital social por importe de 67.881.222 euros mediante la emisión y puesta a circulación a su valor nominal de 54.304.978 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,25 euros por acción. Se ofrecerían las acciones de nueva emisión a la suscripción preferente y proporcional de 5 acciones nuevas por cada cuatro antiguas. Se faculta al Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo en el plazo de un año. Dicha ejecución está condicionada al resultado de la valoración de los activos de producción de polímeros PET de la lusa Selenis y la italiana Aussapol para su futura adquisición así como al resultado de la correspondiente due diligence.

2) La autorización al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las peticiones de conversión de las obligaciones a que se refiere el presente Folleto Informativo.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

No hay ningún capital de ningún miembro del Grupo que esté bajo opción ni que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

<u>Fecha de inscripción Registro</u>	<u>Tipo de operación</u>	<u>Nominal Ampliación En Euros</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital resultante en Euros</u>	<u>Efectivo desembolsado en Euros</u>
22-3-01	Redenominación en Euros	---	--	68.811.128,94	-
1-8-01	Ampliación de Capital	15.299.559,81 €	5.091.266	84.110.688,75	15.299559,81
2-8-02	Ampliación de Capital	6.044.777,36 €	2.011.533	90.155.466,11	6.044.777,36
12-9-03	Ampliación de Capital	12.695.675,31 €	4.224.766	102.851.141,42	8.027.055,40
13-09-04	Ampliación de Capital	27.700.643,08 €	9.218.000	130.551.784,50	15.025.340
07-15-04	Reducción de capital		43.443.982	43.443.982	

Con fecha 7 de julio de 2005 se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona la reducción de capital acordada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2005 en la cantidad de 87.107.802,50 Euros mediante la constitución de una reserva indisponible de la compañía para la reducción del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital social y que ha quedado fijado en 1 Euro. Sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital. La reducción tiene por finalidad fijar el valor nominal de la acción en una cifra inferior al valor medio de cotización de la misma a los efectos de facilitar la emisión de acciones y valores de renta fija por parte de la compañía.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1.- Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse los estatutos y escritura de constitución.

La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de Seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de la maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Constituye asimismo el objeto social cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, montar plantas industriales, participar en, dirigir y explotar empresas químicas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Compañía, total o parcialmente, de modo indirecto, a través de participaciones en otras Sociedades de idéntico o análogo objeto.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social y en el Registro Mercantil de Barcelona así como en la página web de la compañía. La escritura de constitución de la Sociedad puede consultarse en el domicilio social de la compañía.

21.2.2.- Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Conforme establecen los Estatutos Sociales El Consejo de Administración estará constituido por un número de consejeros no inferior a cinco ni superior a dieciséis, accionistas o no, designados en la Junta General, en los términos previstos por en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, la que determinará asimismo el número de Administradores, dentro de los límites expresados.

Cada Consejero, al tomar posesión de su cargo, deberá depositar ciento cincuenta euros y doscientos cincuenta y tres milésimos de euro (150'253 euros) en acciones de la sociedad en la Caja Social, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. El expresado depósito no le será devuelto mientras la Junta General de accionistas no haya aprobado su gestión y las Cuentas del último ejercicio social durante el que haya ejercido el cargo.

No podrán desempeñar el cargo de administradores de la Compañía las personas que se hallen incurso en alguna de las incompatibilidades previstas por la vigente legislación, en particular por la Ley 25/1983 de 26 de Diciembre y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Consejeros desempeñarán su cargo por un período de cinco años, renovándose el Consejo al ritmo de la mitad, o la mitad por defecto, a los tres años, y la otra mitad, o mitad por exceso, a los cinco, dejando, de esta forma, establecido el proceso de renovación parcial del mismo. Los Consejeros salientes podrán ser indefinidamente reelegidos, pudiendo permanecer en el cargo hasta la Junta General Ordinaria posterior al ejercicio en que cumplan los 75 años.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que no sean por expiración del plazo de mandato de los Consejeros, serán cubiertas interinamente por

accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento deberá ser sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El Consejero nombrado para cubrir una vacante sólo ejercerá su cargo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato a aquél a quien haya venido a sustituir.

El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad convocado por el Presidente o quien lo sustituya, por iniciativa propia o a petición de tres Consejeros y, por lo menos, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 29º de estos Estatutos. El Consejero que no asista personalmente a una reunión podrá hacerse representar en ella por otro Consejero mediante delegación conferida por escrito y autorizada con su firma.

El Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiere, y los Consejeros percibirán en concepto de retribución una cantidad fija anual más una dieta por asistencia a cada Consejo, que se celebre a lo largo del año, durante el tiempo que desempeñen el cargo. Tanto la retribución anual como el importe de las dietas serán sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas. En la actualidad los Consejeros sólo perciben una dieta por asistencia al Consejo de Administración por importe de 1.538,46 Euros, no existiendo retribución anual ni fija ni variable.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando a su reunión asistan presentes o representados, cuando menos, la mitad más uno de los Consejeros. Sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes y representados, estando facultada la Presidencia para resolver los empates que pudieran resultar de las votaciones. No obstante, en el caso de delegación permanente de facultades propias del Consejo, será preciso que los acuerdos se adopten por una mayoría, cuando menos, de los dos tercios del número de Consejeros que formen el Consejo.

Los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, podrán ser tomados también mediante votación escrita, sin necesidad de reunión, si a ello no se opone ninguno de sus miembros y podrán ser impugnados en la forma y en los términos previstos en la Ley, por las personas legitimadas para ello.

Las reuniones del Consejo de Administración serán presididas por su Presidente, en ausencia de éste, por el Vice-Presidente, y en su defecto por el Consejero que nombre el propio Consejo de Administración. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo y en su ausencia el Consejero que elija el propio Consejo.

De cada reunión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, se extenderá acta por el Secretario actuante en la que se hará constar el nombre de los miembros concurrentes, indicando si asisten personalmente o por representación, el resumen de las deliberaciones, el texto de los acuerdos tomados y el resultado de las votaciones, que serán siempre nominales, así como los demás particulares legales y formales necesarios. El acta así extendida, será aprobada al término de la reunión por los asistentes a ella, o como primer extremo del Orden del Día de la inmediata siguiente y trasladada al Libro de Actas con la firmas del Presidente y Secretario actuantes.

Sin perjuicio de las facultades soberanas que corresponden a la Junta General de Accionistas relativas al régimen y gobierno de la Sociedad, el Consejo de Administración, de un modo permanente, ejercerá la dirección, administración y representación de la misma, en juicio y fuera de él y en toda clase de actos y contratos de administración y dominio, civiles, mercantiles, judiciales y administrativos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de los bienes, derechos, obligaciones,

acciones, excepciones y recursos a que se refieran y las personas u entidades privadas, Autoridades, Tribunales de todo orden y jurisdicción y demás Organismos públicos, tanto del Estado, Comunidades autónomas o Corporaciones locales a que afecten, sin más limitaciones que las atribuciones que estos Estatutos o la Ley reservan a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

21.2.3.- Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Las acciones de la sociedad gozan de plenos derechos políticos y económicos.

21.2.4.- Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones sería necesaria una modificación de los artículos de los Estatutos Sociales sin que éstos prevean para su modificación ningún requisito adicional a los que establece la LSA.

21.2.5.- Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Según establecen los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales de Accionistas y las condiciones de admisión son las siguientes:

Las reuniones de la Junta General de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, salvo en el caso específicamente regulado en el Artículo 99 LSA (junta universal) han de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación, con quince días como mínimo de anticipación a la fecha señalada para su celebración, salvo en aquellos supuestos para los que la Ley prevea otros plazos.

El anuncio de convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora de la reunión y contener el enunciado de los asuntos a tratar en ella, así como aquellas otras menciones que, en su caso, exija la Ley. En el mismo anuncio podrá incluirse la primera y segunda convocatoria, siempre que entre las fechas de ambas medie, como mínimo, un período de veinticuatro horas.

Pueden asistir personalmente a las reuniones de la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, cuando menos, acciones representativas de 15'0253 euros de valor nominal mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas. Los accionistas que hayan cumplido con estos requisitos podrán hacerse representar en la reunión por otros accionistas, mediante el endoso a su favor de las respectivas tarjetas de asistencia.

Los accionistas, desde el momento de la convocatoria, tienen derecho a examinar en la página web de la Sociedad www.laseda.es o en el domicilio social, sito en Avenida Remolar nº 2, El Prat de Llobregat, y a solicitar la entrega o envío gratuito, de copia de las propuestas de acuerdos que se someterán a su aprobación, documentación acompañada e informes de los Administradores o, en su caso, de expertos, que designe el Registro Mercantil.

21.2.6.- Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existe ninguna disposición en las cláusulas estatutarias ni en ningún reglamento interno de LA SEDA que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

21.2.7.- Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

No existe ninguna disposición en las cláusulas estatutarias ni en ningún reglamento interno de LA SEDA que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

21.2.8.- Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

Las condiciones impuestas por los Estatutos Sociales para los cambios en el capital son las mismas que las que requiera la LSA.

22 CONTRATOS IMPORTANTES

No existen contratos importantes, excepto el de compraventa de finca relacionado en los siguientes párrafos, en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro al margen de los celebrados en el desarrollo corriente de la actividad como los contratos comerciales, esto es, de compra y venta de las materias primas y del producto final así como el crédito sindicado descrito en el apartado 20.9.

En cuanto a la valoración de los activos de producción de PET de Selenis y Aussapol a que se refiere el acuerdo de ampliación de capital de la Junta de 27 de junio de 2005 referido en el apartado 21.1.5, aún no se ha llegado a ningún acuerdo en el precio ni se ha encargado ninguna valoración externa.

El 29 de diciembre de 2003 se procedió a la venta mediante documento privado a favor de QUAT INVEGEST, S.L. y INMOBILIARIA SAN JOSÉ, S.A., de una finca en El Prat de Llobregat de 14,430 m². Esta compraventa está sujeta a la condición suspensiva de la obtención del cambio de uso del suelo. El precio de la compraventa es de 8.683.000 euros, habiéndose recibido hasta la fecha 1.756.600 euros. Además de dicha cantidad, se han recibido 1.300.000,- euros en concepto de garantía que, en caso de no cumplirse la condición resolutoria, tendrán la consideración de préstamo.

23 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.

24 DOCUMENTOS PRESENTADOS

LA SEDA declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

- a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor,
- b) cuentas anuales auditadas a nivel individual y consolidado correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, así como las cuentas anuales auditadas a nivel individual y consolidado reformuladas respecto al ejercicio 2004.
- c) El informe sobre la bases y las modalidades de la conversión de las obligaciones elaborado por el auditor designado por el Registro Mercantil de Barcelona, PKF-AUDIEC, de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- d) Los acuerdos sociales relativos a la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto (acuerdo de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración de 27 de junio de 2005) así como el informe del Consejo al respecto de 31 de mayo de 2005.

Estos documentos estarán a disposición de los interesados en el domicilio social de LA SEDA y en su página web, www.laseda.es a excepción de la escritura de consitución de la sociedad que puede consultarse en su domicilio social.

25 INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

En el apartado 7.2 se ha transcrito la lista de las filiales significativas del emisor, con relación del nombre, el país de constitución, la proporción de interés de propiedad y, la proporción de derechos de voto. Además LA SEDA tiene la siguiente participación en compañías que no son del Grupo:

Fundación Química Textil	33,33 %
MATISA	22,21 %
AITASA	11,00 %
Emisario de Morell	5,00 %
Consorci d'aigües de Tarragona	2,40 %
Fundació Catalana per a la Recerca	1,61 %
Jumberca	0,13 %

Ninguna de estas participaciones supone ninguna aportación significativa para la compañía.